



**Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**“EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS ASOCIADOS COMERCIALES Y  
SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN LA MANÁ,  
PROVINCIA DE COTOPAXI”.**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

**Autora:**

Avilés Lucin Ivonne Brigitte

**Tutora:**

Ing. MSc. Pazmiño Cano Gloria Evelina

**LA MANÁ-ECUADOR**  
**JULIO 2019**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Avilés Lucin Ivonne Brigitte declaro ser autor(a) del presente proyecto de investigación: “Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi”, siendo la Ing. Gloria Evelina Pazmiño Cano tutor(a) del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

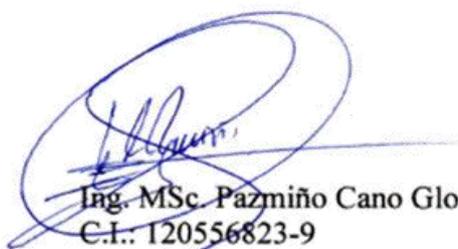
*Ivonne Aviles L.*  
Avilés Lucin Ivonne Brigitte  
C.I.: 095153752-1

## AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi”, de Avilés Lucin Ivonne Brigitte, de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

La Maná, Julio 2019



Ing. MSc. Pazmiño Cano Gloria Evelina  
C.I.: 120556823-9  
**TUTOR**

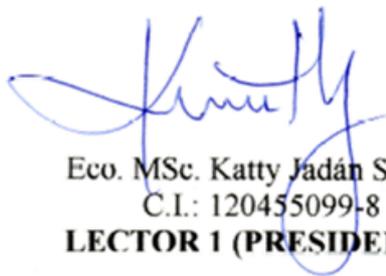
## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas, por cuanto, la postulante: Avilés Lucin Ivonne Brigitte con el título de Proyecto de Investigación: “Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

La Maná, Julio 2019

Para constancia firman:



Eco. MSc. Katty Jadán Solís  
C.I.: 120455099-8  
**LECTOR 1 (PRESIDENTE)**



CPA. MSc. Rosa Torres Briones  
C.I.: 120361711-1  
**LECTOR 2**



Ing. MSc. Pedro Díaz Cordova  
C.I.: 060226060-6  
**LECTOR 3 (SECRETARIO)**

## **AGRADECIMIENTO**

*Primero a Dios por guiarme, acompañarme y protegerme durante todo mi camino, brindándome fuerzas, paciencia y sabiduría para superar obstáculos y dificultades a lo largo de mi vida, logrando culminar con éxito mis metas propuestas.*

*A mis padres que son mi pilar fundamental y quienes me encaminaron hacia mi ideal hoy hecho realidad con su amor, dedicación y sacrificio, por apoyar mis logros y me alentaron a seguir luchando.*

*Agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi por acogerme en sus aulas que me permitieron formarme como profesional, a los docentes por haberme guiado con su sabiduría y acompañado a lo largo de mi carrera, y en especial expreso mi agradecimiento a mi tutora por sus asesoramientos y guías constantes dentro de la realización del presente proyecto.*

***Ivonne***

## **DEDICATORIA**

*Este trabajo investigativo está dedicado con amor a quienes demostraron su fe en mí y compartieron conmigo las alegrías y fracasos, a mis padres Lorenzo y Lorena quienes siempre me han cuidado y permanecido a mi lado dándome su apoyo para cumplir las metas que me he propuesto a lo largo de mi vida y estudios académicos, a mis hermanos Marco y Elian que me aconsejaron y no dejaron que me rinda ante ninguna adversidad, y a mi novio Cristian que me dio su apoyo incondicional y me acompañó durante este arduo camino siendo mi ejemplo para no desfallecer.*

**Ivonne**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO:** “Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi”.

**Autora:** Ivonne Brigitte Avilés Lucin

**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como finalidad analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná para orientar a los contribuyentes al cumplimiento de las normas tributarias y que conozcan cómo afectan el crecimiento económico. En el cantón existen muchos negocios comerciales, pero no todos conocen el ámbito de la tributación debido a que no se informan de manera adecuada. El SRI efectúa controles, brinda información y capacita para que los contribuyentes no sigan evadiendo impuestos.

La metodología utilizada es cuantitativa basada en datos estadísticos, cualitativa al interpretar los resultados, de naturaleza descriptiva detallando en todos los componentes principales una realidad, metodológica al indagar los aspectos teóricos aplicados de medición, recolección y análisis de datos, con las técnicas de recolección de datos como la entrevista y la encuesta mediante los instrumentos de cuestionarios que sirven para evaluar a los contribuyentes y analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

Esta investigación es importante porque muestra la realidad de los comerciantes acerca del cumplimiento tributario, estudio basado en el análisis tributario con la finalidad de examinar y verificar las actividades que realizan, eliminando las falencias encontradas y mejorando el control de los negocios mediante el uso de una guía de procesos tributarios. El impacto económico es positivo al involucrar a la población a cumplir con sus deberes formales.

Los beneficiarios directos son los dueños de los negocios asociados comerciales quienes al aplicar la propuesta conocen y analizan las ventajas de cumplir con las leyes tributarias vigentes creando una cultura tributaria sostenible que beneficie a estas organizaciones. Los beneficiarios indirectos son la población del cantón que con los valores de la recaudación de impuestos se benefician de la realización de obras, por otra parte, el SRI al incrementar sus ingresos y el GAD Municipal del cantón.

**Palabras clave:** Negocios asociados, contribuyentes, obligaciones tributarias, cultura tributaria, evasión tributaria, RISE, RUC, Impuesto a la Renta, impuestos.

## ABSTRACT

The present research has as purpose to analyze the tributary evasion of the businesses associated and its impact in the economic development of La Maná to guide the taxpayers to comply with the tributary regulations and to know how they affect the economic growth. In La Maná, there are many commercial businesses, but not all of them know the field of taxation because they are not informed in an adequate manner. The SRI carries out controls, provides information and trains taxpayers to avoid evading taxes.

The methodology used is quantitative based on statistical data, qualitative when interpreting the results, of a descriptive nature detailing in all the main components a reality, methodological when investigating the applied theoretical aspects of measurement, data collection and analysis, with the techniques of data collection. Data such as the interview and the survey through the questionnaire instruments that serve to evaluate the taxpayers and analyze the tributary evasion of the commercial businesses associated.

This research is important because it shows the reality of the merchants about tributary compliance, a study based on tributary analysis with the purpose of examining and verifying the activities they perform, eliminating the shortcomings found and improving the control of the businesses through the use of a guide of tributary process. The economic impact is positive by involving the population in fulfilling their formal duties.

The direct beneficiaries are the owners of the business partners who, when applying the proposal, know and analyze the advantages of complying with the current tributary laws, creating a sustainable tributary culture that benefits these organizations. The indirect beneficiaries are the population of La Maná with the values of the collection of taxes benefit from the realization of works, on the other hand, the “SRI” to increase their income and the Municipality of La Maná.

**Keywords:** Businesses associated, taxpayers, tributary obligations, tributary culture, tributary evasion, “RISE”, “RUC”, Tax to the income, taxes.

### *AVAL DE TRADUCCIÓN*

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que: La traducción del resumen del proyecto de investigación al Idioma Inglés presentado por la estudiante Egresada de la Carrera de **Ingeniería en Contabilidad y Auditoría** de la **Facultad de Ciencias Administrativas Avilés Lucin Ivonne Brigitte**, cuyo título versa **“EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS ASOCIADOS COMERCIALES Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN LA MANÁ, PROCINCIA DE COTOPAXI.”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a la peticionaria hacer uso del presente certificado de la manera ética que consideren conveniente.

La Maná, Julio 2019

Atentamente,



**Mg. Sebastián Fernando Ramón Amores**  
C.I.: 050301668-5  
**COORDINADOR CENTRO DE IDIOMAS**

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO .....	Págs.
PORTADA .....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	1
2. RESUMEN DEL PROYECTO .....	2
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	4
4.1. Beneficiarios Directos .....	4
4.2. Beneficiarios Indirectos.....	4
5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	5
5.1. Contexto Macro .....	5
5.2. Contexto Meso.....	6
5.3. Contexto Micro.....	7
6. OBJETIVOS .....	8
6.1. Objetivo General.....	8
6.2. Objetivos Específicos .....	8
7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS .....	9
8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA.....	10
8.1. Fundamentación Referencial .....	10

8.1.1.	Tesis 1: “Cultura tributaria y cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector San Felipe, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, período fiscal 2015” (Barona, 2017, pág. vii).	10
8.1.2.	Tesis 2: “Plataforma de actualización tributaria contable en el cantón La Maná” (Baraja, 2016, pág. xvii).	11
8.2.	Fundamentación Teórica	12
8.2.1.	Negocio	12
8.2.1.1.	Clasificación de los negocios	12
8.2.2.	Empresas comerciales	13
8.2.3.	Concepto de asociación	13
8.2.4.	Cultura tributaria	13
8.2.4.1.	Socialización política y cultura fiscal: el efecto generacional	14
8.2.4.2.	Importancia	14
8.2.4.3.	Educación tributaria	14
8.2.5.	Obligación tributaria	15
8.2.6.	Administración tributaria	15
8.2.7.	Contribuyente	15
8.2.8.	Tributos	15
8.2.8.1.	Clases de tributos	16
8.2.8.1.1.	Impuestos	16
8.2.8.1.2.	Tasas	16
8.2.8.1.3.	Contribuciones Especiales	16
8.2.9.	Hecho generador	16
8.2.10.	Infracciones tributarias	17
8.2.10.1.	Tipos de infracciones tributarias	17
8.2.10.1.1.	Defraudación	17
8.2.10.1.2.	Evasión tributaria	17
8.2.10.1.3.	Elusión tributaria	17
8.3.	Fundamentación Legal	18
8.3.1.	Código Tributario	18
8.3.1.1.	Título I – Disposiciones Fundamentales	18
8.3.1.1.1.	Art. 1 Ámbito de aplicación	18
8.3.1.1.2.	Art. 3 Poder tributario	18
8.3.1.1.3.	Art. 4 Reserva de ley	18

8.3.1.1.4. Art. 6 Fines de los tributos.....	18
8.3.1.1.5. Art. 9 Gestión tributaria.....	18
8.3.1.2. Título II – De las infracciones tributarias en particular.....	19
8.3.1.2.1. Art. 348 De las contravenciones.....	19
8.3.1.2.2. Art. 349 Sanciones por contravenciones .....	19
8.3.2. Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI .....	19
8.3.2.1. Título I – Impuesto a la renta.....	19
8.3.2.1.1. Art. 1 Objeto del impuesto .....	19
8.3.2.1.2. Art. 2 Concepto de renta.....	19
8.3.2.2. Título II – Impuesto al valor agregado .....	20
8.3.2.2.1. Art. 52 Objeto del impuesto .....	20
8.3.2.2.2. Art. 53 Concepto de transferencia .....	20
8.3.2.2.3. Art. 66 Crédito tributario .....	20
8.3.2.2.4. Art. 67 Declaración del impuesto .....	21
9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS O ÍDEA A DEFENDER .....	21
9.1. ¿Cuál es la situación tributaria a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales? .....	21
9.2. ¿Cómo el impacto tributario del sector comercial afecta el desarrollo económico del cantón? .....	22
9.3. ¿Cómo una guía de procesos tributarios permitirá alcanzar los resultados esperados? .....	22
10. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL .....	22
11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	24
11.1. Entrevista al Gerente de “Importadora Adrián” .....	24
11.2. Análisis de la entrevista realizada al Gerente General de “Importadora Adrián” ....	27
11.3. Entrevista a la directora del SRI La Maná.....	28
11.4. Análisis de la entrevista realizada a la directora del SRI La Maná .....	30
11.5. Análisis e Interpretación de la Encuesta.....	32
11.6. Análisis de la recaudación tributaria generada por el IVA.....	52
11.7. Análisis de la recaudación tributaria generada por multas e intereses por mora.....	54
11.8. Análisis de la situación actual de los negocios asociados comerciales .....	56
11.9. Propuesta .....	57
12. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS) ..	104
12.1. Impacto Social .....	104

12.2. Impacto Económico.....	104
12.3. Impacto Político.....	105
12.4. Impacto Científico.....	105
13. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO.....	106
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	107
14.1. Conclusiones.....	107
14.2. Recomendaciones.....	108
15. BIBLIOGRAFÍA.....	109
16. ANEXOS.....	112
16.1. Datos Informativos Personal Investigador.....	112
16.2. Datos Informativos Personal Docente.....	113
16.3. Guía de Entrevista a Gerente.....	114
16.4. Guía de Entrevista a la directora del SRI.....	115
16.5. Guía de Encuesta al Sector Comercial.....	116
16.6. Lista de Socios Cámara de Comercio.....	118
16.7. Lista de Socios Asociación 4 de Julio.....	119
16.8. Lista de Socios Asociación Cotopaxi.....	120
16.9. Lista de Socios Asociación Nueva Bahía.....	121
16.10. Lista de Socios Asociación 25 de Diciembre.....	121

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Beneficiarios directos.....	4
Tabla 2: Beneficiarios indirectos.....	5
Tabla 3: Proyección de la población de La Maná.....	5
Tabla 4: Objetivos y actividades.....	9
Tabla 5: Información de contribuyentes.....	32
Tabla 6: Información emisión de comprobantes.....	33
Tabla 7: Información acude al SRI.....	34
Tabla 8: Información registros contables.....	35
Tabla 9: Información notificaciones.....	36
Tabla 10: Información servicios profesionales.....	37
Tabla 11: Información pago de tributos.....	38
Tabla 12: Información carga tributaria.....	39

Tabla 13: Información implantación de tributos .....	40
Tabla 14: Información cambios tributarios .....	41
Tabla 15: Información aplicación de tributos.....	42
Tabla 16: Información impuesto generado.....	43
Tabla 17: Información tributos y rentabilidad.....	44
Tabla 18: Información existencia de tributos .....	45
Tabla 19: Información control recaudación.....	46
Tabla 20: Información sanciones.....	47
Tabla 21: Información impuestos del último año .....	48
Tabla 22: Información cumplimiento obligaciones.....	49
Tabla 23: Información atraso de pago .....	50
Tabla 24: Información control ejercido SRI.....	51
Tabla 25: Recaudación IVA mensual.....	52
Tabla 26: Recaudación IVA semestral .....	53
Tabla 27: Tasa de interés por mora tributaria - autodeterminación del contribuyente.....	54
Tabla 28: Tasa de interés por mora tributaria - facultada por la administración tributaria .....	54
Tabla 29: Recaudación de intereses por mora tributaria .....	55
Tabla 30: Recaudación por multas tributarias .....	56
Tabla 31: Cantidad de personas con actividad económica .....	59
Tabla 32: Valores recaudados.....	59
Tabla 33: Documentos para RUC.....	67
Tabla 34: Documentos tipo de actividad .....	67
Tabla 35: Clasificación de contribuyentes.....	70
Tabla 36: Montos de RISE .....	80
Tabla 37: Documentos RISE .....	81
Tabla 38: Fecha de pago RISE .....	82
Tabla 39: Cuotas mensuales RISE.....	83
Tabla 40: Cuotas anuales RISE .....	83
Tabla 41: Registro de ventas .....	84
Tabla 42: Registro de compras .....	84
Tabla 43: Registro de ingresos y egresos .....	84
Tabla 44: Fecha declaración mensual.....	85
Tabla 45: Declaración semestral.....	86
Tabla 46: Fecha declaración semestral.....	86

Tabla 47: Deducciones .....	95
Tabla 48: Base imponible .....	95
Tabla 49: Fecha declaración IR .....	96
Tabla 50: Valores a deducir .....	97
Tabla 51: Identificación fracción básica.....	97
Tabla 52: Presupuesto del proyecto.....	106

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Clasificación de los negocios .....	12
Gráfico 2: Información de contribuyentes .....	32
Gráfico 3: Información emisión de comprobantes .....	33
Gráfico 4: Información acude al SRI.....	34
Gráfico 5: Información registros contables .....	35
Gráfico 6: Información notificaciones.....	36
Gráfico 7: Información servicios profesionales.....	37
Gráfico 8: Información pago de tributos .....	38
Gráfico 9: Información carga tributaria.....	39
Gráfico 10: Información implantación de tributos .....	40
Gráfico 11: Información cambios tributarios .....	41
Gráfico 12: Información aplicación de tributos.....	42
Gráfico 13: Información impacto generado.....	43
Gráfico 14: Información tributos y rentabilidad.....	44
Gráfico 15: Información existencia de tributos .....	45
Gráfico 16: Información control recaudación .....	46
Gráfico 17: Información sanciones.....	47
Gráfico 18: Información impuestos del último año.....	48
Gráfico 19: Información cumplimiento obligaciones.....	49
Gráfico 20: Información atraso de pago .....	50
Gráfico 21: Información control ejercido SRI.....	51
Gráfico 22: Variación recaudación IVA mensual .....	52
Gráfico 23: Variación recaudación semestral.....	53
Gráfico 24: Variación de recaudación por mora tributaria.....	55
Gráfico 25: Variación de recaudación por multas tributarias.....	56

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Formato del RUC .....	69
Figura 2: Formato Nota de Venta .....	76
Figura 3: Formato de Factura .....	78
Figura 4: Pantalla SRI en línea .....	87
Figura 5: Sistema SRI en línea .....	87
Figura 6: Formulario IVA.....	88
Figura 7: Datos para la declaración .....	88
Figura 8: Casilleros de ventas.....	89
Figura 9: Casilleros de compras .....	90
Figura 10: Resumen impositivo.....	91
Figura 11: Casilleros devoluciones y retenciones .....	92
Figura 12: Casilleros de totales IVA .....	92
Figura 13: Formato de CEP.....	93
Figura 14: Pantalla SRI en línea.....	98
Figura 15: Sistema SRI en línea .....	99
Figura 16: Formulario IR.....	99
Figura 17: Escoger período.....	99
Figura 18: Preguntas .....	100
Figura 19: Rentas gravadas.....	100
Figura 20: Otras deducciones .....	101
Figura 21: Resumen impositivo.....	101
Figura 22: Totales IR .....	102

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Título del proyecto:</b>	Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.
<b>Fecha de inicio:</b>	Octubre del 2018
<b>Fecha de finalización:</b>	Julio del 2019
<b>Lugar de ejecución:</b>	Parroquia La Maná, Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi. Universidad Técnica de Cotopaxi – Extensión La Maná.
<b>Unidad académica que auspicia:</b>	Facultad de Ciencias Administrativas
<b>Carrera que auspicia:</b>	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
<b>Proyecto de investigación vinculado:</b>	Estudio de los Problemas Contables Tributarios y de Control en las Pymes – Negocios Asociados en el cantón La Maná.
<b>Equipo de trabajo:</b>	Autora: Ivonne Brigitte Avilés Lucin Tutora: Ing. Gloria Evelina Pazmiño Cano
<b>Área de conocimiento:</b>	Ciencias sociales, educación comercial y derecho 34. Educación comercial y administración Contabilidad y Auditoría
<b>Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo – Toda una vida</b>	
<b>Objetivo 4:</b>	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
4.4 Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera.	
La investigación fortalecerá el sistema tributario de los negocios asociados comerciales mediante la determinación de la informalidad de la gestión fiscal, proponiendo un instrumento que integrará las políticas fiscales encaminadas a promover una cultura tributaria, aumentar la recaudación de tributos y eliminando la evasión tributaria, protegiendo a los contribuyentes y al estado.	
<b>Línea de investigación:</b>	8. Administración y Economía para el desarrollo humano y social.
<b>Sub líneas de investigación de la carrera:</b>	8) Administración y Economía
Esta línea está orientada a generar investigaciones que aborden temas relacionados con la mejora de los procesos administrativos e indaguen en nuevos modelos económicos que repercutan en la consolidación del estado democrático, un sistema económico solidario y sostenible que fortalezca la ciudadanía contribuyendo a impulsar la transformación de la matriz productiva.	

## **2. RESUMEN DEL PROYECTO**

La presente investigación tuvo como finalidad analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná para orientar a los contribuyentes al cumplimiento de las normas tributarias y que conozcan cómo afectan el crecimiento económico. En el cantón existen muchos negocios comerciales, pero no todos conocen el ámbito de la tributación debido a que no se informan de manera adecuada. El SRI efectúa controles, brinda información y capacita para que los contribuyentes no sigan evadiendo impuestos.

La metodología utilizada es cuantitativa basada en datos estadísticos, cualitativa al interpretar los resultados, de naturaleza descriptiva detallando en todos los componentes principales una realidad, metodológica al indagar los aspectos teóricos aplicados de medición, recolección y análisis de datos, con las técnicas de recolección de datos como la entrevista y la encuesta mediante los instrumentos de cuestionarios que sirven para evaluar a los contribuyentes y analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

Esta investigación es importante porque muestra la realidad de los comerciantes acerca del cumplimiento tributario, estudio basado en el análisis tributario con la finalidad de examinar y verificar las actividades que realizan, eliminando las falencias encontradas y mejorando el control de los negocios mediante el uso de una guía de procesos tributarios. El impacto económico es positivo al involucrar a la población a cumplir con sus deberes formales.

Los beneficiarios directos son los dueños de los negocios asociados comerciales quienes al aplicar la propuesta conocen y analizan las ventajas de cumplir con las leyes tributarias vigentes creando una cultura tributaria sostenible que beneficie a estas organizaciones. Los beneficiarios indirectos son la población del cantón que con los valores de la recaudación de impuestos se benefician de la realización de obras, por otra parte, el SRI al incrementar sus ingresos y el GAD Municipal del cantón.

## **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La evasión tributaria representa un problema a nivel mundial inmerso en las actividades económicas de la sociedad, esto es causado porque los contribuyentes no están de acuerdo en pagar impuestos creyendo que se ahorran un dinero que les pertenece, al no cumplir con esta obligación afectan el desarrollo económico del cantón, la evasión de impuestos da a notar la

carencia de cultura tributaria que poseen las personas y su negación a cumplir con sus deberes.

La presente investigación pretende analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón, encontrando varios negocios que incumplen con los deberes formales del contribuyente, una falta de cultura tributaria, se diseña una guía de procesos tributarios que permita a los contribuyentes conocer sus obligaciones y su rol dentro de la sociedad al ayudar al aumento de la recaudación. Brindando información que necesitan los contribuyentes de manera sencilla, accesible y sin costo lo cual provocará un crecimiento económico sin que se vean afectados por las leyes con el fin de alcanzar objetivos, metas y estrategias propuestas, para contribuir al sector comercial del cantón La Maná.

Aportando con la implementación de estrategias y procesos tributarios de gestión innovadora de mejora continua que permita conocer de manera minuciosa sobre los procesos técnicos y económicos, mediante la gestión tributaria eficiente y eficaz de los negocios asociados comerciales al ofrecerles una alternativa de crecimiento socioeconómico en el cantón. El interés está sustentado en generar una integración del sector comercial al pago de los tributos de manera que estos cumplan de forma total con el registro de sus actividades económicas y el pago sea el eje del desarrollo económico.

Con el uso de la guía se beneficiarán todos los contribuyentes de los negocios asociados comerciales evitando el incumplimiento y ocultación de información, conociendo y aplicando las leyes y beneficios que está da, creando una cultura tributaria ajustada a las necesidades del sector y optimizando los resultados. Al momento que los contribuyentes apliquen estos procesos se logrará un crecimiento notable en la recaudación de impuestos, los entes gubernamentales cumplirán con los objetivos estatales y se notará un desarrollo económico del cantón La Maná al existir mayor compromiso por parte de los comerciantes.

El impacto económico generado al crear la guía es positivo ya que conocerán información, estrategias y procesos que deben implementar los contribuyentes de los negocios de tal manera que administren eficientemente sus recursos logrando una estabilidad financiera, un aumento en la recaudación de impuestos y un aporte a la sociedad al conocer la importancia del pago de impuestos. Su relevancia radica en que en el cantón existe una limitada aplicación de procesos tributarios que conlleva a riesgos financieros que perjudican a la economía del

negocio y del cantón, siendo factible por cuanto los contribuyentes buscan generar un cumplimiento tributario mediante un proceso de formalización que promueva la equidad y redistribución de la recaudación tributaria en el entorno.

La carrera de contabilidad y auditoría aporta en el asesoramiento a los negocios asociados comerciales para que exista una organización tributaria, que beneficie tanto a los dueños con la maximización de sus ingresos, al estado al recaudar más tributos por ende aumentar sus ingresos al crear una cultura tributaria, y si existe un crecimiento económico se genera el buen vivir para toda la población, esta investigación contribuirá en el aumento de un 10% en la recaudación de tributos del sector comercial.

## 4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

### 4.1. Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto constituyen los negocios asociados comerciales del cantón La Maná y cada una de las personas que conforman estas asociaciones, las mismas que recibirán apoyo por medio de la realización de diagnósticos y evaluación de la situación tributaria.

Los beneficiarios directos de los negocios asociados comerciales son 187 los cuales se dividen de la siguiente manera:

**Tabla 1:** Beneficiarios directos

Asociación	N° de socios
Cámara de Comercio La Maná	43
Asociación 4 de Julio	49
Asociación Cotopaxi	49
Asociación Nueva Bahía	23
Asociación 25 de Diciembre	23

**Autor:** Investigadora

### 4.2. Beneficiarios Indirectos

La sociedad es quien se beneficiará con la presencia y desarrollo de los negocios asociados comerciales debido a que constituyen los entes generadores de desarrollo económico, de igual manera como beneficiarios indirectos se encuentran los organismos de control como el Servicio de Rentas Internas (SRI) quien se verá beneficiado con una cultura de cumplimiento

tributario, así como los estudiantes y docentes investigadores participes del proyecto de investigación de la Universidad Técnica de Cotopaxi con la generación de conocimiento:

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto son:

**Tabla 2:** Beneficiarios indirectos

<b>Beneficiarios indirectos</b>	
Población del cantón La Maná	55.496
SRI	-
GAD Municipal La Maná	-

**Autor:** Investigadora

El cálculo de la población al año 2019 está basado en los datos proporcionados por el INEC, el cual indica que en el Censo realizado el año 2010 la población de La Maná es de 42.210 habitantes y la tasa de crecimiento es del 3,09%. Con estos datos se procedió a elaborar la proyección presentada a continuación:

**Tabla 3:** Proyección de la población de La Maná

<b>AÑO</b>	<b>N° HABITANTES</b>
2010	42.216
2011	43.519
2012	44.862
2013	46.246
2014	47.673
2015	49.144
2016	50.660
2017	52.224
2018	53.835
2019	55.496
2020	57.209

**Fuente:** INEC

## **5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **5.1. Contexto Macro**

El SRI logró modernizar la gestión y aumentar la recaudación en sus primeros años. Desde luego, el incremento de dos puntos en la presión tributaria de los años 1999 y 2000, se explica más por las reformas legales, sobre todo aquella que aumentó el IVA, que por la propia gestión. (Andino, y otros, 2012, pág. 14)

Uno de los principales logros del SRI en estos 20 años y que es evidente para todos los ecuatorianos, es el incremento en la recaudación de impuestos. El fortalecimiento de la cultura

tributaria, así como los controles y la lucha contra la evasión, son los pilares fundamentales para que la Administración Tributaria haya incrementado hasta 9 veces los recaudado durante estas dos décadas. En 1997 la recaudación llegó apenas a los \$1.455 millones mientras que al 2017, se estimó recaudar \$13.000 millones, es decir, un incremento del 794% durante estos 20 años. A partir del año 2012, el incremento de la recaudación tributaria fue más notorio. Sobrepasamos los \$11 mil millones, una cifra nunca antes vista. El 2015 fue un año importante tanto para el SRI como para los contribuyentes ya que con la aplicación de la Ley de Remisión de Interese, Multas y Recargos, se recaudaron \$971 millones adicionales y permitió a 1'107,162 contribuyentes beneficiarse de la normativa. (Departamento Nacional de Comunicación Institucional, 2018, pág. 4)

## **5.2. Contexto Meso**

El SRI implementa objetivos estratégicos para cumplir con sus propósitos, uno de los cuales es incrementar la eficiencia operacional en el SRI para ello cuenta con una división zonal para que se más factible conseguir las labores de dicha entidad. El SRI da a conocer las cifras de recaudación de impuestos año a año, las cuales reflejan un crecimiento o disminución de estos valores con ello se puede ver si cumple las metas propuestas por el estado.

El SRI cuenta con una Organización Zonal que está integrada por 9 Direcciones Zonales, que agrupan varias provincias para ejercer control y supervisión; excepto las Direcciones Zonales 8 que pertenece a Guayas y la 9 que corresponde a Pichincha. La Provincia de Cotopaxi pertenece a la Dirección Zonal 3 la cual también tiene bajo su jurisdicción las provincias de Tungurahua, Chimborazo y Pastaza; y su sede se la encuentra en la ciudad de Ambato. (Planificación Institucional, 2018, pág. 3)

La recaudación tributaria de la Zonal 3 en el año 2018 recaudó \$463.882.000, de lo cual la Provincia de Cotopaxi aportó con \$128.206.000 que corresponde al 27,6% del total recaudado a nivel zonal. En este año se aplicó la ley de Remisión de lo cual arrojó que se recaudó \$18,53 millones que representa el 36,44% de la recaudación total de Cobro de la Zonal. La meta de remisión establecida fue de \$10,07 millones, pero el cumplimiento de la meta Zonal 3 fue de 175,01%; donde se beneficiaron más de 33 mil contribuyentes entre los cuales su mayoría corresponde a micro, pequeños y medianos contribuyentes. (Servicio de Rentas Internas, 2018, págs. 4, 5)

La Provincia de Cotopaxi está en segundo lugar recaudar impuestos a nivel zonal. Al año 2018 recaudó \$128.206.000, de los cuales \$17.588 fue por recaudación por gestión de cobro en miles de dólares incluido remisión tributaria. Lo cual representa a 85.689 contribuyentes atendidos, 391 eventos de capacitación, 8.577 contribuyentes capacitados, 5.048 trámites procesados en devoluciones a adultos mayores con un monto de \$420 mil aproximadamente y 564 trámites procesados en devoluciones a personas con discapacidad con un monto de \$56 mil aproximadamente. (Servicio de Rentas Internas, 2018, pág. 9)

### **5.3. Contexto Micro**

El cantón La Maná se encuentra en el tercer lugar de los cantones de la Provincia de Cotopaxi con mayor recaudación de impuestos. En el año 2018 el cantón recaudó \$5.732.207 en impuestos, de los cuales por IVA \$842.901, por IR \$2.485.767 y por RISE \$101.219, siendo valores significativos para la economía del país. El mes en el que se recaudó mayor valor en impuestos fue marzo dando un total de \$831.786 que equivale al 16,97% del total recaudado en el año, en comparación al mes de junio que se recaudó \$330.802 siendo el mes que menor valor recaudado en el año que equivale al 6,12% del total; comparando estos dos meses se da a notar una diferencia del 10,85% una brecha que muestra el nivel de evasión que existe en el cantón, porcentaje que afecta de manera directa a la economía del sector y el país. (Información, 2018, pág. 2)

La evasión tributaria es la ilícita que consiste en ocultar los ingresos o los bienes para cancelar menos impuestos, es contra esto que el SRI lucha constantemente, es una de las tareas más complicadas para la administración tributaria erradicar la evasión porque existen varios factores como la poca información sobre las normas tributarias, la desconfianza de los contribuyentes, y el desconocer en que se ocupa el dinero recaudado y como este es distribuido. (Molina, 2018, pág. 19)

En La Maná se observó que no existe una cultura tributaria en el sector comercial objeto de estudio, se conoce que al iniciar una actividad económica los comerciantes no cuentan con una planificación, desconocen sus obligaciones tributarias adquiridas. Los comerciantes de los negocios asociados del cantón La Maná realizan sus actividades, pero no cumplen con lo dispuesto en la ley es decir no emiten comprobantes de ventas, conocen los formularios, o no llevan registros contables del negocio, todo esto trae inconvenientes al momento de recaudar impuestos.

Actualmente el SRI brinda capacitaciones a todas las personas que estén interesadas dentro de su oficina, al igual de acceso a su página web oficial [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) a la cual se puede ingresar para informarse sobre las leyes del ámbito tributario y para realizar trámites; pero no todas las personas disponen del tiempo, recursos o saben usar la página. Es desconocimiento en el ámbito tributario logra que se incumplan las normativas, de allí radica la necesidad de llegar hacia los contribuyentes para hacerlos concientizar.

El problema se origina en que los contribuyentes de los negocios asociados comerciales no cuentan con el conocimiento en materia tributaria requerido para cumplir con sus obligaciones tributarias e incluso no aplican las leyes de manera correcta. En la actualidad el SRI mantiene un control recurrente pero aún no del todo efectivo, este ayuda a detectar dicho incumplimiento. Todo esto afecta a los contribuyentes, a la sociedad y al estado dado a que disminuye la recaudación tributaria y aumenta la evasión fiscal. Una guía de procesos tributarios dirigida a los contribuyentes de los negocios asociados comerciales del cantón La Maná ayudará a disminuir la evasión fiscal y aumentando la recaudación tributaria, con una cultura tributaria sostenible que logra el cumplimiento de las obligaciones de manera oportuna. Brindando información requerida y que debe ser aplicada en los negocios, donde los contribuyentes pueden administrar eficientemente sus recursos.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1. Objetivo General**

Analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi.

### **6.2. Objetivos Específicos**

- Establecer un diagnóstico situacional tributario que englobe la realidad de los negocios asociados comerciales del cantón para conocer la situación actual a la que se enfrentan.
- Evaluar el impacto tributario del sector comercial ejercido por los principales impuestos afectantes que permita conocer el efecto causado en las actividades económicas.

- Elaborar una guía de procesos tributarios que permita mejorar y optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de los negocios asociados comerciales.

## 7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

**Tabla 4:** Objetivos y actividades

<b>Objetivo específico 1</b>	<b>Actividad (tareas)</b>	<b>Resultado de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>
Establecer un diagnóstico situacional tributario que englobe la realidad de los negocios asociados comerciales del cantón para conocer la situación actual a la que se enfrentan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de información tributaria mediante estadísticas del ente regulador tributario.</li> <li>• Estudio de las normas tributarias del sector comercial.</li> </ul>	Estudio de la situación tributaria de los negocios del sector comercial.	Página del SRI. Estadísticas de recaudación tributaria del país.
<b>Objetivo específico 2</b>	<b>Actividad (tareas)</b>	<b>Resultado de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>
Evaluar el impacto tributario del sector comercial ejercido por los principales impuestos afectantes que permita conocer el efecto causado en las actividades económicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y aplicación de las entrevistas y encuestas.</li> <li>• Procesamiento y análisis de datos.</li> <li>• Análisis de la tributación en el cantón y los factores que afectan a la recaudación tributaria.</li> <li>• Determinación de los motivos que origina que los contribuyentes evadan tributos.</li> </ul>	Conocimiento de la situación tributaria del sector comercial y el impacto que ejercen los impuestos en la economía del cantón.	Entrevistas. Encuestas Resumen situacional tributario. (Análisis de resultados).
<b>Objetivo específico 3</b>	<b>Actividad (tareas)</b>	<b>Resultado de la actividad</b>	<b>Medio de verificación</b>
Elaborar una guía de procesos tributarios que permita mejorar y optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de los negocios asociados comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de una guía de procesos tributarios.</li> <li>• Socialización de la guía de procesos tributarios en las asociaciones a los contribuyentes del sector comercial.</li> </ul>	Creación de una guía de procesos tributarios que oriente a los contribuyentes sobre los procesos a cumplir para mejorar y optimizar los resultados tributarios.	Guía de procesos tributarios. Lista de contribuyentes beneficiados.

**Autor:** Investigadora

## **8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA**

### **8.1. Fundamentación Referencial**

En la presente investigación se detalla una breve reseña de los proyectos que presentan estructuras similares a la investigación planteada, puestos que aportan valiosa información para realizar un análisis comparativo, siendo una guía para el desarrollo del proyecto “Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi” las cuales se describen a continuación:

#### **8.1.1. Tesis 1: “Cultura tributaria y cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector San Felipe, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, período fiscal 2015” (Barona, 2017, pág. vii).**

La investigación tuvo como objetivo realizar un análisis de los tres sectores económicos de San Felipe para poder determinar el nivel de cumplimiento de los deberes formales y la cultura tributaria que tienen los contribuyentes. Todos deben estar conscientes que al iniciar una actividad económica adquieren responsabilidades como sujetos pasivos, el estado a través del Servicio de Rentas Internas ha buscado lograr una economía social y justa para todos los ecuatorianos a través de la recaudación de impuestos, pero existen muchos limitantes que no les permiten a los contribuyentes cumplir a cabalidad con el pago de los tributos, sean estos motivos propios o ajenos a su realidad, el bajo movimiento de sus negocios, problemas de salud o el desconocimiento son algunas de las razones por las cuales no pueden llevar con normalidad su actividad económica. Durante la ejecución de la investigación se aplicó la metodología cuantitativa por cuanto esta permite describir las características fundamentales del problema de estudio, siendo de mucha utilidad debido a que facilita el proceso de recopilación de la información, también se utilizaron dos técnicas de investigación; la entrevista que se la realizó a la Directora Provincial del Servicio de Rentas Internas y un cuestionario que se aplicó a los contribuyentes del sector comercial, de servicios e industrial de San Felipe, pudiendo conocer la realidad que viven día a día los ciudadanos. Posteriormente se realizó un informe de la investigación en el que se plasmaron los siguientes resultados; dentro de los tres sectores económicos de San Felipe en su mayoría los contribuyentes dan cumplimiento a los deberes formales, en el caso de los sujetos pasivos que no cumplen se da debido a los motivos mencionados anteriormente, otro problema que se

pudo detectar es que muchos de ellos no cuentan con el servicio de un profesional que les oriente y les ayude a realizar sus declaraciones a tiempo, al igual que por su nivel rústico de aprendizaje los ciudadanos aún no alcanzan un grado de cultura tributaria que permita garantizar cambios con respecto al pago de tributos. Se debe implantar estrategias que impulsen a los contribuyentes a cumplir con los deberes formales, motivar a los ciudadanos del sector San Felipe a que se capaciten constantemente para que poco a poco logren tener una cultura tributaria óptima y generen conciencia en el resto de ciudadanos, como estudiantes a través de proyectos de vinculación existentes en la universidad deberían llegar a cada uno de los sujetos pasivos para que puedan conocer la realidad de cada uno de ellos a fin de mejorar su comportamiento tributario.

**8.1.2. Tesis 2: “Plataforma de actualización tributaria contable en el cantón La Maná”** (Baraja, 2016, pág. xvii).

La legislación relacionada a la contabilidad en general y en particular a los términos tributarios es muy variable, por la propia dinámica de la economía y sus procesos. Los profesionales y estudiantes vinculados a esta rama deben contar con herramientas para una rápida y precisa actualización. La investigación de campo, previamente planificada y ejecutada para el desarrollo del presente trabajo, así como el criterio de potenciales usuarios; permitió determinar que los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la UTC no disponen de ellas, como apoyo a su formación académica. Por tal motivo se estableció como objetivo general: elaborar una plataforma de actualización contable – tributaria para el uso de estudiantes y docentes de la UTC extensión La Maná, con alcance para aquellos quienes buscan información actualizada sobre el tema. La investigación se desarrolló mediante un diseño metodológico no experimental que permitió recopilar los datos necesarios, se emplearon métodos e instrumentos que involucraron docentes y estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la extensión La Maná. Como resultado final se obtuvo un producto, que constituye una herramienta fundamental para la actualización contable – tributaria de docentes y estudiantes, por tanto, el principal aporte de la investigación. Se concluye que el correcto uso y aplicación de la plataforma, contribuye a la solución del problema planteado.

## 8.2. Fundamentación Teórica

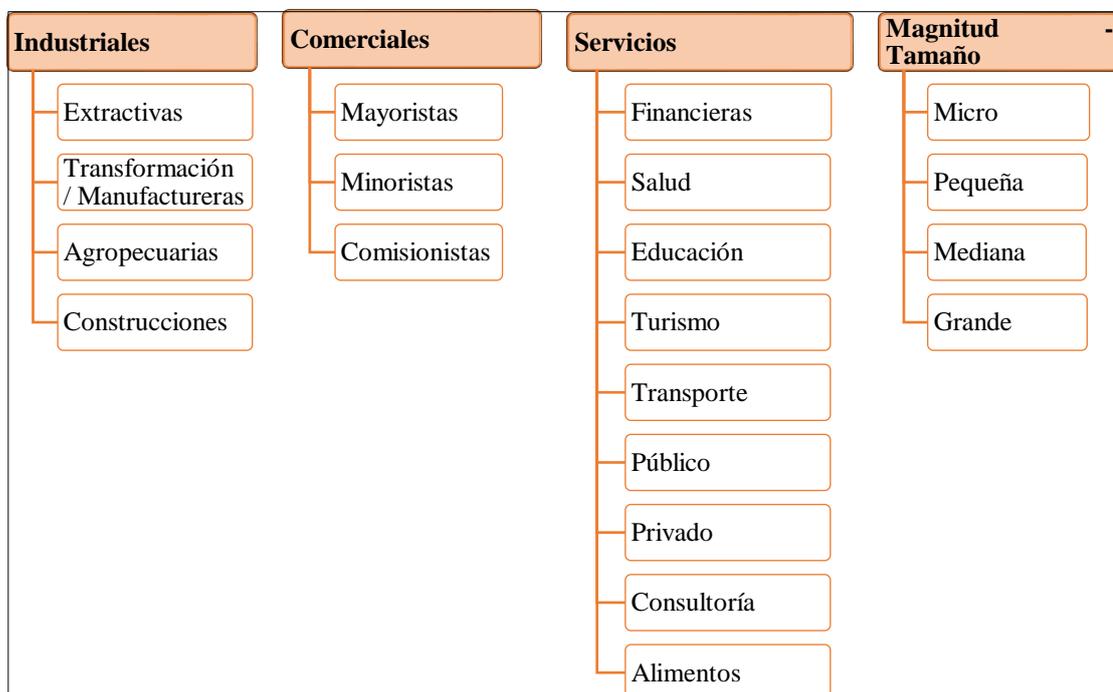
### 8.2.1. Negocio

Un negocio es aquella actividad que se puede reproducir de manera sistemática en un lugar con la finalidad de obtener ingresos a través de la venta de artículo y/o servicios. Por ejemplo, una panadería es un negocio, ya que se encarga de mostrar al público la variedad de panes, pasteles, galletas, etc., que las personas alrededor pudiesen consumir. Para que el negocio sea rentable, la persona a cargo deberá de especificar los gustos de la comunidad, ya que no es simplemente hacer algo por hacer, a esto técnicamente se le puede llamar estudio de mercado, aquí se recopilan datos importantes con las opiniones de los posibles consumidores. En el comercio, se pueden identificar a tres tipos de consumidores, los decididos, los indecisos y los que no conocen. Por ello, a través del estudio de mercado, se puede apoyar la idea de negocio con los comentarios de los consumidores. (Nevaréz, 2014, págs. 13, 14).

#### 8.2.1.1. Clasificación de los negocios

(Luna, 2016, págs. 20, 30) indica que: Las empresas o negocios pueden clasificarse de acuerdo con ciertos criterios. Se especificará de acuerdo con su giro/actividad y al tamaño con sus características correspondientes, se clasifica de la siguiente manera:

**Gráfico 1:** Clasificación de los negocios



Fuente: Luna, 2016

### **8.2.2. Empresas comerciales**

Las empresas comerciales tienen la función de intermediarios entre el fabricante y consumidor, es decir, la compra-venta de productos terminados, se clasifican en:

- a) **Mayoristas:** Realizan ventas en grandes volúmenes de acuerdo con políticas específicas a minoristas que a su vez distribuyen el producto al consumidor final.
- b) **Minoristas o detallistas:** Son aquellos negocios que venden el producto al menudeo o en reducidas cantidades al consumidor.
- c) **Consumistas:** Su trabajo consiste en vender productos que los fabricantes dan a consignación por lo que reciben por esta actividad una comisión. (Luna, 2016, pág. 32).

### **8.2.3. Concepto de asociación**

La asociación es conceptualizada como un conjunto de personas con miras a la consecución de un fin de interés general y no especulativo o lucrativo. Ahora bien, la existencia de las asociaciones responde a la naturaleza social de la persona humana, traduciéndose en un derecho público subjetivo. La libertad de asociación se enmarca dentro del derecho público subjetivo que tienen las personas, no obstante, no se protege ni se admite en los estados totalitarios, así como no es bien visto por el poder político instituido, que la ve como un valladar para poder actuar a su libre capricho. Es por ello que desde tiempos de la Revolución Francesa y hasta nuestros días, ha sido un derecho constantemente exigido por los ciudadanos, tan es así que se ha incorporado y protegido, en la mayoría de los casos, bajo la norma suprema de cada estado. (Reyes & García, 2017, pág. 55).

### **8.2.4. Cultura tributaria**

Por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015, pág. 99).

#### **8.2.4.1. Socialización política y cultura fiscal: el efecto generacional**

El estudio de los efectos de cohorte se justifica en los efectos que la socialización tiene sobre los valores sociales. En la medida en que un grupo generacional comparte experiencias vitales y contextos similares, sus actitudes tenderán a reflejar patrones similares. Además, se sabe que el efecto fijador de la socialización hace que, en muchos casos, los esquemas de preferencias se arrastren a lo largo del tiempo, especialmente cuando se trata de valores de carácter finalista o genérico y no valores meramente instrumentales. En el caso de la cultura tributaria, estas preferencias se forjan en relación con un objeto concreto, el sistema de recaudación de impuestos, cuyos contornos actuales se definieron de manera bastante reciente. (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015, pág. 128).

#### **8.2.4.2. Importancia**

La cultura tributaria es importante porque busca transmitir mensajes positivos para informar a los contribuyentes de sus responsabilidades, al tiempo que les prestan asistencia incorporando nuevas tecnologías y activando nuevos servicios con objeto de fomentar un mayor cumplimiento voluntario. Es el modelo de comunicación que trata de convencer a los contribuyentes de la importancia de pagar sus impuestos en lugar de obligarles a ello. Los ciudadanos han pasado gradualmente a ser considerados como aliados y no sólo como sujetos de obligaciones. (OCDE, 2015, pág. 17).

#### **8.2.4.3. Educación tributaria**

La educación tributaria no es sólo una estrategia para recaudar más ingresos, ni se centra exclusivamente en explicar por qué ha de pagarse los impuestos más bien intenta fortalecer actividades de compromiso con el bien y el interés general enfatizando el valor social del impuesto y su nexa con el gasto público. Al mismo tiempo, pone de manifiesto cómo y en que se gasta el dinero público, y subraya los efectos perniciosos y devastadores del fraude fiscal y la corrupción para un país y sus ciudadanos. En consecuencia, el cumplimiento fiscal camina de la mano del concepto de ciudadanía y está intrínsecamente asociado a la responsabilidad colectiva. (OCDE, 2015, pág. 13).

### **8.2.5. Obligación tributaria**

La obligación tributaria es el deber formal del tributo, se exigen con arreglo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, cualquiera que sea la forma o denominación que los interesados le hubieran dado, y prescindiendo de los defectos que pudieran afectar a su validez. Tienen por objeto el pago de la cuota tributaria. (Tuero, 2017, pág. 8).

### **8.2.6. Administración tributaria**

Tiene como tarea asegurar los ingresos públicos y proteger la base impositiva es de suma importancia pues el Sistema Tributario de un país es fundamental para el sostén de la calidad de vida de sus ciudadanos mediante el financiamiento de programas y servicios públicos y la redistribución del ingreso. Esto es particularmente cierto en los tiempos corrientes, en que la volatilidad económica ha debilitado los ingresos públicos y se espera que produzca una disminución en el cumplimiento del contribuyente. Las administraciones tributarias de todo el mundo ahora reconocen la necesidad de concentrarse en maximizar el cumplimiento en condiciones difíciles. (Muñoz, 2017, pág. 7).

### **8.2.7. Contribuyente**

Es un individuo, un ser social y racional que de forma natural está siempre en busca de su bienestar, al igual que el Estado que gobierna para mejorar las condiciones de vida de su población. Si el Estado-recaudador y el individuo-contribuyente están en busca del mismo fin (el bienestar de la sociedad). (Álvarez, 2015, pág. 6).

### **8.2.8. Tributos**

Es una obligación, como <una relación jurídica constituida en virtud de ciertos hechos entre dos o más personas, por la que una denominada acreedor puede exigir a otro llamado deudor una determinada prestación>. (Bravo, 2017, pág. 26).

Los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en razón de una determinada capacidad económica, mediante el ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para financiar el gasto público o para el cumplimiento de otros fines de interés general. (Bravo, 2017, pág. 30).

### **8.2.8.1. Clases de tributos**

#### **8.2.8.1.1. Impuestos**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Es la norma de incidencia tributaria, cuyo aspecto material no guarda vinculación con la actividad estatal, pero es revelador de capacidad contributiva. El principio rector de los impuestos es el principio de capacidad contributiva. (Bravo, 2017, págs. 33, 35).

#### **8.2.8.1.2. Tasas**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado por un servicio público individualizado en el contribuyente. Es la norma de incidencia tributaria, cuyo aspecto material guarda vinculación directa con una actividad estatal consiste en la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado con el contribuyente, graduada por el principio de capacidad contributiva. El principio rector de las tasas es el principio de provocación del costo del servicio. (Bravo, 2017, págs. 34, 35).

#### **8.2.8.1.3. Contribuciones Especiales**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Es la norma de incidencia tributaria, cuyo aspecto material guarda vinculación indirecta con una actividad estatal en mérito del cual se obtienen beneficios derivados de la realización de obras públicas o actividades estatales. Si bien el principio rector de las contribuciones es el principio del beneficio, participamos de la tesis de que las contribuciones (al igual que las tasas) se encuentran graduadas el principio de capacidad contributiva. (Bravo, 2017, págs. 34, 35).

### **8.2.9. Hecho generador**

Es el hecho jurídico, que ciertamente tiene un substrato económico relevante para el derecho tributario, pero ello no lo convierte en un hecho económico como un sector de la doctrina nacional viene sosteniendo. El hecho imponible es relativo a un impuesto, se asienta sobre una manifestación de riqueza reveladora de capacidad contributiva que le sirve de soporte y

que integra uno de sus aspectos constitutivos, y ante cuya ausencia no puede engendrarse ni un hecho imponible ni mucho menos una obligación tributaria. (Bravo, 2017, pág. 14).

### **8.2.10. Infracciones tributarias**

Son las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén sancionadas como tales en las leyes tributarias. Se clasifican en leves, graves y muy graves. (Tuero, 2017, pág. 31).

#### **8.2.10.1. Tipos de infracciones tributarias**

##### **8.2.10.1.1. Defraudación**

Constituye al delito que comete una persona mediante el uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución o aprovechamiento, previsto en el código tributario u obtenga, para sí o para un tercero, un beneficio indebido en perjuicio de la administración tributaria del país. (Ediciones Fiscales, 2018, pág. 187).

##### **8.2.10.1.2. Evasión tributaria**

Consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias, generalmente acompañado de maniobras engañosas que buscan impedir que sea detectado el nacimiento o el monto de la obligación tributaria incumplida. La evasión tributaria es toda conducta ilícita del contribuyente, dolosa o culposa, consistente en un acto o en una omisión, cuya consecuencia es la sustracción al pago de una obligación tributaria, que ha nacido válidamente a la vida del derecho, mediante su ocultación a la administración tributaria, en perjuicio del patrimonio estatal. (Castro & López, 2013, págs. 22, 23).

##### **8.2.10.1.3. Elusión tributaria**

Consiste en evitar por medios ilícitos que un determinado hecho imponible se realice, mediante el empleo de formas o figuras jurídicas aceptadas por el derecho (aun cuando alguna de aquellas sea infrecuente o atípica) y que no se encuentren tipificadas expresamente como hecho imponible por la ley tributaria. La elusión tributaria es toda conducta dolosa del contribuyente que tiene como finalidad evitar el nacimiento de una obligación tributaria, valiéndose para ello de fraude de ley, de abuso de derecho o de cualquier otro medio ilícito que no constituya infracción o delito. (Castro & López, 2013, pág. 23).

### **8.3. Fundamentación Legal**

#### **8.3.1. Código Tributario**

##### **8.3.1.1. Título I – Disposiciones Fundamentales**

###### **8.3.1.1.1. Art. 1 Ámbito de aplicación**

En este código se regulan las relaciones jurídicas tributarias entre la administración tributaria y los contribuyentes, los tributos se aplican a nivel nacional, provincial, municipal o local o de otras entidades autorizadas, al igual que a las situaciones relacionadas con la tributación.

###### **8.3.1.1.2. Art. 3 Poder tributario**

La administración tributaria tiene el poder legislativo de establecer, modificar, crear o extinguir tributos, pero no pueden imponer leyes tributarias retroactivas que perjudiquen a los contribuyentes.

###### **8.3.1.1.3. Art. 4 Reserva de ley**

En las leyes tributarias se establecen el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este código.

###### **8.3.1.1.4. Art. 6 Fines de los tributos**

Los tributos son para recaudar mayores ingresos públicos y sirven como instrumento de política económica general para mejorar la inversión, la reinversión, el ahorro y direccionar el destino de estos a la productividad y el desarrollo nacional.

###### **8.3.1.1.5. Art. 9 Gestión tributaria**

Es aquel organismo al que la ley le establece la función de determinar y recaudar los tributos, como también resolver los reclamos e inquietudes de los contribuyentes.

### **8.3.1.2. Título II – De las infracciones tributarias en particular**

#### **8.3.1.2.1. Art. 348 De las contravenciones**

Las infracciones que cometen los contribuyentes a la administración tributaria serán sancionadas según como se presente el caso.

#### **8.3.1.2.2. Art. 349 Sanciones por contravenciones**

A aquellos contribuyentes que cometan alguna infracción tendrán que pagar una multa igual o mayor a \$30, esto sin incurrir a las otras sanciones existentes para cada caso según se lo establece en las normas, existen también las multas periódicas por ello se aplican lo correspondiente en cada uno, se aplican límites en cada caso y recalcando que el pagar la multa no quiere decir que deje que cancelar la obligación tributaria correspondiente.

### **8.3.2. Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI**

#### **8.3.2.1. Título I – Impuesto a la renta**

##### **8.3.2.1.1. Art. 1 Objeto del impuesto**

El impuesto a la renta es para aquellas personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras que obtengan ingresos que superen la fracción básica desgravada.

##### **8.3.2.1.2. Art. 2 Concepto de renta**

Se establece que ingresos gravados para impuesto son:

- 1) Los ingresos ecuatorianos que provienen del trabajo, de un negocio o de ambas causas.
- 2) Los ingresos provenientes del exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

### **8.3.2.2. Título II – Impuesto al valor agregado**

#### **8.3.2.2.1. Art. 52 Objeto del impuesto**

El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.

#### **8.3.2.2.2. Art. 53 Concepto de transferencia**

Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

- 1) Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.
- 2) La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
- 3) El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

#### **8.3.2.2.3. Art. 66 Crédito tributario**

Es uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- 1) Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o

importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

- 2) Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario.

#### **8.3.2.2.4. Art. 67 Declaración del impuesto**

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

### **9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS O ÍDEA A DEFENDER**

#### **9.1. ¿Cuál es la situación tributaria a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales?**

La situación tributaria actual a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales del cantón La Maná es que en el año 2018 la recaudación tributaria creció un 10% en comparación con el año 2017 donde el SRI recaudó \$ 1.117 millones, el dinero recaudado en el 2018 se desglosa en \$ 512 millones por concepto de IVA, por impuesto a la renta se evidenció un crecimiento del 9,3%; dando un total de recaudación de \$ 3.436 millones. Dicho crecimiento en la recaudación de tributos se debió principalmente a los sectores económicos más relevantes del país como lo son el transporte, financiero, comercial y de servicios.

### **9.2. ¿Cómo el impacto tributario del sector comercial afecta el desarrollo económico del cantón?**

Actualmente el cantón cuenta con 6419 personas que registran una actividad económica de las cuales 1829 personas están inmersas en el sector comercial, y de los impuestos que afectan el sector el mayor es del IVA que contribuye el 36,3% del total recaudado en el año 2018 que son \$ 5'732.207,00 recaudado a nivel cantón, es por ello que el impacto tributario generado por este sector afecta de manera directa en el desarrollo económico de allí radica la importancia de evitar que los negocios comerciales asociados continúen evadiendo el pago de tributos.

### **9.3. ¿Cómo una guía de procesos tributarios permitirá alcanzar los resultados esperados?**

Una guía de procesos tributarios es importante porque con esta los socios podrán aplicar los procesos y estrategias adecuadas a sus negocios sin recaer a la evasión de impuestos al mismo tiempo que cumplirán a cabalidad con sus deberes formales como contribuyentes. Les ayudará a todas las personas que pertenezcan a los negocios asociados comerciales del cantón, quienes utilizarán esta guía como base para el cumplimiento de sus obligaciones para mantener el correcto funcionamiento de su negocio. Por medio de la guía estarán orientados todos sobre la tributación, cumplirán con cada proceso y se creará una cultura tributaria que mejorará la situación socioeconómica del cantón.

## **10. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL**

La presente investigación permitió diagnosticar la situación específica a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales en una realidad concreta. Desde el punto de vista de su alcance es analítica debido al estudio realizado al impacto tributario del sector y proyectiva por los resultados esperados al culminar el proyecto.

De acuerdo con el ámbito de estudio el presente proyecto de investigación es de carácter documental por cuanto fue necesaria realizar una revisión bibliográfica y de campo debido a que los datos recolectados se derivaron de la realidad actual de los negocios asociados comerciales del cantón La Maná, los mismos que fueron objeto de procesamiento y análisis para la indagación de los conocimientos tributarios que estos poseen.

Para lograr un procedimiento lógico se utilizó el método inductivo por cuanto la existencia de un involucramiento directo con los contribuyentes de todos los negocios asociados comerciales del cantón con el fin de obtener información relevante que aporte a la investigación, de igual manera se aplicó el método deductivo en busca de información general acerca del tema de estudio sobre la evasión tributaria de dichos negocios y por ello se procedió a analizar el impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná.

La técnica que se aplicó fue la entrevista para la recolección de información necesaria para esta investigación, a partir de la elaboración de un conjunto de preguntas utilizadas para conocer las opiniones y hechos específicos relacionados directamente con el efecto que causan los tributos en el ejercicio de la actividad económica; esta técnica fue aplicada a la Directora del SRI La Maná de quien se obtuvo una visión global del impacto tributario y de que formas afectan a los negocios la aplicación de tributos que van acorde al giro de su negocio.

También se aplicó esta técnica al Gerente General de Importadora Adrián, quien brindó su opinión de la situación económica del sector comercial, dicho negocio se escogió debido a que es uno de los más grandes e importante.

De igual manera se aplicó la técnica de la encuesta dirigida a los contribuyentes de los negocios asociados comerciales del cantón La Maná, de la cual se obtuvo opiniones verídicas sobre la realidad tributaria por la que atraviesan estos contribuyentes, proporcionando afirmaciones que fueron trascendentales para lograr los objetivos propuestos en esta investigación.

La observación sirvió para reunir toda la información visual posible sobre el objeto de estudio y el impacto que este sector genera, por lo que se empleó directamente para constatar la situación tributaria en la que se encuentra el sector comercial del cantón.

En lo que corresponde a los instrumentos utilizados son el cuestionario que contiene una serie de preguntas sobre los hechos y aspectos investigativos, mientras que la guía de observación plasma los hechos captados de manera directa sobre el objeto de investigación.

En lo que concierne a las técnicas de análisis e interpretación de los datos se empleó la estadística descriptiva e inferencial y la técnica del análisis de contenido, pues se consideraron

fueron las más adecuadas al diseño de la investigación y a la presentación de los resultados conforme a los objetivos planteados.

La población de estudio de la presente investigación fueron los negocios asociados comerciales del cantón La Maná, datos que fueron recolectados de cada una de las organizaciones que existe en el cantón, en la misma que se establece que son 187 los negocios que se encuentran constituidos actualmente perteneciente a las 5 asociaciones de negocios comerciales.

## **11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Las técnicas utilizadas para la recolección de datos serán las entrevistas dirigidas a la directora del SRI La Maná y al gerente de Importadora Adrián, así como la encuesta aplicada a los contribuyentes de los negocios asociados comerciales, cuestionarios que tienen como objetivo recopilar información acerca del impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi por medio de la utilización de técnicas de investigación directas, para analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

### **11.1. Entrevista al Gerente de “Importadora Adrián”**

#### **1) Desde de su punto de vista, ¿Qué es tributar?**

Tributar es sinónimo de cumplir con las normas establecidas para realizar alguna actividad económica, la cual involucra el pago de impuestos, contribuciones con el estado, y aportar a que la sociedad se beneficie de mayores obras.

#### **2) ¿Conoce usted los cambios tributarios que se ha generado en el último año? ¿Cuáles son?**

No conozco a exactitud cuales han sido los cambios que se han generado últimamente, pero considero que si existen varios cambios tributarios a nivel país y sobre cualquier actividad económica.

**3) ¿Los cambios tributarios han traído ventajas o desventajas para su negocio?**

Los cambios tributarios por lo general solo benefician a quienes emiten las nuevas reformas, las cuales van aumentando los impuestos o sus porcentajes y perjudican a cualquier negocio debido a que se genera mayor gasto para cada uno de ellos.

**4) ¿Cuáles son las principales afectaciones que su negocio ha sufrido a consecuencia de la aplicación de tributos en el Ecuador?**

No las consideraría como afectación o complicación para el negocio, sino más bien la aplicación de tributos y reformas tributarias que existen demanda gastos para el negocio porque me veo en la necesidad de hacer que mi personal se capacite constantemente para que conozca sobre los tributos y el correcto funcionamiento del negocio.

**5) ¿Considera usted que la aplicación de tributos ha mejorado la rentabilidad de su negocio?**

No porque ni este negocio ni ningún otro podría mejorar por la falta de recursos involucra que muchos de estos se vayan a la quiebra, dando una economía en decrecimiento y aun así existen muchos impuestos que las personas deben pagar para generar algo de ingresos.

**6) ¿Cree usted que la existencia de tributos le ha permitido a su negocio realizar sus actividades con mayor eficiencia?**

Los tributos no van de mano de la eficiencia sino más bien tributar logra que los negocios laboren con mayor responsabilidad al pagar con puntualidad las obligaciones tributarias e incluso al personal que labora en el negocio, esto da como resultado que si se cumple con responsabilidad en el pago de sueldos al personal se obtendrá eficiencia en las labores que ellos realicen caso contrario solo se verán resultados negativos para cualquier negocio.

**7) ¿Considera usted que los cambios tributarios perturban el desarrollo económico en el sector comercial?**

Considero que toda persona que desee poner un negocio tiene que estar consciente de que se debe tributar y pagar, es decir colaborar con el estado a aumentar la recaudación tributaria. Se debe concientizar a los contribuyentes de que posean una cultura tributaria.

**8) ¿Qué tan importante son los incentivos tributarios para el desarrollo de un negocio?**

Eso si se tiene que tener en cuenta que los incentivos tributarios son muy beneficiosos para cualquier contribuyente, este negocio recibe estos incentivos cada que finaliza un año se recibe un beneficio económico lo que logra que los negocios por obtener dicho beneficio cumplan a cabalidad con las normas tributarias que existen y se pague a tiempo los impuestos, siendo esta una opción para aumentar la recaudación tributaria.

**9) ¿Cree usted que en la actualidad existe mayor control sobre las actividades realizadas para la recaudación de tributos?**

Actualmente existe cierto control, pero realmente a la Agencia del SRI de La Maná le hace falta bastante personal para controlar adecuadamente a todo el sector y que este cumpla con las leyes, es por ello que aún se ve informalidad en las actividades económicas que realizan ciertos contribuyentes.

**10) ¿Conoce usted sobre las sanciones que podría sufrir a causa del incumplimiento de las disposiciones tributarias?**

Si se conoce que existen sanciones por no cumplir dichas disposiciones, pero en realidad no se conoce cuáles son exactamente dichas sanciones y cuanto es el valor económico que cada persona debe pagar por ello se debe concientizar a los contribuyentes en lugar de multar y multar.

**11) ¿Considera usted que en el último año se ha generado mayores impuestos por pagar o mayor carga tributaria? ¿En qué manera ha afectado este hecho a su negocio?**

Si se ha generado mayores impuestos incrementando sus porcentajes e incluso se han creado impuestos de los impuestos ya existentes, y esto se debe a muchos factores incluso los cambios climáticos que hacen que los negocios se vean afectados y no tengan como respaldar sus gastos excesivos además de tener que pagar mayor cantidad de impuestos y que estos no reciban el apoyo y opciones para pagar dichos impuestos, dando como resultado que las personas se endeuden más sin pagar deudas anteriores, este negocio cuenta con una lista de cuentas por cobrar un poco larga ya que los clientes se encuentran sin trabajo y sin que uno pueda respaldar deudas por el dinero que aún no se puede cobrar.

**12) ¿Cuál es su opinión acerca de la gestión realizada por el actual Gobierno con relación a la aplicación de tributos?**

El actual gobierno no conoce a cabalidad sobre la situación económica real del país, solo busca obtener mayores ingresos para beneficio solo del estado y considera que para ello solo se debe crear y aumentar los porcentajes de impuestos, lo que hace que las personas se endeuden sobrepasando su capacidad económica de pago y que estos estén en ruinas, lo importante es que en lugar de hacer esto busque fuentes y maneras de recaudar de mejor manera sin afectar a la ciudadanía.

**11.2. Análisis de la entrevista realizada al Gerente General de “Importadora Adrián”**

En la entrevista realizada al Gerente de la Importadora Adrián, el Ing. Raúl Tigua, de quien se pudo obtener información trascendental para la realización de esta investigación; dando a conocer su opinión sobre el impacto económico que sufre su negocio a consecuencia de los tributos, el mismo que pertenece al Sector Comercial del cantón La Maná, teniendo en cuenta que tributar es contribuir con el estado de manera justa en el pago de los impuestos aportando para la obras de infraestructura y atención social que recibe todos los ciudadanos.

Actualmente existen reformas tributarias que toda persona debe conocer para el desarrollo de una actividad económica, es por ello que estos cambios generan una mayor obligación de parte de los negocios a cumplirlas para evitar sanciones que solo afectan, se debe presentar información real del negocio aunque sientan que les perjudican económicamente y la posibilidad de generar empleos sin tener en cuenta que al falsear alguna información se corre el riesgo de que los tributos sean excesivos y se le apliquen sanciones severas.

Uno de los factores que involucra la rentabilidad del negocio es que se ve obligado a poseer mayores ingresos, pero para cubrir las obligaciones tributarias impuestas, al igual que afecta la eficiencia de la realización de actividades en las que se desenvuelve el personal por lo que este debe estar en constante capacitación debido a que la tributación es muy delicada. Se puede notar que se han creado y reformado varios impuestos que afectan la economía de los negocios, esto genera una carga tributaria mayor sin tener en cuenta la rentabilidad del negocio. El SRI crea nuevos mecanismos para evitar la evasión y la elusión fiscal aplicando sanciones más rigurosas.

### **11.3. Entrevista a la directora del SRI La Maná**

#### **1) Para usted, ¿Qué es evasión tributaria?**

La evasión tributaria indudablemente es ilegal ya que cuando la persona conoce que actúa de manera errada y utiliza maniobras para evitar el pago de impuestos violentando la ley y aprovechándose de ella perjudicando al Estado.

#### **2) Según su consideración, ¿Cuáles son los principales factores que engloba la evasión tributaria en el sector comercial?**

Existen varios factores que involucran que los contribuyentes incurran en la evasión tributaria entre esas están las siguientes:

- a) No les gusta contribuir debido a que consideran que el dinero que pagan al Estado les pertenece ya que son quienes trabajan para ganárselo.
- b) No se informan de las fuentes oficiales como la principal el SRI que es el ente que maneja toda la información de ellos.
- c) Desconocen el correcto proceso a seguir porque no consideran necesario saber la información debida para el correcto giro de su negocio

#### **3) ¿Cuáles son las principales afectaciones que sufre el sector comercial por consecuencia de la aplicación de tributos?**

Este sector se ve afectado ya que existe:

- a) Competencia desleal entre comerciantes
- b) El perjudicar a los clientes por no emitir comprobantes de venta
- c) La informalidad de muchos comerciantes ya que no contribuyen como lo hacen los negocios

#### **4) Desde su punto de vista, ¿Cómo consecuencia de los tributos, ha crecido o disminuido las actividades del sector comercial en el cantón La Maná?**

El crecimiento económico del sector, cantón y del país no depende directamente de los tributos que se existen sino más bien del crecimiento económico o como se desarrolló el país,

debido a que si mejora la economía aumentarán las actividades productivas mientras que esto no suceda solo disminuirán las actividades que los contribuyentes pueden realizar.

**5) Desde su punto de vista, ¿De qué manera afectan los tributos a las actividades contables y administrativas de los negocios del sector comercial?**

Considero que los tributos no afectan a las actividades contables y administrativas de ningún negocio sino de lo contrario benefician a los contribuyentes ya que tributan lo que les corresponde según su capacidad económica, a través del comercio se contribuye al estado hacia mejoras estos lo realizan como actos solidarios y reciben obras que los benefician.

**6) ¿Los cambios tributarios han traído ventajas o desventajas en la realización de actividades del sector comercial de La Maná?**

Hace 20 años que se realizó una reforma que busca la manera de que toda la comunidad contribuya y se vea beneficiada de las actividades que se pueden realizar por la recaudación de tributos, pero desde el año 2008 se ha ido regulando mayormente ya que si se han generado cambios para los contribuyentes y personas a manera general incluyendo impuestos como el Impuesto Verde que involucra a la contaminación ambiental que producen los vehículos, al igual que en el año 2016 que por colaboración al suceso del terremoto para apoyar a las provincias de Esmeraldas y Manabí se aumentó del 12% al 14% del IVA porcentaje que duró hasta el 2017 y es así como los impuestos son creados para beneficiar a los ciudadanos aunque estos se sientan afectados por los cambios.

**7) ¿Cree usted que la aplicación de tributos ha causado un impacto en la realización de actividades económicas del país?**

Si ha causado un gran impacto debido a los siguientes aspectos:

- a) No existe costumbre de parte de las personas a pagar impuestos
- b) La inexistencia de una cultura tributaria para concientizar a las personas al pago de tributos

Estos son los factores que influyen en la realización de actividades económicas del país y que involucran que las personas no estén de acuerdo en pagar tributos ya que consideran que afectan a sus negocios.

**8) ¿Usted considera que para el Ecuador la creación de un ente regulador para la recaudación de tributos ha mejorado la economía del país?**

Si la creación del SRI ha mejorado de manera de que este ente regula las actividades económicas del país lo que logra un cumplimiento de normas, leyes y reglamentos creados para toda actividad que realice una persona; pero al igual este ente es regulado por otros entes como son la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Economía que son quienes controlan que esta entidad no se aproveche de su poder sobre los contribuyentes y que esta cumpla a cabalidad con las actividades que le corresponden.

**9) ¿Usted considera que las reformas tributarias vigentes generan mayor compromiso del contribuyente hacia el Estado?**

Sí ya que los contribuyentes lo ven como obligación pagar tributos, pero al igual se benefician ya que existen normas que regulan las actividades que realizan las personas y que les devuelven en diversas maneras el cumplimiento de las leyes.

**10) ¿Cree usted que las modificaciones tributarias vigentes han permitido recaudar mayores ingresos para el Estado?**

Si permiten recaudar mayores impuestos, contando con que el cantón está en el tercer lugar en recaudar mayores impuestos a nivel provincia, desde el año 2012 se ha venido recaudando mayores impuestos manteniendo así una meta a seguir mejorando, en el primer trimestre del año 2019 ha aumentado en un 15% a comparación del año anterior en este mismo período.

**11.4. Análisis de la entrevista realizada a la directora del SRI La Maná**

Por medio de la entrevista realizada a la Directora del Servicio de Rentas Internas de La Maná, la Ab. María Fernanda Bermeo se obtuvo información oportuna para la realización de esta investigación, tomando en cuenta que desde el punto de vista de ella el impacto tributario generado en el cantón es beneficioso para el Sector Comercial según las estadísticas muestran que existe un aumento en la recaudación tributaria desde hace años y que en comparación a periodos anteriores esta aumenta significativamente a beneficio del estado y los ciudadanos.

La tributación es muy compleja y abarca todos los tipos de impuestos que los contribuyentes que se dediquen a una actividad económica deben cumplir. El Sector Comercial se ha visto

afectado en el último año debido a las modificaciones que se han realizado, todo ello porque se han implementado impuestos que se aplican de acuerdo a los ingresos que obtenga el negocio. Es así que se pueden mencionar algunos de estos impuestos tales como: el impuesto verde, el aumento en el porcentaje del IVA, extensión del ICE, Impuesto a la Salida de Divisas, etc., estos impuestos impactan la economía de los contribuyentes, pero benefician a que el estado cree más obras.

El principal impacto que ejercen los tributos esta dado por la evasión y elusión tributaria, a consecuencia de que los contribuyentes no están acostumbrados a mantener una cultura tributaria adecuada. Los tributos afectan a las actividades contables y administrativas únicamente al generar mayor trabajo en el ámbito contable de un negocio, puesto que con la aplicación de los mismos la contabilidad se torna en un trabajo mucho más vasto y minucioso.

## 11.5. Análisis e Interpretación de la Encuesta

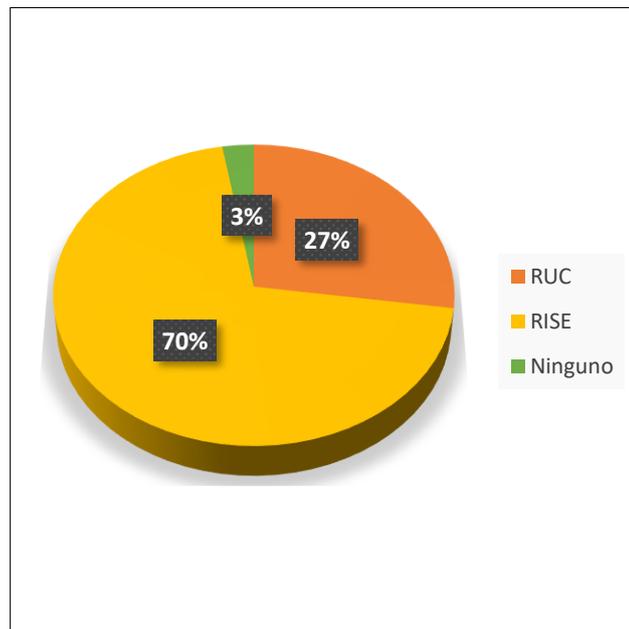
### 1) ¿Para su actividad comercial usted posee?

**Tabla 5:** Información de contribuyentes

Respuestas	# Personas	Porcentajes
RUC	51	27,27%
RISE	131	70,05%
Ninguno	5	2,67%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 2:** Información de contribuyentes



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 70,05% de los contribuyentes encuestados poseen RISE y el 27,27% poseen RUC, por ello se puede decir que en su gran mayoría tienen establecidos sus negocios de manera legal, mientras que el 2,67% no lo hace según la ley.

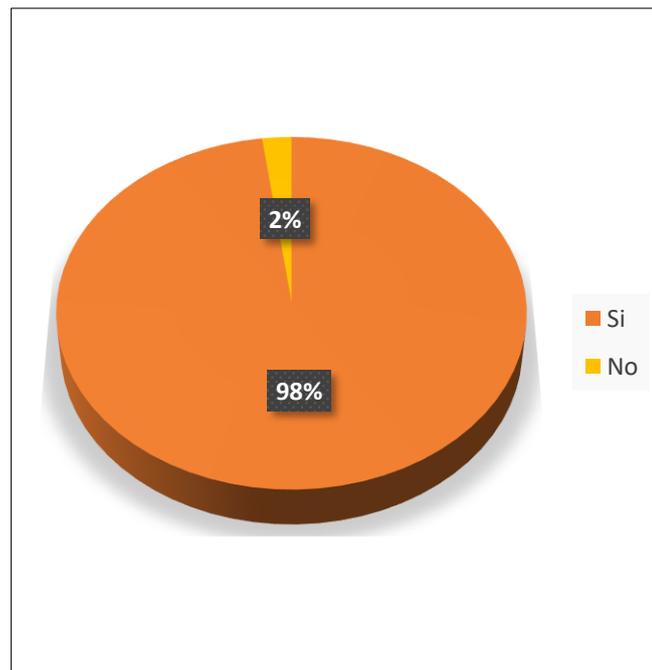
## 2) ¿Emite comprobantes de venta?

**Tabla 6:** Información emisión de comprobantes

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	183	97,86%
No	4	2,14%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 3:** Información emisión de comprobantes



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 97,86% de los encuestados contestaron que si emitían comprobantes de venta según lo está establecido en la ley, y el 2,14% respondieron que no lo hacen. Lo cual nos muestra que gran parte de los contribuyentes cumplen con esta obligación, pero el poco porcentaje que aún incumple con esto debe de hacerlo para evitar sanciones que afectan a su negocio.

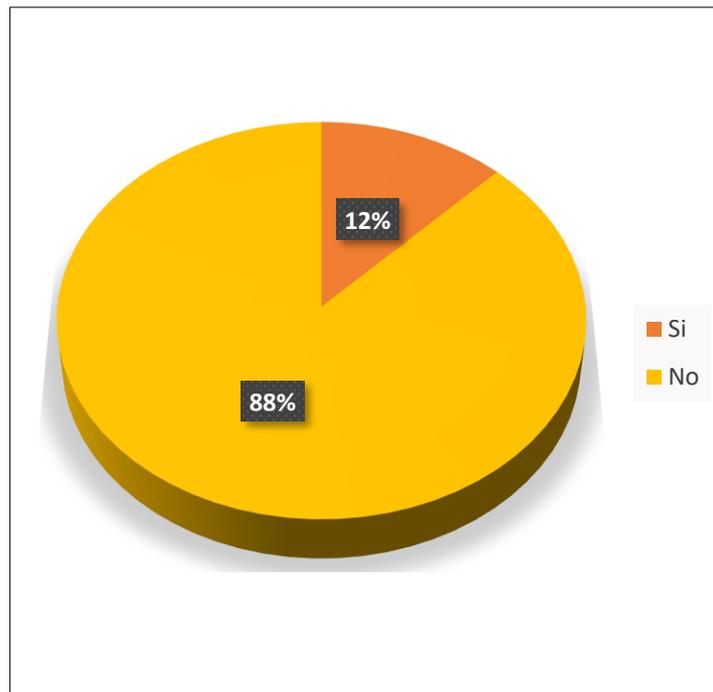
### 3) ¿Acude al Servicio de Rentas Internas cuando es necesario?

**Tabla 7:** Información acude al SRI

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	23	12,30%
No	164	87,70%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 4:** Información acude al SRI



Fuente: Investigadora

#### **Análisis e interpretación**

El 12,30% de los contribuyentes encuestados respondieron que si asisten al SRI cuando es necesario, mientras que el 87,70% de los encuestados respondieron que no. Esto muestra que pocos son los contribuyentes que permanecen totalmente pendiente de los trámites o noticias que involucra al SRI y sus negocios.

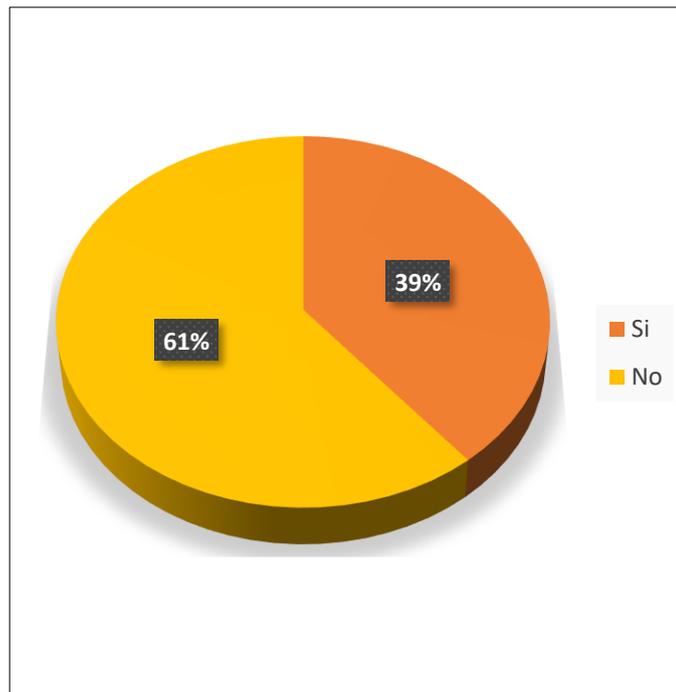
#### 4) ¿Lleva usted registros contables de su actividad económica?

**Tabla 8:** Información registros contables

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	73	39,04%
No	114	60,96%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 5:** Información registros contables



Fuente: Investigadora

#### **Análisis e interpretación**

De los contribuyentes encuestados el 39,04% contestaron que llevan el registro contable de sus actividades y el 60,96% que no lleva dicho registro. La mayoría de estos negocios no llevan el registro de sus actividades por ello desconocen la verdadera rentabilidad de sus negocios.

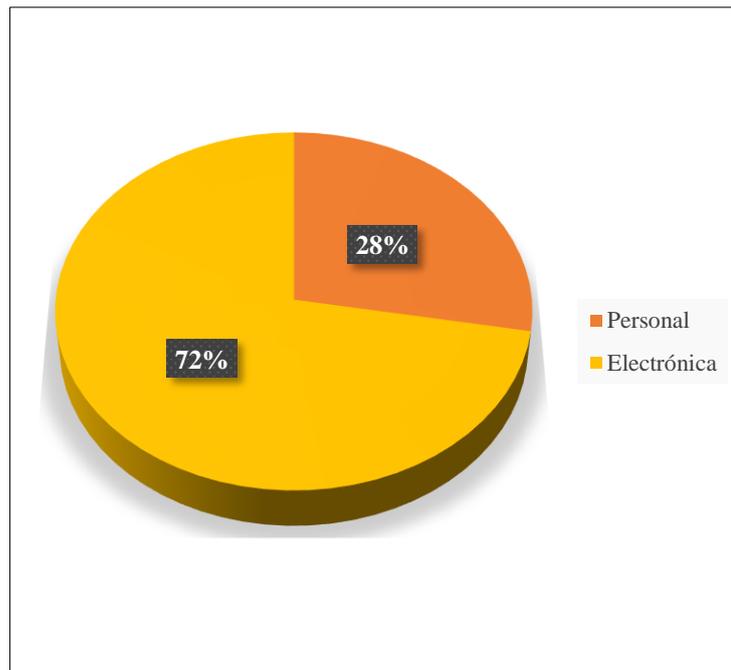
### 5) ¿Por qué medio usted recibe notificaciones por parte del SRI?

**Tabla 9:** Información notificaciones

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Personal	52	27,81%
Electrónica	135	72,19%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 6:** Información notificaciones



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

De los encuestados el 27,81% recibe las notificaciones por parte del SRI personalmente y el 72,19% recibe de manera electrónica. Es decir que los contribuyentes si reciben las notificaciones por parte del SRI por los medios autorizados, y que todos están pendientes de algún cambio o trámite a realizar según sea el caso, que es una de sus obligaciones.

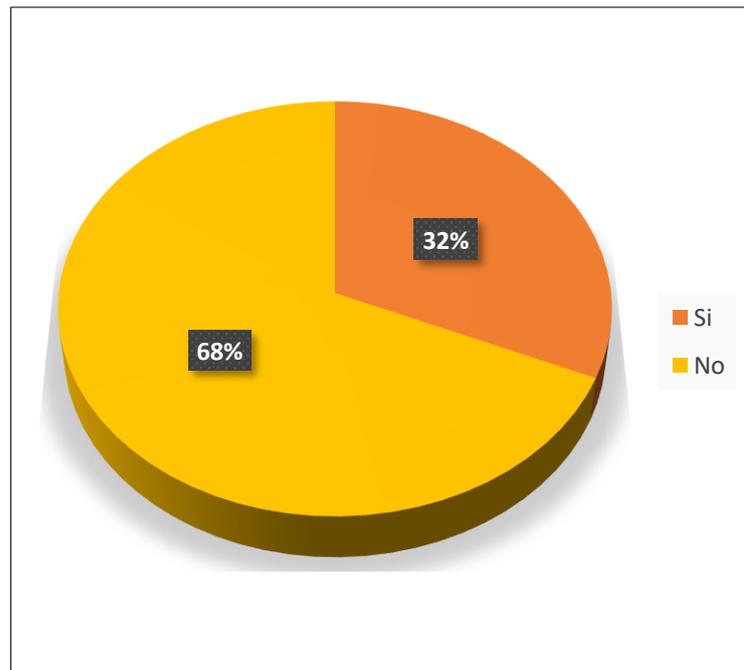
6) ¿Cuenta con el servicio de un profesional que le ayude a realizar sus declaraciones?

**Tabla 10:** Información servicios profesionales

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	59	31,55%
No	128	68,45%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 7:** Información servicios profesionales



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 31,55% de los contribuyentes si cuenta con la ayuda de un profesional para realizar sus declaraciones y el 68,45% contesto que no cuenta con dicho servicio. De los cuales la mayor parte no cuenta con el servicio de un profesional.

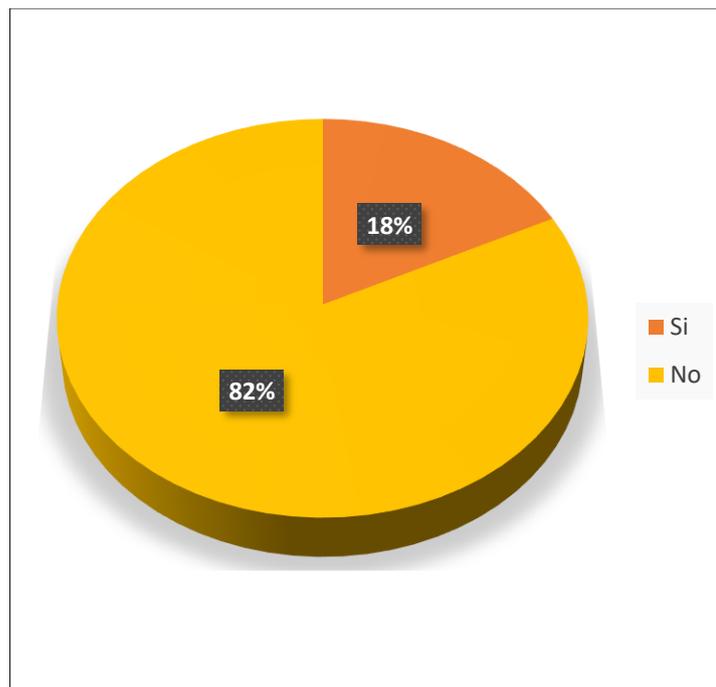
7) ¿Usted cómo contribuyente está de acuerdo con los tributos que tiene que pagar por la realización de su actividad económica?

**Tabla 11:** Información pago de tributos

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	33	17,65%
No	154	82,35%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 8:** Información pago de tributos



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

De los encuestados el 82,35% de los contribuyentes no están de acuerdo con los tributos que les toca pagar y el 17,65% si se encuentra de acuerdo con lo que le toca pagar, por ello se nota que pocos de los contribuyentes se encuentran de acuerdo con los tributos que les toca pagar.

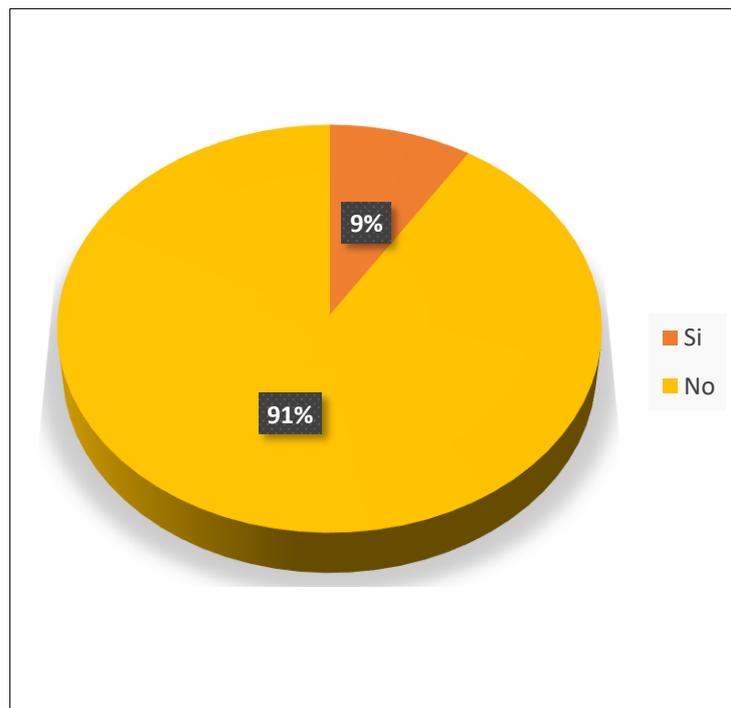
8) ¿Considera usted que la carga tributaria que debe cancelar, está acorde a su capacidad contributiva?

**Tabla 12:** Información carga tributaria

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	17	9,09%
No	170	90,91%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 9:** Información carga tributaria



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 90,91% de los encuestados respondieron que la carga tributaria que pagan no está acorde a su capacidad contributiva y el 9,09% restante considera que el valor a pagar si está acorde a la capacidad contributiva de su negocio. Este refleja que muchos de estos contribuyentes están en desacuerdo con la carga tributaria a pagar.

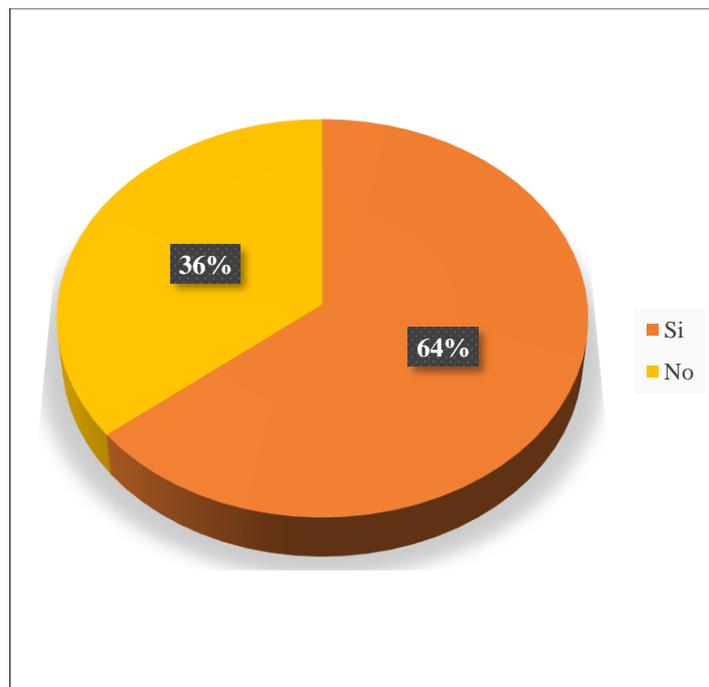
9) ¿Usted considera que la implantación de los tributos ha permitido acrecentar el sector comercial del cantón La Maná?

**Tabla 13:** Información implantación de tributos

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	120	64,17%
No	67	35,83%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 10:** Información implantación de tributos



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 64,17% contestó que la implantación de tributos si le ha permitido acrecentar el sector comercial mientras que el 35,83% contestó que no, mostrando que la mayor parte de contribuyentes siente que los tributos ayudan al crecimiento del sector comercial del cantón.

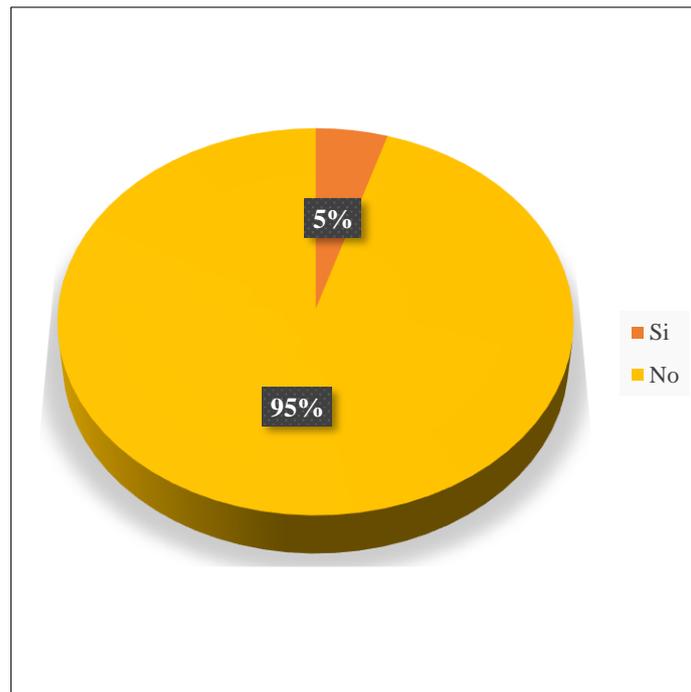
### 10) ¿Conoce usted los cambios tributarios que se ha generado en el último año?

**Tabla 14:** Información cambios tributarios

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	9	4,81%
No	178	95,19%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 11:** Información cambios tributarios



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 4,81% de los encuestados si conoce los cambios tributarios que se han generado en el último año y el 95,19% no conocen cuales son estos cambios. Por ello se muestra que los contribuyentes encuestados en su mayoría desconocen cuales son los cambios tributarios que se han generado el último año y esto afecta a su negocio, porque podría estar evadiendo tributos sin saber.

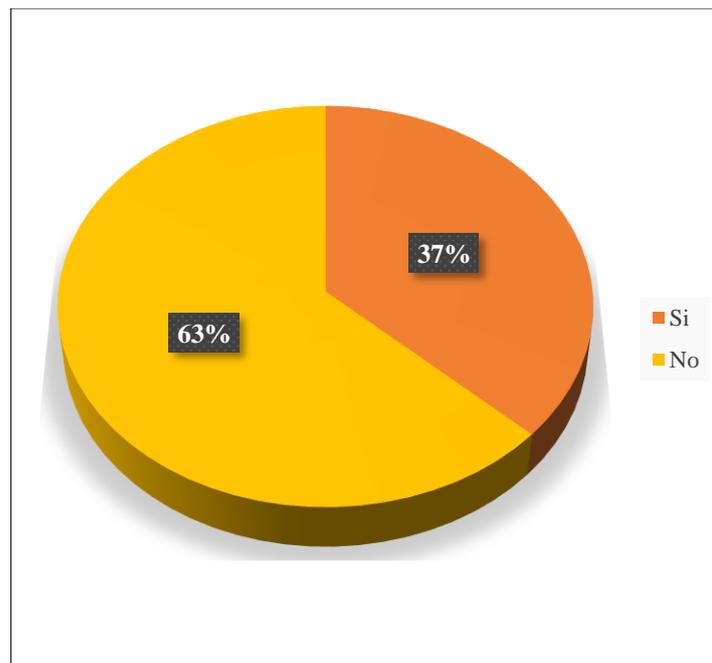
**11) ¿La aplicación de tributos permite a su negocio realizar de mejor manera las actividades contables y administrativas para el desarrollo de la misma?**

**Tabla 15:** Información aplicación de tributos

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	69	36,90%
No	118	63,10%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 12:** Información aplicación de tributos



Fuente: Investigadora

### **Análisis e interpretación**

Del total de los encuestados el 63,10% respondió que la aplicación de tributos no permite realizar sus actividades de la mejor manera y el 36,90% restante considera que si, mostrando que son bastantes los contribuyentes que consideran que la aplicación de tributos no ayudan a mejorar las actividades económicas de sus negocios.

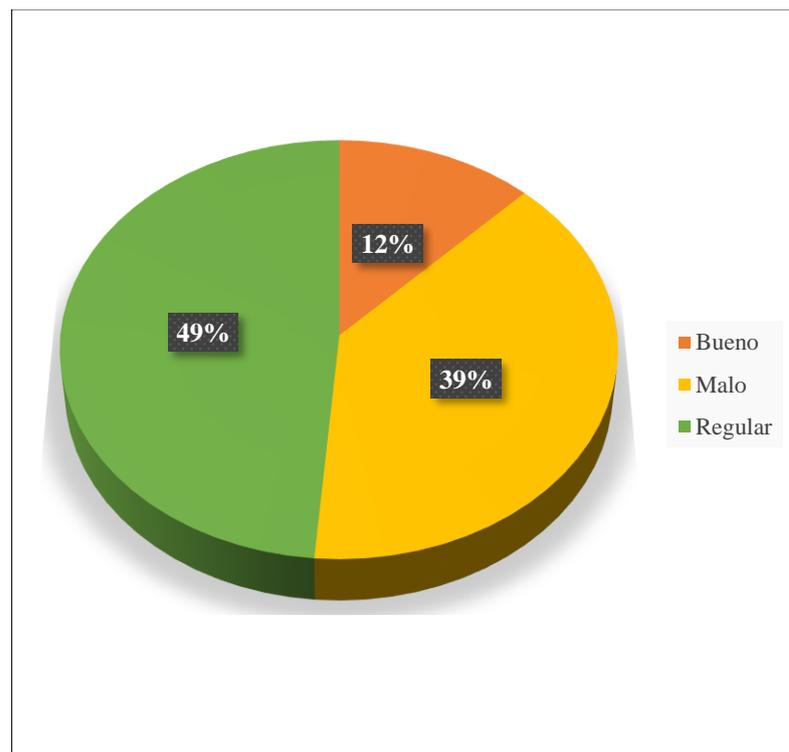
## 12) El impacto tributario que se ha generado en su negocio es:

**Tabla 16:** Información impuesto generado

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Bueno	23	12,30%
Malo	73	39,04%
Regular	91	48,66%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 13:** Información impacto generado



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 48,66% de los encuestados consideran que el impacto tributario generado a su negocio es regular y el 39,04% es malo. Mientras que el 12,30% dijeron que el impacto es bueno para su negocio, es decir que sienten que afectan de manera directa el giro natural de su negocio.

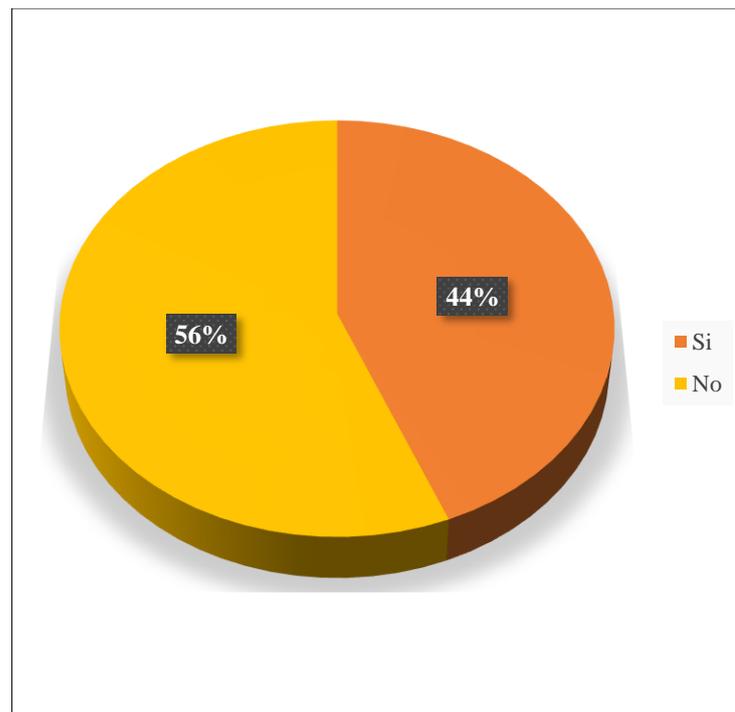
13) ¿Considera usted que la aplicación de tributos ha mejorado la rentabilidad de su negocio?

**Tabla 17:** Información tributos y rentabilidad

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	82	43,85%
No	105	56,15%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 14:** Información tributos y rentabilidad



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

De los encuestados el 56,15% consideran que los tributos no mejoran la rentabilidad de su negocio y el 43,85% respondieron que sí, es por ello que se nota que una gran parte de los encuestados se muestran afectados en la rentabilidad de su negocio por la aplicación de tributos.

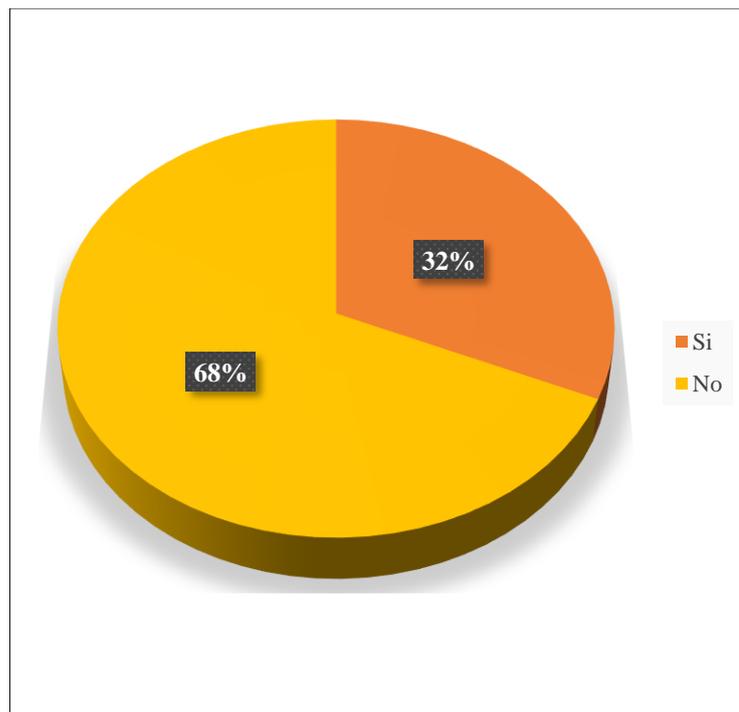
**14) ¿Cree usted que la existencia de tributos le ha permitido a su negocio realizar sus actividades con mayor eficiencia?**

**Tabla 18:** Información existencia de tributos

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	59	31,55%
No	128	68,45%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 15:** Información existencia de tributos



Fuente: Investigadora

### **Análisis e interpretación**

El 31,55% de los encuestados creen que la existencia de tributos si le han permitido realizar sus actividades con mayor eficiencia y el 68,45% que es más de la mitad de los encuestados consideran que la existencia de tributos no permite que los negocios tengan eficiencia y esto afecta su negocio de manera significativa.

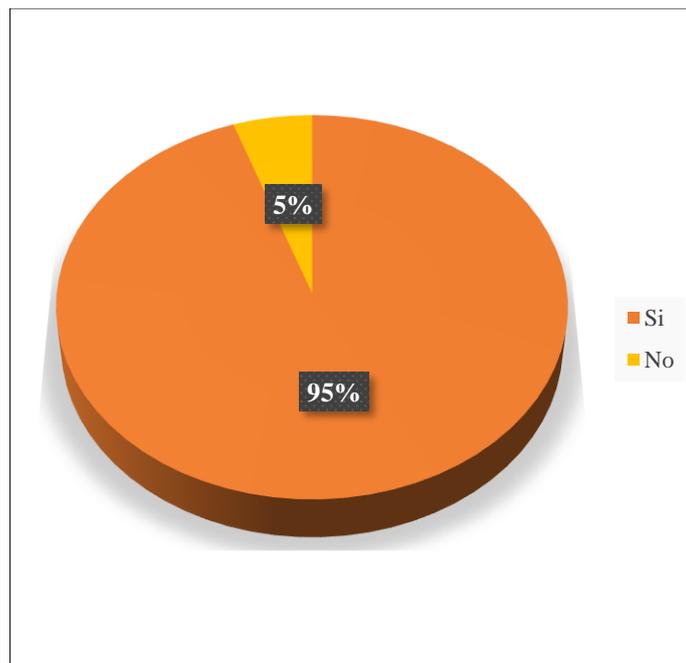
15) ¿Cree usted que en la actualidad existe mayor control sobre las actividades realizadas para la recaudación de tributos?

**Tabla 19:** Información control recaudación

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	177	94,65%
No	10	5,35%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 16:** Información control recaudación



Fuente: Investigadora

### **Análisis e interpretación**

De los encuestados el 94,65% creen que actualmente si existe mayor control sobre la recaudación tributaria, mientras que la mínima parte de los encuestados es decir el 5,35% creen que aún no existe mayor control sobre las actividades para recaudar tributos.

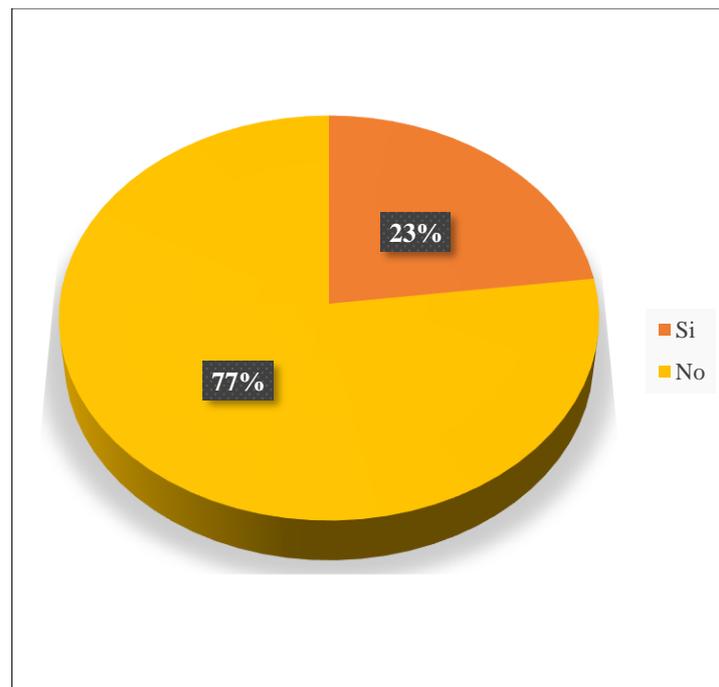
**16) ¿Se encuentra informado sobre las sanciones que pueden ocurrir si usted incumple con las disposiciones impuestas por el SRI?**

**Tabla 20:** Información sanciones

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	43	22,99%
No	144	77,01%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 17:** Información sanciones



Fuente: Investigadora

### **Análisis e interpretación**

De todos los encuestados solo el 22,99% si se encuentran informados de las sanciones en las que pueden incurrir si incumplen con alguna ley y el 77,01% restante no se encuentran informados de tales sanciones. Se muestra un gran desconocimiento de las sanciones que están establecidas en la ley, y que son reguladas por el SRI.

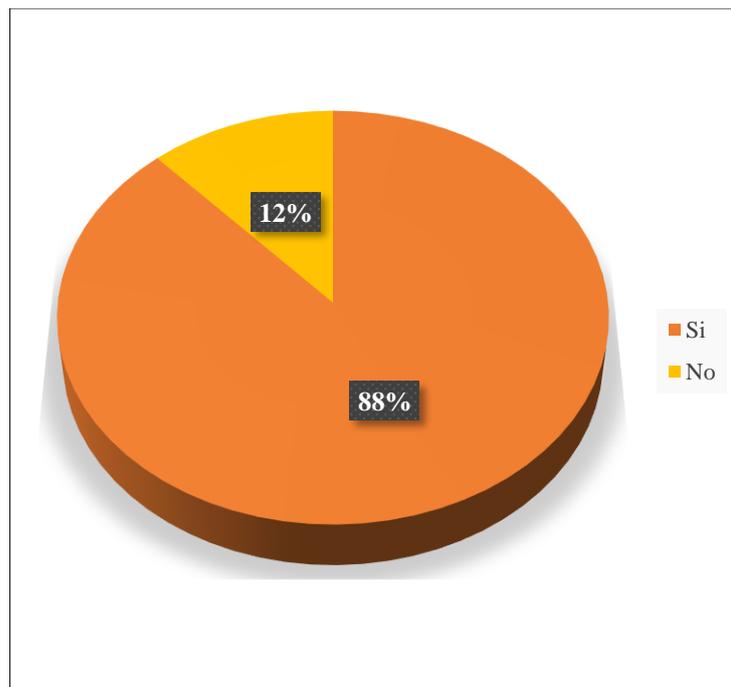
**17) ¿Considera usted que en el último año se ha generado mayores impuestos por pagar o mayor carga tributaria?**

**Tabla 21:** Información impuestos del último año

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	165	88,24%
No	22	11,76%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 18:** Información impuestos del último año



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

Del total de los encuestados el 88,24% consideran que este último año si se ha generado mayor carga tributaria por pagar y el 11,76% consideran que no. Se interpreta que a la mayoría de los contribuyentes se les ha generado una mayor carga tributaria a pagar en este último año.

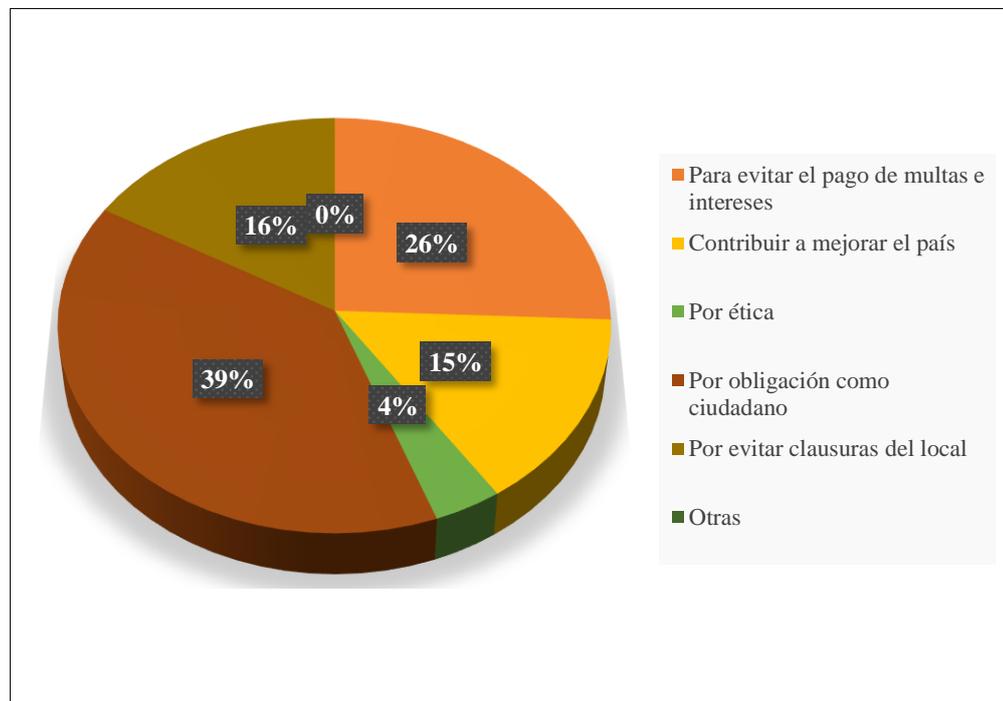
18) Del siguiente listado seleccione el motivo por el cual Ud. decide cumplir con sus obligaciones tributarias:

**Tabla 22:** Información cumplimiento obligaciones

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Para evitar el pago de multas e intereses	48	25,67%
Contribuir a mejorar el país	28	14,97%
Por obligación como ciudadano	7	3,74%
Por evitar clausura del local	73	39,04%
Por ética	31	16,58%
Otras	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 19:** Información cumplimiento obligaciones



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 39,04% de los encuestados decide cumplir con sus obligaciones tributarias por evitar la clausura de su local, mientras que el 3,74% lo hace por obligación como ciudadano. De todos los encuestados la mayoría de los contribuyentes cumplen con sus obligaciones por evitar clausuras o multas que se generan por incumplir la ley, al igual que una gran parte lo hace por ética o solo como contribución, pero son conscientes de que lo deben hacer.

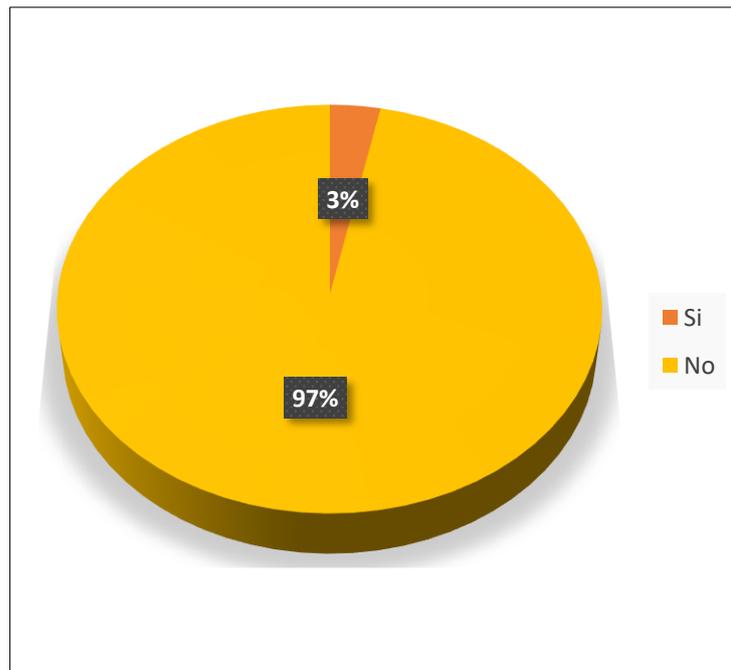
### 19) ¿Ud. como contribuyente se ha retrasado en el pago de sus impuestos?

**Tabla 23:** Información atraso de pago

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Si	6	3,21%
No	181	96,79%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 20:** Información atraso de pago



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 3,21% de los encuestados supo manifestar que si se han atrasado en el pago de los impuestos y el 96,79% restante no se ha atrasado. Esto nos da a conocer que de los contribuyentes encuestados casi en su totalidad cumple con el pago de los impuestos en las fechas que les corresponden, lo que nos indica que unos de los deberes que tienen ellos se está cumpliendo de manera adecuada.

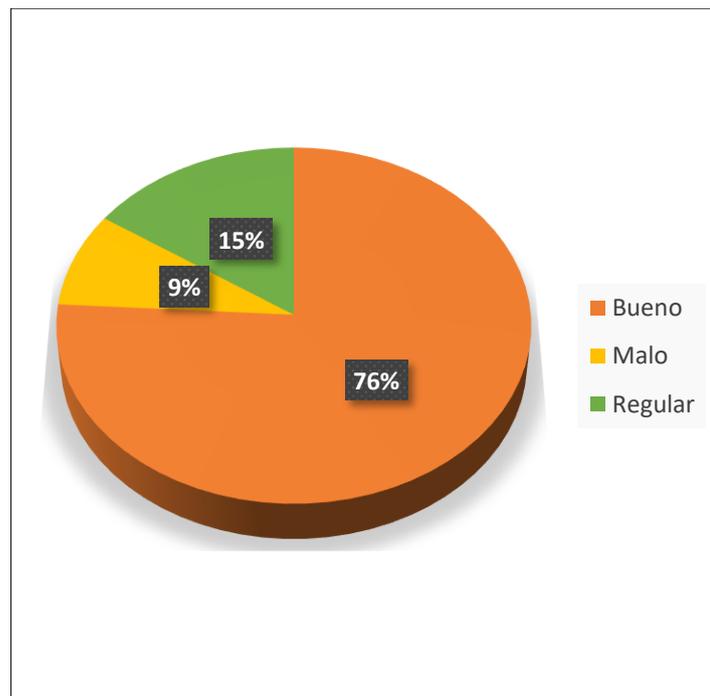
20) ¿Cuál es su percepción con respecto al Control Tributario que ejerce el SRI a los contribuyentes?

**Tabla 24:** Información control ejercido SRI

Respuestas	# Personas	Porcentajes
Bueno	142	75,94%
Malo	16	8,56%
Regular	29	15,51%
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Investigadora

**Gráfico 21:** Información control ejercido SRI



Fuente: Investigadora

### Análisis e interpretación

El 75,94% de los encuestados consideran que el control tributario que ejerce el SRI es bueno. Mientras que solo el 8,56% consideran que es malo, es decir que se sienten insatisfechos de cierta manera con la labor que hasta ahora ha ejercido el SRI; pero la mayor parte considera que esta labor ejercida es buena o regulara.

## 11.6. Análisis de la recaudación tributaria generada por el IVA

Los contribuyentes de los negocios asociados comerciales del cantón La Maná indicaron que pagan los impuestos debido a que no les queda otra opción para seguir ejerciendo su actividad económica, mediante la encuesta realizada se conoció que los comerciantes no solo desconocen las normativas sino también las sanciones que les puede ser otorgadas si llegan a incumplir lo que llevó a indagar cuáles son los porcentajes y valores que recauda el SRI por dichos incumplimientos para evaluar el impacto tributario generado por esta causa. Muchas veces si los contribuyentes no son asesorados de manera correcta llegan a incurrir en problemas más comunes como son el atraso en la declaración de impuestos, el atraso en el pago, omitir facturas, etc., constituyen causas para ser objeto de multas y sanciones establecidas.

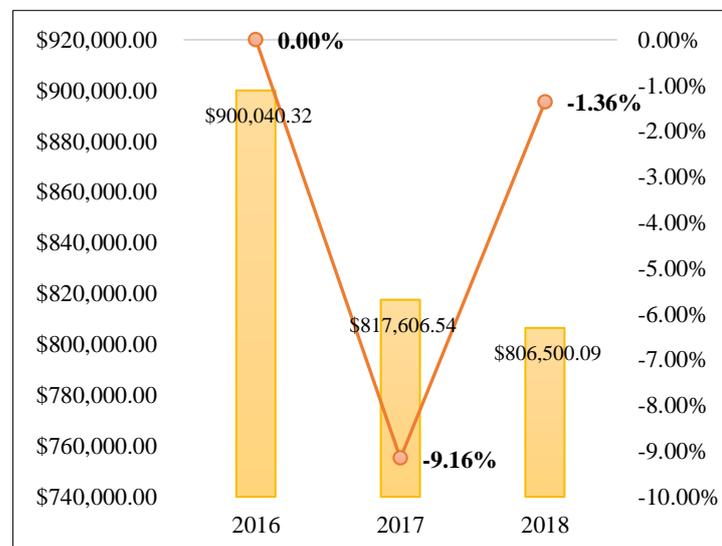
A continuación, se presentan los valores recaudados en los últimos 3 años por el impuesto que más afecta al sector comercial y al cantón como lo es el IVA.

**Tabla 25:** Recaudación IVA mensual

IVA MENSUAL		
Año	Valor	Variación porcentual
2016	\$ 900.040,32	0%
2017	\$ 817.606,54	-9,16%
2018	\$ 806.500,09	-1,36%

Fuente: SRI

**Gráfico 22:** Variación recaudación IVA mensual



Autor: Investigadora

## Análisis

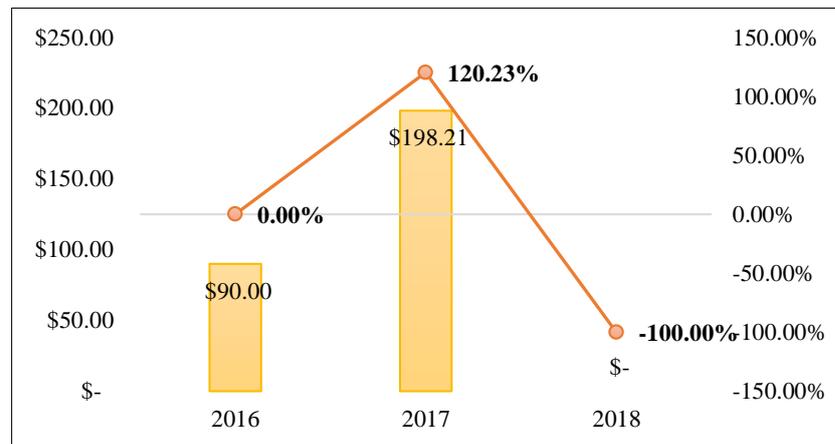
Según los datos proporcionados por el SRI la recaudación del IVA en el cantón demuestra una variación en los 3 años de estudio, conociendo que en el año 2016 se recaudó mayor valor en impuestos que en los otros años, mostrando una disminución del -9% en el 2017 y aumenta al -1% en el 2018. Resultados que muestran una disminución en la recaudación, recordando que en los años 2016 y 2017 existió un aumento en el porcentaje del IVA en un 2%, es decir el IVA pasó del 12% al 14%.

**Tabla 26:** Recaudación IVA semestral

IVA SEMESTRAL		
Año	Valor	Variación Porcentual
2016	\$ 90,00	0%
2017	\$ 198,21	120,23%
2018	\$ -	-100,00%

Fuente: SRI

**Gráfico 23:** Variación recaudación semestral



Autor: Investigadora

## Análisis

Con la recaudación semestral del IVA se demuestra una variación importante con el 120% en el año 2017 donde se recaudó mayores impuestos, mientras que se disminuyen los valores recaudados en los otros 2 años, tanto que en el 2018 disminuye al -100% porque no se recaudó IVA semestral. Esto se debe a que en el cantón no existen muchos negocios que realicen este tipo de declaración por ello no afecta de manera significativa a la economía del cantón.

### 11.7. Análisis de la recaudación tributaria generada por multas e intereses por mora

Una vez realizada la comparación entre la recaudación de IVA mensual y semestral, es importante conocer cuáles son los intereses y multas que le son aplicadas a los contribuyentes que incurren en atrasos de pagos. El art. 21 del Código Tributario señala que por incumplir con las obligaciones tributarias se cobrará el interés anual que equivale a la tasa activa referencial para 90 días que es determinada por el Banco Central del Ecuador y cuando la Administración Tributaria haya intervenido y establecido nuevas obligaciones a los contribuyentes el interés anual corresponderá a 1,3 veces la tasa activa referencial para 90 días dispuesta por el BCE, incluyendo las obligaciones del RISE e impuestos vehiculares. Se adjunta las tablas de interés.

**Tabla 27:** Tasa de interés por mora tributaria - autodeterminación del contribuyente

Año/Trimestre	2016	2017	2018	2019
Enero – Marzo	1,140	1,013	0,979	0,724
Abril – Junio	1,108	1,018	0,908	0,729
Julio – Septiembre	1,083	0,965	0,916*	0,668
Octubre - Diciembre	1,098	1,024	0,668	

Fuente: SRI

**Tabla 28:** Tasa de interés por mora tributaria - facultada por la administración tributaria

Año/Trimestre	2016	2017	2018	2019
Enero – Marzo	1,140	1,013	0,979	0,941
Abril – Junio	1,108	1,018	0,908	0,948
Julio – Septiembre	1,083	0,965	0,916**	0,869
Octubre - Diciembre	1,098	1,024	0,868	

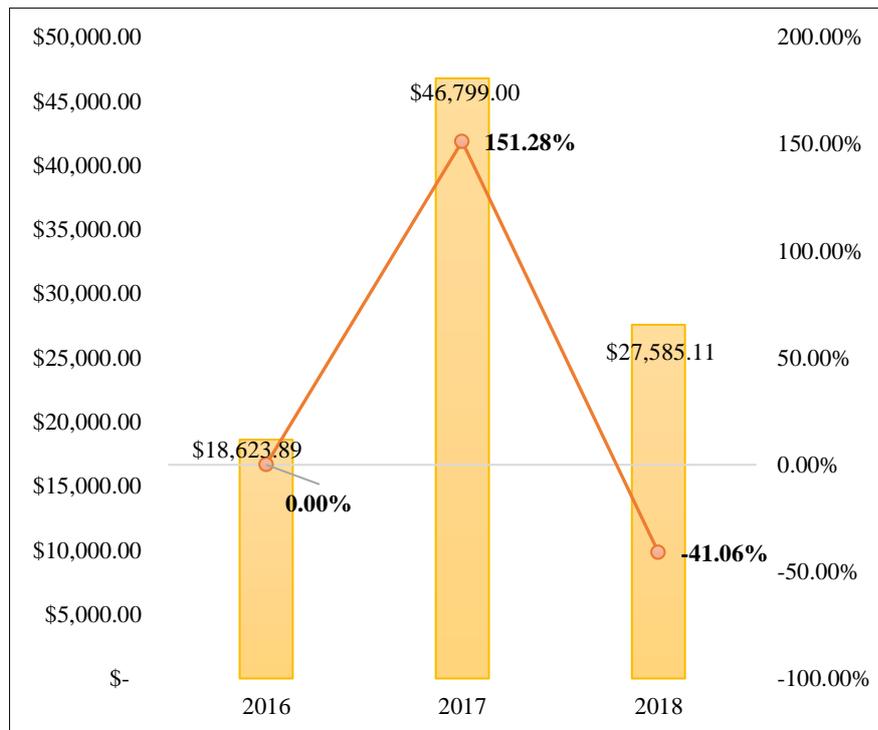
Fuente: SRI

Con esta información se puede conocer sobre qué valor se está obligado a pagar en caso de que los contribuyentes incumplan con sus obligaciones tributarias.

**Tabla 29:** Recaudación de intereses por mora tributaria

<b>INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS</b>		
<b>Año</b>	<b>Valor</b>	<b>Variación porcentual</b>
2016	\$ 18.623,89	0%
2017	\$ 46.799,00	151,28%
2018	\$ 27.585,11	-41,06%

Fuente: SRI

**Gráfico 24:** Variación de recaudación por mora tributaria

Autor: Investigadora

## Análisis

La recaudación obtenida de intereses por mora tributaria se demuestra que en el año 2017 los ingresos por esta razón son bastantes elevados arrojando una variación del 151% en comparación con el año anterior, mientras que en el año 2018 se observa una disminución del -41% en comparación al año anterior.

**Tabla 30:** Recaudación por multas tributarias

MULTAS TRIBUTARIAS		
Año	Valor	Variación Porcentual
2016	\$ 79.018,13	0%
2017	\$ 106.914,85	35,30%
2018	\$ 84.738,69	-20,74%

Fuente: SRI

**Gráfico 25:** Variación de recaudación por multas tributarias

Autor: Investigadora

## Análisis

La recaudación por multas representa sus más altos ingresos en el año 2017 bajo esta modalidad, en el 2018 se muestra una disminución del -20% de los ingresos en comparación del año anterior, esta recaudación no permanece constante, pero si se recauda una cantidad de dinero elevada en cada año demostrando que los contribuyentes no cumplen a cabalidad con sus obligaciones.

### 11.8. Análisis de la situación actual de los negocios asociados comerciales

Las situaciones a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales del cantón La Maná son las siguientes:

El desconocimiento por parte de los contribuyentes hacia el ámbito tributario en especial cuáles son sus derechos y obligaciones es uno de los factores que más influye en la recaudación tributaria, por ello incurren a incumplir incluso en las normas que están establecidas para el ejercicio de la actividad económica, también está involucrado de manera directa los cambios constantes que existen en las normativas todo con el fin de mejorar el nivel de cumplimiento tributario pero aun los contribuyentes desconocen cuales son las reformas que existen en la actualidad esto se muestran con el 95% de los comerciantes se encuentran desinformados.

Se pudo constatar que el 60% de los propietarios de los negocios no llevan un registro contable adecuado y necesario para saber si están teniendo pérdidas o ganancias en sus locales, si bien muchos no se encuentran obligados a llevar contabilidad por parte del SRI porque son negocios pequeños en su mayoría, pero es importante que ellos sepan su situación económica. Esto va de la mano a que el 68% de contribuyentes no cuentan con un profesional que le ayude con el manejo económico y tributario.

El desacuerdo por parte de los contribuyentes es uno de los factores que más afecta al momento de que estos cumplan con sus obligaciones, el 82% de ellos muestra que no están de acuerdo con los impuestos que les tocan pagar, ya sea porque el impuesto es muy elevado o que sienten que el dinero que están dando les pertenece y no tienen por qué darlo al Estado, por ello es que el 90% de los propietarios no están de acuerdo con lo que les toca cancelar. Esto se debe a que el 63% de los comerciantes sienten que la aplicación de tributos no les permite realizar sus actividades contables y que afecta el desarrollo económico del negocio. Así como se evidencia que el 39% de los contribuyentes consideran que el impacto tributario que se genera directamente en el ejercicio de la actividad económica del negocio y el 77% de los contribuyentes desconocen sobre cuáles son las sanciones que se les puede aplicar por incumplir con sus obligaciones

Todo el estudio realizado permitió conocer la situación a que se enfrentan los contribuyentes y los factores que se involucran ya sea directa o indirectamente en el aumento o disminución de la recaudación tributaria del sector comercial, por ello evaden impuestos consciente o inconscientemente. Por ende, impacta significativamente el desarrollo económico del cantón con dichas circunstancias que se mostraron.

## **11.9. Propuesta**

### **11.9.1. Título**

Guía de procesos tributarios para los negocios asociados comerciales del cantón La Maná.

### **11.9.2. Antecedentes**

El cumplimiento tributario por parte de los negocios asociados comerciales es evidente al ver un alto valor recaudado a partir del año 2012 de lo cual un gran porcentaje corresponde al sector comercial, lo que pone al cantón en tercer lugar con mayor recaudación tributaria a

nivel provincial al igual que es evidente la existencia de evasión tributaria por parte de los negocios dado a que del total de la población estudiada el 2,67% incumplen totalmente con la normativa mientras que el 70,05% evaden impuestos acogiéndose al RISE de tal manera que pagan un impuesto muy bajo.

La evasión tributaria existe principalmente por el desconocimiento que presentan los contribuyentes en materia tributaria, y la inconformidad que sienten de los tributos que le son impuestos de manera obligatoria porque para ejercer una actividad económica estos adquieren un compromiso no solo con el Estado sino con la sociedad. El estudio realizado permitió conocer que la falta de solvencia en los diversos sectores económicos del cantón perjudica a actividades que están entrelazadas ya sea directa o indirectamente, es por ello que los negocios se sienten afectados por todos los tributos que existen en el país. También exigen que el gobierno sea consciente y trabaje en nuevas estrategias que permitan el incremento de ingresos pero que esto no esté basado solo en el aumento de tributos.

### **11.9.3. Justificación**

La presente propuesta está enfocada en elaborar una guía de procesos tributarios dirigida a los negocios asociados comerciales del cantón con el fin de crear una cultura tributaria y un aumento en la recaudación de impuestos, para ello se necesitó identificar las normas reglamentarias dirigidas al sector comercial y que los contribuyentes estén informados de los procesos que deben seguir cada uno según el giro de su negocio, se desarrollará una guía de procesos tributarios donde se detallan los datos que los contribuyente deben conocer, para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y para ayudar al desarrollo económico cantón.

### **11.9.4. Objetivos de la propuesta**

#### **11.9.4.1. Objetivo general**

Diseñar una guía de procesos tributarios que permita mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios asociados comerciales creando una cultura tributaria para aumentar la recaudación tributaria del cantón La Maná.

#### 11.9.4.2. Objetivos específicos

- Identificar las normas reglamentarias en materia de tributación y los beneficios existentes aplicables a los negocios asociados comerciales.
- Elaborar la guía de procesos tributarios para los contribuyentes de los negocios asociados comerciales.
- Socializar a los contribuyentes la guía creando una cultura tributaria para aumentar la recaudación fiscal.

#### 11.9.5. Desarrollo de la Propuesta

##### 11.9.5.1. Identificación

Se han identificado las normas reglamentarias en materia de tributación y los beneficios existentes aplicables a los negocios asociados comerciales por medio de investigación teórica realizada en las fuentes oficiales del estado.

##### 11.9.5.2. Elaboración

Se procedió a elaborar una guía de procesos tributarios para los contribuyentes que no conozcan sobre los procesos que tienen que seguir al realizar una actividad económica.

En los siguientes cuadros se muestra el número de contribuyentes que se encuentran registrados en el SRI y los valores recaudados en el año 2018.

**Tabla 31:** Cantidad de personas con actividad económica

Cantón	Números de RUC	Números de RISE	Estado
La Maná	4616	1803	Activo

Fuente: SRI

**Tabla 32:** Valores recaudados

Cantón	Recaudación Cantón	Anual	Recaudación Provincia	Anual	Recaudación País	Anual
La Maná	\$5'732.207,00		\$128'205.992,00		\$15'145'000.411,00	

Fuente: SRI

Luego de haber realizado los cuadros con los datos proporcionados por el SRI se puede constatar que en el cantón La Maná al año 2018 cuenta con 6419 habitantes que tienen

registrada alguna actividad económica y que en este mismo año se registró una recaudación de \$5'732.207,00.

El estudio arrojó que los negocios asociados comerciales tienen que conocer específicamente sobre el RUC, RISE, notas de ventas y facturas, IVA, IR, las declaraciones y pagos que estos contribuyentes deben realizar para evitar sanciones por parte del SRI.

#### **11.9.5.3. Socialización**

Se socializó a los contribuyentes la guía en sus organizaciones, la cual fue explicada detalladamente para que sepan sobre la tributación y los factores que afectan la recaudación, para conocer estos resultados fue necesario la aplicación de las encuestas realizadas a los contribuyentes de los negocios asociados comerciales del cantón La Maná.

### 11.9.6. Presentación de la Guía

## Guía de procesos tributarios para los negocios asociados comerciales del cantón La Maná

### Guía Tributaria



### Avilés Lucin

Conozca sus Obligaciones Tributarias



## ÍNDICE DE LA PROPUESTA

CONTENIDO.....	Págs.
11.9.7. Introducción.....	65
CAPÍTULO I.....	66
1.1. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.....	66
1.1.1. ¿Qué es el RUC?.....	66
1.1.2. ¿Cuándo sacar el RUC? .....	66
1.1.3. ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?.....	66
1.1.4. Requisitos de inscripción .....	66
1.1.5. RUC.....	68
1.1.6. Estados del RUC.....	68
1.1.7. Ejemplo de formato del RUC .....	69
1.1.8. Actualización del RUC .....	69
1.1.9. ¿Cuándo presentar el trámite de suspensión de mi RUC?.....	70
1.1.10. ¿Qué requisitos necesito para suspender el RUC?.....	70
1.1.11. ¿Qué plazo tengo para suspender el RUC? .....	70
1.1.12. ¿Qué ocurre en caso de fallecimiento del contribuyente? .....	71
1.1.13. ¿Qué declaraciones debo presentar? .....	71
1.1.14. Pago de impuestos .....	71
1.1.15. Canales de pago de impuestos .....	71
1.1.16. Canales autorizados para el pago de impuestos en el cantón La Maná.....	72
1.1.17. Requisitos para creación de usuario y generar clave por primera vez para el portal web del SRI .....	73
CAPÍTULO II.....	74
2.1. COMPROVANTES DE VENTA.....	74
2.1.1. ¿Qué es un comprobante de venta? .....	74
2.1.2. ¿Qué sustenta los comprobantes de venta?.....	74
2.1.3. ¿Cómo se obtiene la autorización? .....	74
2.1.4. Vigencia de los comprobantes de venta .....	74
2.1.5. ¿Qué comprobantes de venta debo entregar a mis clientes? .....	75
2.1.5.1. Nota de venta.....	75
2.1.5.2. Ejemplo de nota de venta.....	75
2.1.6. ¿Qué es la facturación?.....	76
2.1.6.1. Facturación electrónica.....	76

2.1.6.2. Factura .....	77
2.1.6.3. ¿Cómo se llena una factura?.....	77
2.1.6.4. Ejemplo de factura.....	78
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>79</b>
<b>3.1. RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO - RISE.....</b>	<b>79</b>
3.1.1. ¿Qué es el RISE?.....	79
3.1.2. ¿Quiénes pueden inscribirse? .....	79
3.1.3. Beneficios .....	79
3.1.4. Responsabilidades del contribuyente.....	80
3.1.5. Lugar de inscripción .....	80
3.1.6. Requisitos para la inscripción.....	81
3.1.7. Actividades que pueden inscribirse .....	81
3.1.8. Actividades que no pueden acogerse al RISE .....	81
3.1.9. Pago de cuotas .....	82
3.1.10. Cuotas RISE .....	82
3.1.11. ¿Qué pasaría si un contribuyente no paga su cuota de RISE?.....	83
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>84</b>
<b>4.1. REGISTROS CONTABLES .....</b>	<b>84</b>
4.1.1. Registros contables.....	84
4.1.2. Ejemplo de registro de ventas.....	84
4.1.3. Ejemplo de registro de compras .....	84
4.1.4. Ejemplo de registro de ingresos y egresos.....	84
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>85</b>
<b>5.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA .....</b>	<b>85</b>
5.1.1. ¿Qué es el IVA?.....	85
5.1.2. ¿Cómo se realizan las declaraciones del IVA?.....	85
5.1.3. Declaración mensual de IVA.....	85
5.1.4. Declaración semestral del IVA.....	86
5.1.5. Declaraciones por internet del Impuesto al Valor Agregado - IVA .....	86
5.1.6. Pasos para realizar las declaraciones por internet del IVA .....	86
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>94</b>
<b>6.1. IMPUESTO A LA RENTA - IR .....</b>	<b>94</b>
6.1.1. ¿Qué es el Impuesto a la Renta?.....	94
6.1.2. ¿Quién debe pagar? .....	94

6.1.3. ¿Sobre qué se debe pagar? .....	94
6.1.4. Deducciones de gastos personales.....	94
6.1.5. IR para personas naturales y sucesiones indivisas .....	95
6.1.6. Fechas de declaración anual del IR .....	96
6.1.7. ¿Cómo se calcula el monto a pagar? .....	96
6.1.8. Ejemplos de cálculos del monto de pago IR.....	96
6.1.9. Pasos para calcular el IR por pagar .....	97
6.1.10. ¿Dónde se hace la declaración? .....	98
6.1.11. Declaraciones por internet del IR .....	98
6.1.12. ¿Qué pasa si no paga? .....	102
11.9.8. Conclusiones.....	102
11.9.9. Recomendaciones .....	103

### **11.9.7. Introducción**

La evasión tributaria se ve representada directamente en las recaudaciones de impuestos, la razón principal para que suceda esto es que los contribuyentes suelen realizar procedimientos erróneos con el fin de pagar menos impuestos tales como no declarando sus ingresos, ocultando bienes y documentación, y sobre todo la informalidad que existe en el sector comercial al no estar registrados como contribuyentes ocasionando grandes perjuicios para el desarrollo económico no solo del cantón sino del país.

El estudio realizado permitió analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, con lo cual se conoció los factores que llevan a los contribuyentes a cometer infracciones y afectar incluso a sus propios negocios.

La guía de procesos tributarios para los negocios asociados comerciales del cantón La Maná contiene información sobre conceptos, administración, normativa y procesos tributarios que están acorde a las actividades que los contribuyentes deben aplicar en sus negocios para mejorar la rentabilidad de los mismos y sean conscientes al momento de realizar las declaraciones y pago de impuestos, generando de tal manera una cultura tributaria sostenible dentro del sector.

La guía cuenta con capítulos basados en los procesos generales y con casos específicos que deben ser aplicados de tal manera que los comerciantes conozcan las herramientas necesarias para optimizar los recursos de los negocios; contenidos actualizados y prácticos que fueron recolectados de las leyes, normativas y páginas oficiales del SRI; con el fin de aumentar notablemente la recaudación de impuestos y disminución de la evasión tributaria.

## CAPÍTULO I

### 1.1. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

#### 1.1.1. ¿Qué es el RUC?

El RUC es la identificación de cada contribuyente y la autorización para poder realizar una actividad económica el cual corresponde al número de cédula más los dígitos 001, sirve para identificar a los contribuyentes por ende es único. Al estar inscrito en este registro se entrega una hoja de RUC que es la constancia, formalización y legalización del mismo; por seguridad no se debe entregar a terceras personas, es de uso personal e intransferible.

#### 1.1.2. ¿Cuándo sacar el RUC?

Al iniciar una actividad económica o cuando disponga de bienes o derechos por los que se deba tributar. Toda persona tiene la obligación de acercarse a las oficinas del SRI a obtener el RUC, documento único que le acredita a realizar transacciones comerciales en forma legal.

#### 1.1.3. ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas aquellas personas que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

#### 1.1.4. Requisitos de inscripción

- **Documentos personales**

##### **Ecuatorianos:**

Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte.

Certificado de votación o certificado de presentación.

##### **Extranjeros residentes:**

Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte.

### Extranjeros no residentes:

Pasaporte y visa vigente (excepto visa de turista o transeúnte); credencial o certificado de refugiado (original y copia para inscripción y solos original para actualización).

**Tabla 33:** Documentos para RUC

Para justificar el domicilio y sucursal (Presentar uno de los siguientes documentos)	Original	Copia
Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono)	Sí	-
Factura de telefonía fija o móvil, internet o televisión pagada	-	Sí
Predio urbano o rural	-	Sí
Estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito	-	Sí
Notas de crédito o débito emitidas por servicios básicos	-	Sí
Contrato o factura de arrendamiento	-	Sí
Contrato de comodato	-	Sí
Certificado del registro de la propiedad	-	Sí
Escritura de compra venta del inmueble	-	Sí
Documento emitido por la entidad pública en el que conste la dirección	-	Sí
Patente municipal	-	Sí
Permiso de bomberos	-	Sí
Certificaciones de uso de locales u oficinas	Sí	-
Certificado de domicilio otorgado por la Junta Parroquial más cercana	Sí	-

Fuente: SRI

- **Originales**

- Certificaciones de uso de locales u oficinas, otorgados por administradores de centros comerciales, del municipio, de asociaciones de plazas y mercados u otros.
- Certificación de la junta parroquial más cercana al lugar de domicilio.

También deberá presentar los siguientes documentos, según sea el caso:

**Tabla 34:** Documentos tipo de actividad

<b>Artisanos</b>	Original y copia de calificación vigente emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o el Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro).
<b>Contadores</b>	Título profesional se verificará en la página web de Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt). Contador bachiller: Se verificará el título obtenido en la página web del Ministerio de Educación.
<b>Diplomáticos</b>	Original y copia de credencial de agente diplomático.
<b>Profesionales</b>	El título profesional se verificará en la página web de Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt).

<b>Actividades educativas</b>	Original y copia del acuerdo ministerial.
<b>Menores no emancipados (bajo la tutela de los padres)</b>	Original y copia del documento de identificación del representante del menor. El documento podrá ser cualquiera de los establecidos como válidos.
<b>Menores emancipados</b>	Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos: escritura pública en caso de emancipación voluntaria, sentencia judicial emitida por el juez competente, acta de matrimonio en caso de que en la cédula no conste el estado civil.
<b>Notarios</b>	Original y copia de nombramiento emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura.
<b>Transportistas</b>	Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos: de factibilidad para la constitución jurídica o su equivalente, título habilitante, resolución de cambio de socio o incremento de cupo, siempre que se identifique al contribuyente propietario del vehículo.

Fuente: SRI

### 1.1.5. RUC

Al entregar todos los requisitos se otorga RUC y el documento donde se registra la información del negocio, actividad económica, número de RUC, nombre del representante legal, dirección y las obligaciones tributarias que deben cumplir.

### 1.1.6. Estados del RUC

En el momento en que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado **ACTIVO**, a partir de ese momento deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si un contribuyente fallece, el RUC se **CANCELA** y se ubicará en estado **PASIVO**, se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga, únicamente se solicitará copia legible de la partida de defunción, si las fechas reportadas por el ciudadano que realiza el trámite tienen inconsistencias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado **SUSPENDIDO**. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar su registro a estado **ACTIVO** nuevamente.

### 1.1.7. Ejemplo de formato del RUC

Figura 1: Formato del RUC

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES			
<i>Datos personales</i>	<b>NÚMERO RUC:</b> 1712345678001		
	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b> DILLON RAMÍREZ JULIETA FERNANDA		
	<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		
	<b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b>	OTROS	<b>OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:</b> NO
	<b>CALIFICACIÓN ARTESANAL:</b>		<b>NÚMERO:</b>
<i>Actividad económica</i>	<b>FEC. NACIMIENTO:</b>	22/02/1980	<b>FEC. ACTUALIZACIÓN:</b> 22/10/2012
	<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	17/02/2008	<b>FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:</b>
	<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	17/02/2008	<b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b> 22/10/2012
	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:</b>		
	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.		
	<b>DOMICILIO TRIBUTARIO:</b>		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: MANRIQUE LARA Número: N49-150 Intersección: CALLE C Referencia: A MEDIA CUADRA DE ANDINATEL Teléfono: 022049122			
<b>DOMICILIO ESPECIAL:</b>			
<i>Obligaciones tributarias</i>	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:</b>		
	* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA		
	<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b> 1
	<b>JURISDICCIÓN:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b> 0

Fuente: SRI

### 1.1.8. Actualización del RUC

El contribuyente tiene 30 días para actualizar sus datos. A continuación, se especifica las causas para realizar una actualización:

- Cambio de domicilio.
- Cambio de teléfono.
- Cambio en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- Cambio de nombre comercial.

- Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN).
- Cancelación por fallecimiento del contribuyente.
- Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General a RISE.

Recuerde que:

**Tabla 35:** Clasificación de contribuyentes

<b>Los contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:</b>	
Personas naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligados a llevar contabilidad</li> <li>• No obligados a llevar contabilidad</li> </ul>
Personas jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Públicas</li> <li>• Privadas</li> </ul>

Fuente: SRI

#### **1.1.9. ¿Cuándo presentar el trámite de suspensión de mi RUC?**

Se debe presentar el trámite cuando se suspenden temporalmente las actividades económicas que constan en el RUC. Al cesar actividades del RUC ya no existen obligaciones tributarias para el contribuyente.

#### **1.1.10. ¿Qué requisitos necesito para suspender el RUC?**

- Solicitud de cese de actividades/cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)).
- Original de la cédula de identidad del contribuyente.
- Certificado de votación (se verificará en línea).

**Nota:** Previamente a la suspensión del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja los comprobantes de venta o autorizaciones de auto impresores vigentes, máquinas registradoras, documentos electrónicos y establecimientos gráficos.

#### **1.1.11. ¿Qué plazo tengo para suspender el RUC?**

El plazo máximo es de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica.

### **1.1.12. ¿Qué ocurre en caso de fallecimiento del contribuyente?**

Se procede a la cancelación del RUC y el mismo ya no podrá ser usado.

### **1.1.13. ¿Qué declaraciones debo presentar?**

Las declaraciones se deben presentar conforme al registro del RUC, para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en relación con su actividad económica, son las siguientes:

**IVA:** Obligatoria en todos los casos que el contribuyente emita facturas.

**Impuesto a la Renta (anual):** Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del IR para personas naturales que se fija anualmente.

**ICE (mensual):** Solo si produce bienes o servicios gravados con este impuesto.

**Nota:** En caso de estar inscritos en el RISE el contribuyente no tiene la obligación de presentar declaraciones.

### **1.1.14. Pago de impuestos**

Cuando existe un valor a pagar se puede proceder de las siguientes formas:

- a) Convenio de débito automático: el valor indicado en su CEP se debitará de su cuenta corriente o de ahorro a partir de la fecha que conste en el mismo.
- b) Al generar un CEP se podrá acercar a cualquier banco o a través de internet.
- c) Notas de crédito o compensaciones: si cancela sus declaraciones con nota de crédito físicas o compensaciones, deberá entregar estos documentos en cualquiera de las oficinas del SRI, dentro de 2 días hábiles posteriores a la fecha máxima de pago que conste en el CEP.

### **1.1.15. Canales de pago de impuestos**

El SRI junto a varias Instituciones del Sistema Financiero, pone a disposición de la ciudadanía los canales y servicios que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- a) Convenios de débito automático: para que los valores sean debitados de la cuenta bancaria del contribuyente, debe registrarla previamente en la página web, en la sección Servicios en Línea acceder a declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de cuentas bancarias.
- b) Botón web: las Instituciones Financieras incorporaron en sus portales un servicio de pago denominado “Botón Web”, a través del cual de manera ágil, fácil y segura se pagan las obligaciones tributarias.
- c) Botón web: la opción de pago con tarjeta de crédito le permite cumplir con sus obligaciones sin necesidad de que estén vencidas, en pagos corrientes o diferidos según las condiciones del contribuyente.
- d) Ventanillas de las instituciones financieras: el contribuyente puede realizar sus pagos acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el CEP impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que brindan este servicio.
- e) Tarjetas de crédito: se puede pagar las deudas pendientes con tarjetas autorizadas.
- f) Facilidad de pago: si el contribuyente requiere facilidades de pago por deudas debe ingresar una solicitud a través de las ventanillas de asistencia al contribuyente, cobro o secretaría del SRI a nivel nacional.

#### **1.1.16. Canales autorizados para el pago de impuestos en el cantón La Maná**

- 1) Banco Pichincha
- 2) Banco de Guayaquil
- 3) Cacpeco
- 4) Coop. Futuro Lamanense
- 5) Coop. Sumak Kawsay
- 6) Coop. Virgen del Cisne
- 7) Servipagos
- 8) American Express/Visa/MasterCard – Banco de Guayaquil
- 9) Diners Club/Discover/Visa Titanium
- 10) Visa/MasterCard – Banco Pichincha
- 11) Visa/MasterCard Bankard – Banco Bolivariano
- 12) Visa/MasterCard Pacificard – Banco del Pacífico

### **1.1.17. Requisitos para creación de usuario y generar clave por primera vez para el portal web del SRI**

- Cédula de identidad del titular o representante legal.
- Papeleta de votación del titular o representante legal.
- Entrega de acuerdo de responsabilidad y usos de medios electrónicos firmado por el titular o representante legal.

Una vez entregada la documentación le enviarán al correo su clave personal, la cual debe ser cambiada por seguridad con mínimo 4 letras y 4 números, confirmarla y dar clic en el botón cambiar. Podrá realizar el cambio de su clave las veces que lo necesite.

**Nota:** Si el contribuyente ingresa de forma errónea la clave por 5 ocasiones esta será bloqueada, en caso de olvidarla podrá recuperarla vía internet y mediante su correo electrónico.

## CAPÍTULO II

### 2.1. COMPROBANTES DE VENTA

#### 2.1.1. ¿Qué es un comprobante de venta?

Es un documento que respalda sus ventas, acredita la transferencia de bienes o servicios, la realización de transacciones gravadas con tributos. Debe ser autorizado por el SRI. Los comprobantes de venta de acuerdo a la ley son: notas de venta, facturas, tiquetes de máquinas registradoras, liquidaciones de compra de bienes o prestación de servicios y los que consten en el Reglamento de Comprobantes de Venta.

#### 2.1.2. ¿Qué sustenta los comprobantes de venta?

- Transferencia del bien o la prestación del servicio.
- Crédito tributario en IVA.
- Origen lícito de bienes.
- Costos y gastos de Impuesto a la Renta.

#### 2.1.3. ¿Cómo se obtiene la autorización?

El SRI autoriza la impresión de comprobantes a través de los establecimientos gráficos autorizados y deberá gestionar la autorización a través del portal web.

En el caso de emisión de tiquetes deberá solicitar al SRI el registro de su máquina registradora o taxímetro.

#### 2.1.4. Vigencia de los comprobantes de venta

La vigencia de la autorización de sus comprobantes dependerá de:

##### **1 año**

- Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.
- Si no mantiene deudas con el SRI.
- Si su información de RUC es correcta.

### **3 años**

- Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación.

### **Sin autorización**

- Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendiente.
- Si su RUC está suspendido o cancelado.
- Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

#### **2.1.5. ¿Qué comprobantes de venta debo entregar a mis clientes?**

Solicite los comprobantes de venta según bajo qué régimen se encuentren inscritos y la actividad a la que se dedican. Los contribuyentes deben emitir y entregar los comprobantes de venta cada que el cliente lo requiera.

##### **2.1.5.1. Nota de venta**

Son emitidos exclusivamente por los contribuyentes inscritos en el RISE en transacciones superiores a \$12,00. En las transacciones menores a \$12,00 cuando el cliente solicite su nota de venta se debe emitir, se debe emitir una nota de venta que resuma las ventas del día por las cuales no se emitió comprobantes.

##### **2.1.5.2. Ejemplo de nota de venta**

Se presenta un formato de nota de venta más común, cuyo documento tiene que ser emitido en las imprentas autorizadas por el SRI y tener su número de autorización, número de RUC, nombres del contribuyente, razón social, actividad económica, monto máximo mensual, dirección, fecha de autorización y fecha de caducidad. Datos que el contribuyente debe tener en cuenta al obtener el talonario para emitir dichos comprobantes.

**Figura 2:** Formato Nota de Venta

<b>TRANSPORTE INSTITUCIONAL</b>		R.U.C.	1700112233001
PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA		<b>NOTA DE VENTA</b>	
Contribuyente Régimen Simplificado		NO. 002- 001 - 123456789	
Actividad de transporte hasta \$500,00		AUT. SRI:	1234567890
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos		Fecha de autorización: 04 - 06 - 2018	
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre			
SR (ES):	Cooperativa de Transportes Unión	R.U.C./C.I.	1790165507001
FECHA:	04 / julio / 2018	GUÍA DE REMISIÓN:	001-001-123456789
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de transporte enero 2018	450,00	450,00
Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234			Valor total
Válido para su emisión hasta: 04 - 06 - 2019			450,00
Original: Adquirente / Copia: Emisor			
<b>FORMA DE PAGO</b>			
Efectivo		Tarjeta de crédito / débito	
Dinero electrónico	450,00	Otros	

Fuente: SRI

### 2.1.6. ¿Qué es la facturación?

Es el proceso a través del cual es SRI autoriza la emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos. Para reducir costos de emisión, permitir el almacenamiento seguro de la información, el SRI estableció un nuevo modelo de emisión de comprobantes denominado “facturación electrónica” una propuesta amigable con el ambiente.

#### 2.1.6.1. Facturación electrónica

Mecanismo que reduce los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoya a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso. Los comprobantes que pueden ser emitidos son:

- Facturas
- Comprobantes de retención
- Notas de crédito y débito

- Guías de remisión

Un comprobante electrónico es autorizado en línea al momento de ser generado, no se caduca y se genera un archivo digital con igual validez que los físicos. Este es enviado correo electrónico del cliente y publicado en el portal web del emisor, en caso de que se requiera en físico se imprime el RIDE que tiene la misma validez que el digital. Al emitir este tipo de comprobantes se obtiene los siguientes beneficios:

- Tienen la misma validez legal.
- Ofrecen mayor seguridad y disminuyen el espacio físico para su almacenamiento.
- Contribuyen con el medio ambiente al incentivar una cultura de “cero papeles”.

El SRI facilita una herramienta gratuita que genera, emite, firma electrónicamente y envía sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

#### **2.1.6.2. Factura**

Se emite para respaldar la transferencia de un bien o servicio, o cualquier transacción gravada con impuestos. En este documento se detalla el valor de la adquisición y el valor del impuesto, para las personas que requieran sustentar sus gastos se debe guardar dicho documento. Solo en el caso que el cliente no requiera el comprobante se emite uno como consumidor final y no se debe desglosar el impuesto.

#### **2.1.6.3. ¿Cómo se llena una factura?**

Se llena el comprobante con el nombre y RUC del cliente, si se detallan los valores unitarios de lo adquirido se pondrá solo el valor sin incluir impuestos y este será detallado al final en los casilleros de subtotal, IVA, descuentos y el valor total de la venta. Cuando el cliente no requiera el comprobante se emitirá como consumidor final, pero en un monto máximo de \$200,00 en este caso no se necesita detallar ningún valor más que el total de la venta.

#### **Recomendaciones:**

- Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- Si comete un error se debe anular el comprobante y conservarlo durante 7 años.

- Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de la página web en la sección SRI en línea.
- No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable del uso de este documento.
- Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.
- Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a la página web en la sección SRI en línea.

#### 2.1.6.4. Ejemplo de factura

Se presenta uno de los formatos más comunes de factura, cuyo documento debe ser emitido en las imprentas autorizadas por el SRI que debe contar con su número de autorización, nombre del contribuyente, razón social, RUC, dirección, actividad económica, fecha de autorización, fecha de caducidad y casilleros para desglosar el IVA.

Figura 3: Formato de Factura

<b>MUNDO HOGAR</b> DAVID EDUARDO LARA SUÁREZ		R.U.C.	1790112233001												
Dirección Matriz: Versalles OE-295 Dirección Sucursal: Juan de Salinas y Bogotá		<b>FACTURA</b> NO. 002- 001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890 Fecha de autorización: 01 - 06 - 2018													
SR (ES):	Jorge Luis Carrera Rivera	R.U.C / C.I.	1398765432												
FECHA EMISIÓN:	23 / 06 / 2016	GUÍA DE REMISIÓN:													
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL												
1	Cocina a gas	535,71	535,71												
<b>FORMA DE PAGO</b> <table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dinero electrónico</td> <td>28,50</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de crédito / débito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </table>		Efectivo		Dinero electrónico	28,50	Tarjeta de crédito / débito		Otros		 Recibi conforme					
Efectivo															
Dinero electrónico	28,50														
Tarjeta de crédito / débito															
Otros															
<small>Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234 Válido para su emisión hasta: 04 - 06 - 2017 Original- Adquirente / Copia- Emisor</small>		<table border="1"> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td>535,71</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA 0%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA 14%</td> <td>74,99</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td>610,70</td> </tr> </table>		SUB TOTAL	535,71	DESCUENTO		SUBTOTAL		IVA 0%		IVA 14%	74,99	VALOR TOTAL	610,70
SUB TOTAL	535,71														
DESCUENTO															
SUBTOTAL															
IVA 0%															
IVA 14%	74,99														
VALOR TOTAL	610,70														

Fuente: SRI

## CAPÍTULO III

### 3.1. RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO - RISE

#### 3.1.1. ¿Qué es el RISE?

Es el régimen de incorporación voluntaria que facilita y elimina el pago del IVA y del impuesto a la renta a través de cuotas mensuales o anuales, legalizando la actividad económica de pequeños contribuyentes. Aporta al presupuesto del estado ecuatoriano a través de las rentas fiscales, además contribuye a la determinación de estrategias para evitar la evasión de impuestos por parte de los pequeños negocios que se encuentran inmersos en el sistema y fomentar la cultura tributaria. El RISE evita que los pequeños contribuyentes llenen formularios y realicen declaraciones. Adicionalmente no estarán obligados a llevar contabilidad. Al entregar comprobantes de venta simplificados los contribuyentes deberán pagar una cuota mensual fija.

#### 3.1.2. ¿Quiénes pueden inscribirse?

- Negocios pequeños cuyas ventas anuales sean menores a \$60.000 y que posean menos de 10 empleados, o cuyos empleados que trabajan bajo relación de dependencia sus ingresos no deben superar la fracción básica del IR gravado con tarifa 0% para cada año.
- Pequeños negocios cuyos propietarios en relación de dependencia perciban ingresos anuales menores a la fracción básica del IR y que con las ventas del negocio no superen los \$60.000 anuales.
- No deben dedicarse a las actividades que no se acogen a este régimen.
- En los últimos 3 años no haber sido agente de retención.

#### 3.1.3. Beneficios

- Olvídense de los formularios: no necesitan usar formularios y el pago se realizará directamente en cualquier entidad del sistema financiero.
- Se acabaron las retenciones en la fuente: al no tener retenciones evitan pagos en exceso.
- No necesitará llevar contabilidad: ahorrarán tiempo y dinero al no contratar un contador.

- Llenar sus comprobantes de venta ahora es más fácil: entregarán notas de venta que son más sencillas de llenar y en menos tiempo.
- Descuento del 5%: se obtendrá este beneficio por cada nuevo trabajador bajo contrato afiliado al IESS.

### 3.1.4. Responsabilidades del contribuyente

- Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos.
- Pagar su cuota mensual puntualmente o prepagar el año.
- Emitir comprobantes de venta autorizados.

**Tabla 36:** Montos de RISE

Montos máximos en comprobantes de venta RISE							
De acuerdo a la actividad y categoría, existen montos máximos para emitir los comprobantes del RISE							
Monto de ingresos en USD	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6	Categoría 7
	De 0 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 20.000	De 20.001 a 30.000	De 30.001 a 40.000	De 40.001 a 50.000	De 50.001 a 60.000
Monto máximo mensual en USD (todas las actividades)	420,00	850,00	1.700,00	2.500,00	3.350,00	4.200,00	5.000,00

**Fuente:** SRI

**Nota:** Si supera los límites establecidos, se establecerá una sanción con multa de \$30,00 por cada comprobante emitido.

#### Recuerde:

- No prestar los comprobantes de venta a terceras personas.
- En las notas de venta debe constar la fecha de la transacción y el monto de la venta.
- Emitir comprobantes a petición del comprador por cualquier valor.
- El contribuyente debe emitir una nota de venta que incluya las transacciones realizadas hasta finalizar el día por las que no se emitió un comprobante.
- No emitir comprobantes caducados, adulterados, ni con datos incorrectos ni modificarlos.

### 3.1.5. Lugar de inscripción

Las personas que deseen inscribirse bajo este régimen deberán presentar la documentación requerida para realizar este trámite, la cual será recibida en las ventanillas del SRI.

### 3.1.6. Requisitos para la inscripción

Toda persona natural que desee y pueda acogerse bajo este régimen deberá presentar los siguientes documentos:

**Tabla 37:** Documentos RISE

Documentos	Original	Copia
Cédula o pasaporte, visa o credencial de refugiado	Sí	Sí
Certificado de votación	Sí	-
Para justificar el domicilio y sucursal (Presentar uno de los siguientes documentos)	Original	Copia
Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono)	Sí	-
Factura de telefonía fija o móvil, internet o televisión pagada	-	Sí
Predio urbano o rural	-	Sí
Estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito	-	Sí
Notas de crédito o débito emitidas por servicios básicos	-	Sí
Contrato o factura de arrendamiento	-	Sí
Contrato de comodato	-	Sí
Certificado del registro de la propiedad	-	Sí
Escritura de compra venta del inmueble	-	Sí
Documento emitido por la entidad pública en el que conste la dirección	-	Sí
Patente municipal	-	Sí
Permiso de bomberos	-	Sí
Certificaciones de uso de locales u oficinas	Sí	-
Certificado de domicilio otorgado por la Junta Parroquial más cercana	Sí	-

**Fuente:** SRI

### 3.1.7. Actividades que pueden inscribirse

- 1) Pesca
- 2) Agricultura
- 3) Avicultura
- 4) Minería
- 5) Ganadería
- 6) Transporte
- 7) Manufactura
- 8) Trabajo autónomo
- 9) Comercio
- 10) Servicios de restaurantes y hoteles
- 11) Servicios de construcción
- 12) Otros servicios en general

### 3.1.8. Actividades que no pueden acogerse al RISE

Existen actividades que NO pueden incorporarse al RISE, entre ellas tenemos las siguientes:

- Propaganda y publicidad.
- Almacenamiento o depósito de productos de terceros.
- Organización de espectáculos públicos.
- Libre ejercicio profesional que requiera título universitario.
- Agentes de aduana.
- Producción de bienes o prestación de servicios gravado con ICE.
- Comercialización y distribución de combustibles.
- Impresión de comprobantes realizadas por establecimientos autorizados por el SRI.
- Casinos, bingos y salas de juego.
- Arriendo de bienes inmuebles.
- Alquiler de bienes muebles.
- De naturaleza agropecuaria, contemplada en el art. 27 de la LRTI.

### 3.1.9. Pago de cuotas

El pago se realizará de acuerdo al noveno dígito del RUC y hasta la fecha máxima señalada en la siguiente tabla:

**Tabla 38:** Fecha de pago RISE

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

**Fuente:** SRI

Recuerde cancelar a tiempo el valor de sus cuotas y así evitar sanciones y recargos. Puede pagar el valor de sus cuotas en las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

### 3.1.10. Cuotas RISE

Las cuotas pueden ser pagadas mensual o anualmente de acuerdo a los ingresos y la actividad a la que se dedican. Estas cuotas son establecidas según la percepción del estado, a continuación, se muestran las tablas vigentes correspondientes al período 2017 – 2019.

**Tabla 39:** Cuotas mensuales RISE

	Categorías						
	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos anuales	0 – 5.000	5.001 – 10.000	10.001 – 20.000	20.001 – 30.000	30.001 – 40.000	40.001 – 50.000	50.001 – 60.000
Promedios de ingresos	0 – 417	417 - 833	833 – 1.667	1.667 – 2.500	2.500 – 3.333	3.333 – 4.167	4.167 – 5.000
Actividades							
Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
Servicios	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
Hoteles y restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
Transporte	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
Agrícolas	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
Minas y canteras	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

**Fuente:** SRI

Los contribuyentes terminarán pagado al año los siguientes valores:

**Tabla 40:** Cuotas anuales RISE

	Categorías						
	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos anuales	0 – 5.000	5.001 – 10.000	10.001 – 20.000	20.001 – 30.000	30.001 – 40.000	40.001 – 50.000	50.001 – 60.000
Promedios de ingresos	0 - 417	417 - 833	833 – 1.667	1.667 – 2.500	2.500 – 3.333	3.333 – 4.167	4.167 – 5.000
Actividades							
Comercio	17,16	51,48	103,08	188,88	257,76	343,44	446,52
Servicios	51,48	274,80	549,60	1030,44	1562,88	2249,88	3091,44
Manufactura	17,16	86,04	171,72	309,24	429,48	549,60	772,92
Construcción	51,48	188,88	395,04	738,48	1047,72	1631,64	2318,64
Hoteles y restaurantes	86,04	326,28	652,68	1133,52	1803,36	2473,20	3125,76
Transporte	17,16	34,32	51,48	68,64	223,20	463,68	841,56
Agrícolas	17,16	34,32	51,48	86,04	137,40	206,04	257,76
Minas y canteras	17,16	34,32	51,48	86,04	137,40	206,04	257,76

**Fuente:** SRI

### 3.1.11. ¿Qué pasaría si un contribuyente no paga su cuota de RISE?

- Sino paga 3 cuotas es clausurado.
- Al no pagar 6 cuotas es excluido, debe ponerse al día y no puede reingresar a este régimen hasta después de un período de 24 meses.

Además, al no pagar se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente cómo:

- Deberá presentar formularios de declaración de IVA y Renta.
- No estará exento de retenciones en la fuente de impuestos.
- Deberá llevar contabilidad en caso de ser necesario.
- Deberán emitir facturas además de las notas de venta.

## CAPÍTULO IV

### 4.1. REGISTROS CONTABLES

#### 4.1.1. Registros contables

Toda persona para conocer la situación económica debe mantener un registro sencillo pero que permita manejar dicha información como son las compras, ventas, ingresos y egresos de manera diaria, semanal o mensual según como sea requerido. Este proceso también es usado para realizar las declaraciones, y dado el caso que no necesite realizar declaraciones, es importante conocer la situación del negocio para evitar errores.

#### 4.1.2. Ejemplo de registro de ventas

**Tabla 41:** Registro de ventas

<b>Registro de ventas – junio 2018</b>					
Fecha	No. Comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	Retenciones de IVA
20-07-2018	001-001-156	Cuadernos y lápices	8,04	1,12	0
20-07-2018	001-001-157	Maletín	100,00	14,00	3,60
20-07-2018	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,59	0

Fuente: SRI

#### 4.1.3. Ejemplo de registro de compras

**Tabla 42:** Registro de compras

<b>Registro de compras – junio 2018</b>					
Fecha	No. Comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	
20-07-2018	001-002-25156	Calculadora para el local	15,00		2,10
20-07-2018	001-002-25157	Mercadería	70,00		9,80

Fuente: SRI

#### 4.1.4. Ejemplo de registro de ingresos y egresos

**Tabla 43:** Registro de ingresos y egresos

<b>Registro de ingresos y egresos</b>				Saldo inicial	\$80,00
Día	Tipo	Detalle	Dinero	Saldo	
20-07-2018	Ingresos	Ventas del día	35,00		115,00
20-07-2018	Egresos	Compras	10,00		105,00

Autor: Investigadora

Está es una manera sencilla con la cual los contribuyentes podrán llevar los registros necesarios para el control de la rentabilidad del negocio.

## CAPÍTULO V

### 5.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

#### 5.1.1. ¿Qué es el IVA?

Es el impuesto que grava el valor de la transferencia de bienes, dentro de todas las etapas de comercialización y el valor de los servicios prestados. En Ecuador el IVA se ve principalmente utilizado y gravado sobre el traspaso de bienes materiales de un sujeto a otro, además sobre la prestación de servicios a través de dos tarifas vigentes 12% y 0%.

#### 5.1.2. ¿Cómo se realizan las declaraciones del IVA?

Esto depende su actividad y se debe realizar las declaraciones de IVA en el formulario.

#### 5.1.3. Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales son para la venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA y el respectivo pago se lo realiza el mes siguiente del período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

**Tabla 44:** Fecha declaración mensual

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: SRI

**Importante:** Cuando la fecha para presentar una declaración coincide con feriado o fin de semana, esta declaración puede ser presentada hasta el siguiente día hábil. Si la fecha de vencimiento es trasladada al siguiente mes, esto no procederá sino más bien se adelantará al último día hábil del mes de vencimiento.

#### 5.1.4. Declaración semestral del IVA

Esta declaración es para la venta gravadas exclusivamente con tarifa 0% de IVA. El año calendario contiene 2 semestres por ello se realizarían 2 declaraciones semestrales de IVA.

**Tabla 45:** Declaración semestral

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	Enero - junio	Julio
2° semestre	Julio - diciembre	Enero del siguiente año

Fuente: SRI

La fecha máxima para presentar la declaración depende del noveno dígito del RUC.

**Tabla 46:** Fecha declaración semestral

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Fuente: SRI

#### 5.1.5. Declaraciones por internet del Impuesto al Valor Agregado - IVA

En la actualidad se hacen las declaraciones solo por internet en el sistema SRI en línea el cual permite que los contribuyentes realicen los trámites de manera sencilla y rápida, esta página está en cambios permanentes para que puedan verificar información, recibir notificaciones, realizar las declaraciones, recibir facturas y retenciones. Este sistema lo maneja cada contribuyente bajo su usuario y contraseña.

#### 5.1.6. Pasos para realizar las declaraciones por internet del IVA

En la página SRI en línea los contribuyentes pueden realizar sus declaraciones.

A continuación, se detallan los pasos para realizar la declaración en internet.

## 1) Ingresar al sistema

Ingresar a la página principal del SRI en línea, escoger la opción iniciar sesión que aparecerá en la parte superior derecha de la ventana, ingresar con el usuario y contraseña.

**Figura 4:** Pantalla SRI en línea

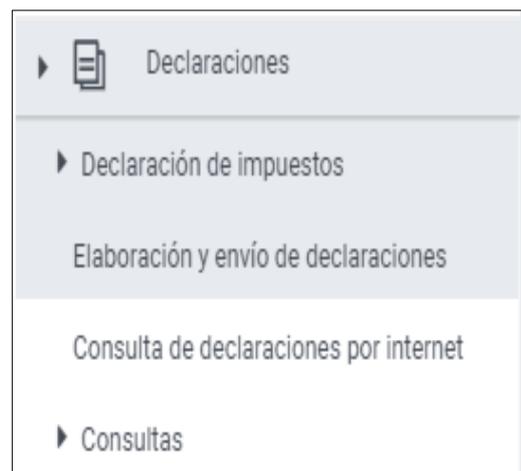
La imagen muestra la interfaz de usuario para el inicio de sesión en el sistema SRI en línea. El fondo es azul oscuro con el logo 'SRI en línea' en blanco y rojo en la parte superior. Hay tres campos de entrada blancos con bordes azules: el primero para 'RUC / C.I. / Pasaporte', el segundo para 'ID adicional' y el tercero para 'Contraseña' (con puntos grises para ocultar el texto). Debajo de los campos hay un botón rectangular azul claro con el texto 'Ingresar' en azul.

**Autor:** Investigadora

## 2) Escoger declaraciones

Ingresar dando doble clic en declaraciones, escoger la opción declaración de impuestos, continuando con elaboración y envío de declaraciones.

**Figura 5:** Sistema SRI en línea



**Autor:** Investigadora

### 3) Elegir el formulario a llenar

Habiendo ingresado a elaboración de declaraciones, se procede a seleccionar del listado de formularios que aparecen escoger el formulario IVA que es el que se va a llenar.

**Figura 6:** Formulario IVA

The screenshot shows a web interface with a blue header bar containing the word 'Declaraciones'. Below the header, the text 'Impuesto al Valor Agregado (IVA)' is displayed in a large, bold, blue font. Underneath this, the words 'Formulario IVA' and 'Formulario de IVA' are shown in a smaller, grey font.

**Autor:** Investigadora

### 4) Iniciar la declaración

Al ingresar en el formulario IVA este nos enviará a seleccionar la declaración que vayamos a realizar, en este caso será la declaración mensual al momento nos aparecerá el período en el que podemos hacerlo, se debe seguir los pasos para elaborar una nueva declaración.

**Figura 7:** Datos para la declaración

The screenshot displays a web form titled 'Recepción de declaraciones por internet'. At the top, there is a progress bar with four steps: '1 Período Fiscal', '2 Preguntas', '3 Formulario', and '4 Pago'. The first step is highlighted with a blue bar and a yellow circle. Below the progress bar, the form contains the following information:

- Identificación: 0503924854001
- Razón social: VELEZ MOREIRA CRISTIAN ALEX
- Período fiscal:
  - \*Obligación: Seleccione... (dropdown menu)
  - 2011 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA (highlighted)
  - 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- A 'Siguiente' button with a right-pointing arrow is located at the bottom right of the form.

**Autor:** Investigadora

## 5) Llenar los casilleros de venta

Previamente realizado el cuadro de registro de ventas con esos valores podremos llenar los casilleros de ventas del formulario. El valor del subtotal con tarifa 12% de ventas lo ingresamos en el campo 401, se pone el mismo valor en el campo 411 y automáticamente aparecerá el IVA en el campo 421, de la misma manera se generan los casilleros de total de ventas que corresponden los mismos valores, como se muestra a continuación.

El campo 480 se genera automáticamente el valor corresponde al valor total de las transferencias gravadas tarifas diferente a cero es decir con el 12%, presentándose como pago de contado en este mes en el caso de haber realizado ventas a crédito llenar en el campo 481. El campo 482 es el traslado automático que realiza el programa del campo 429, el campo 483 si en mes anterior hubo ventas a crédito se traslada el valor del campo 485, el campo 484 es el impuesto a liquidar en este mes siendo la multiplicación del campo 480 por la tarifa del IVA diferente a cero, campo 485 es el impuesto a liquidar en el próximo mes y es la resta del campo 482 menos el campo 484, campo 499 es el total del impuesto a liquidar en este mes correspondiente a la suma de los campos 483 más el campo 484, y por último en el campo 111 ubicar el total de comprobantes de ventas emitidos en el mes y en el campo 113 poner el total de comprobantes anulados, en el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

**Figura 8:** Casilleros de ventas

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA					
	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 200.00	411 200.00	421	24.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422	0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423	0.00	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00			
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00			
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 0.00	418 0.00			
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 200.00</b>	<b>419 200.00</b>	<b>429</b>	<b>24.00</b>	
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434 0.00	444 0.00	454	0.00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes			480	200.00	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			481	0.00	
Total impuesto generado		(tráslase campo 429)	482	24.00	
Impuesto a liquidar del mes anterior		(tráslase el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00	
Impuesto a liquidar en este mes			484	24.00	
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 24.00</b>	
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

**Autor:** Investigadora

## 6) Llenar los casilleros de compras

De igual manera con los valores del cuadro de registro de compras podremos llenar los casilleros de compras del formulario. El valor del subtotal con tarifa 12% de compras se ingresa en el campo 500, en el campo 510 se ubica el mismo valor y automáticamente aparecerá el IVA en el campo 520.

En el campo 563 se ubica el factor de proporcionalidad para crédito tributario que es la suma de los campos 411, 412, 415, 416, 417 y 418 dividido para el campo 419; en el campo 564 se debe sumar los campos 520, 521, 523, 524, 525, 526 y 527 resultado que debe ser multiplicado por el valor del campo 563 siendo el valor del crédito tributario que se debe colocar.

En el casillero 115 se debe colocar el total de comprobantes de venta recibidos en el mes exceptuando las notas de venta recibidas. En el campo 117 se ubica el total de notas de venta recibidas y en el campo 119 el total de liquidaciones de compras emitidas.

**Figura 9:** Casilleros de compras

COMPRAS					
<small>El valor de compras que se muestra en Información Fiscal proviene de Facturación Electrónica, y corresponde al total de sus adquisiciones; distribuye este valor en los casilleros de acuerdo a su necesidad. Recuerde verificar que estos valores sean exclusivamente de su actividad económica.</small>					
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	300.00	510	300.00	520 36.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0.00	517	0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>300.00</b>	<b>519</b>	<b>300.00</b>	<b>529 36.00</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554 0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555 0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563 1.0000
<b>Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563</b>			Valor sugerido: 36.00		<b>564 36.00</b>
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117 0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119 0

**Autor:** Investigadora

## 7) Resumen impositivo

En el casillero 601 se ubica el impuesto causado y en el 602 el crédito tributario, en ambos casos el registro de los valores se hace de manera automática y se genera dependiendo si el IVA en ventas es mayor al de compras es impuesto causado y si el IVA en compras es mayor al de ventas es crédito tributario.

En los casilleros 605 por adquisiciones, 606 por retenciones, 607 por compensación de ventas con medio electrónico y 608 por compensación de ventas en zonas afectadas todos estos son casilleros objeto de crédito tributario del mes anterior. En el campo 609 se ubica las retenciones en la fuente de IVA efectuadas en ese período, en el campo 615 es el crédito tributario por adquisiciones, en el campo 617 es por retenciones, en el campo 619 es el valor a pagar que se genera en caso de que el contribuyente tenga valores a pagar por compensaciones, y en el campo 620 se ubica el subtotal a pagar y en el 699 el resultado del impuesto a pagar por percepción.

**Figura 10:** Resumen impositivo

RESUMEN IMPOSITIVO			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-504 es mayor que cero)	601	0.00
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-504 es menor que cero)	602	12.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		603	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del periodo anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del periodo anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones	Valor sugerido: 12.00	615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	Valor sugerido: 0.00	617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	Valor sugerido: 0.00	619	0.00
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>		620+621	699 0.00

**Autor:** Investigadora

### 8) Devoluciones y retenciones

En la sección de devolución se encuentran las importaciones que se hayan realizado de este valor se calcula un porcentaje para que salga el valor de proporción del ingreso neto de dichas importaciones. En la sección de retenciones se va ubicando en cada campo las retenciones que se haya realizado al momento de hacer una compra, se debe ubicar los valores según los porcentajes que se encuentran en cada campo. En ambas secciones solo se debe colocar los valores según los casos que se tenga, de lo contrario estos casilleros deben permanecer en blanco o valores en cero.

**Figura 11:** Casilleros devoluciones y retenciones

DEVOLUCIÓN ISD POR EXPORTACIONES			
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	VALOR	ISD PAGADO	
	700	0.00	701 0.00
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
			PORCENTAJE
			702 0.00
RETENCIONES			
Ingrese datos en esta sección solamente si retuvo valores de IVA en sus compras realizadas.			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b>		721+723+725+727+729+731	799 0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>		799-800	801 0.00

Autor: Investigadora

### 9) Verificación de totales

Se debe verificar los valores en los totales, como el campo 859 que es la suma de los campos 699 y 801 que es el total consolidado del IVA, y en el campo 902 el valor total que se debe cancelar al SRI. Todos estos casilleros se generan automáticamente.

**Figura 12:** Casilleros de totales IVA

TOTALES			
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	699+801	859	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	859-898	902	0.00

Anterior
Guardar borrador
Siguiente

Autor: Investigadora

## 10) Emisión de CEP

Se procede a poner en siguiente para que se registre la elaboración de la declaración, y donde se generará un documento llamado Comprobante Electrónico de Pago (CEP) el cual debe ser guardado, impreso y presentado en las ventanillas autorizadas para pagar el impuesto, ya que este es un código único generado para cada declaración realizada.

**Figura 13:** Formato de CEP

		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Declaración sin pago	
Número de identificación		0503924854001	
CEP#(Número de Serie)		871824922191	
Código Impuesto		2011	
Impuesto		Impuesto al Valor Agregado	
Tipo de Formulario		104	
-----			
<b>RESUMEN DE DATOS</b>			
Razón Social		VELEZ MOREIRA CRISTIAN ALEX	
Período Fiscal		5/2019	
Fecha de Declaración		18/06/2019	
Hora de Declaración		03:41:19 PM	
Fecha de Vencimiento		18/06/2019	
Fecha Máxima de Pago		18/06/2019	
-----			
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Total Impuesto a Pagar			\$ 0.00
Intereses por mora			\$ 0.00
Multas			\$ 0.00
Total			\$ 0.00
-----			
<b>FORMAS DE PAGO</b>			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque			\$ 0.00
Compensaciones			\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares			\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas			\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)			\$ 0.00
-----			

**Autor:** Investigadora

## CAPITULO VI

### 6.1. IMPUESTO A LA RENTA - IR

#### 6.1.1. ¿Qué es el Impuesto a la Renta?

La declaración es obligatoria para todas las personas domiciliadas en el país que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre no superen la fracción básica desgravada, para el año 2018 es \$11.270,00. Las personas deben pagar el valor sobre el impuesto que se ha retenido sobre la fracción básica y sobre el porcentaje de la fracción básica que empieza con el 5% hasta el 35%.

#### 6.1.2. ¿Quién debe pagar?

La declaración del IR es obligatoria para todas las personas que conforme los resultados de su actividad económica aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas cuyos ingresos del año no excedan la fracción básica no gravada.
- La normativa tributaria define a estos contribuyentes como “sujetos pasivos”.

#### 6.1.3. ¿Sobre qué se debe pagar?

Para calcular el IR que debe pagar una persona, debe considerar el total de sus ingresos a esto restar las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos; llamando a este resultado “base imponible”. Se debe considerar lo siguiente:

- Ingresos gravados: son aquellos considerados para el pago del IR.
- Ingresos exentos y exoneraciones: son aquellos que no son sujetos al pago del IR.
- Deducciones: para determinar la base imponible se deducen los gastos efectuados para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que estén exentos.

#### 6.1.4. Deducciones de gastos personales

Las personas pueden deducir sus gastos, los de sus padres, cónyuge e hijos del sujeto pasivo. La deducción total de gastos no podrá superar el 50% del total de los ingresos y no será mayor

al equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del IR de personas naturales, los gastos que se pueden deducir son por concepto de vivienda, alimentación, vestimenta, salud y educación incluyendo en este rubro arte y cultura. Los comprobantes de venta que sustentan los gastos deben estar a nombre del contribuyente o de sus dependientes. No cuentan los comprobantes emitidos desde el exterior. A continuación, se detalla los límites para la deducibilidad de gastos personales:

**Tabla 47:** Deducciones

Rubro	Regiones Costa, Sierra y Oriente	Galápagos	2018 Continente	2018 Galápagos
	Número de veces la fracción básica desgravada de IR de personas naturales		(Fracción básica desgravada IR \$11.270)	
Vivienda	0,335	0,586	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
Educación incluye rubros de arte y cultura**	0,335	0,586	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
Alimentación	0,335	0,586	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
Vestimenta	0,335	0,586	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
Salud	1,3	2,344	\$ 14.651,00	\$ 26.416,88
Total gastos personales (Hasta el 50% de los ingresos gravados del contribuyente sin que supere los valores señalados en esta fila)	1,3	2,344	\$ 14.651,00	\$ 26.416,88
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas***	2	3,606	\$ 22.540,00	\$ 40.639,62

Fuente: SRI

### 6.1.5. IR para personas naturales y sucesiones indivisas

Se debe presentar una declaración anual del IR cuando los ingresos del año a declarar superen la fracción básica de acuerdo a cada año. Para liquidar el IR para las personas naturales se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

**Tabla 48:** Base imponible

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente
\$ 0,00	\$ 11.270	\$ 0,00	0%
\$ 11.270	\$ 14.360	\$ 0,00	5%
\$ 14.360	\$ 17.950	\$ 155,00	10%
\$ 17.950	\$ 21.550	\$ 514,00	12%
\$ 21.550	\$ 43.100	\$ 946,00	15%
\$ 43.100	\$ 64.630	\$ 4.178,00	20%
\$ 64.630	\$ 86.180	\$ 8.484,00	25%
\$ 86.180	\$ 114.890	\$ 13.872,00	30%
\$ 114.890	En adelante	\$ 22.485,00	35%

Fuente: SRI

### 6.1.6. Fechas de declaración anual del IR

Toda persona natural que no está obligada a llevar contabilidad debe declarar el IR en los plazos permitidos que son del 1 de febrero a marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

**Tabla 49:** Fecha declaración IR

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: SRI

### 6.1.7. ¿Cómo se calcula el monto a pagar?

La base imponible del IR se obtiene del resultado de restar los ingresos gravados con las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones. Se deducirán los gastos personales sin IVA e ICE tanto propios como los de sus dependientes. Entre los gastos personales se encuentran los desembolsos por concepto de vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta. Para ser deducibles los comprobantes de venta deben estar a nombre del contribuyente.

### 6.1.8. Ejemplos de cálculos del monto de pago IR

N° 1. La señora con número de RUC 1302875569001 en el año 2018 obtuvo:

- Total de ingresos: \$ 6.000
- Gastos: \$ 1.800

Respuesta: el total de los ingresos no superó el valor de la fracción básica establecida para el 2028 (\$11.270), por eso no tiene que presentar la declaración del IR del año 2018.

N° 2. Martina Chávez en el año 2018 tiene un total de ingresos de \$32.730,00 y sus gastos deducibles alcanzaron la cifra de \$17.280,00; para definir la base imponible se puede deducir sus gastos hasta el máximo permitido, entre las siguientes opciones, ¿Cuál es el máximo permitido?

**Tabla 50:** Valores a deducir

Total de gastos incurridos	\$ 17.280,00	No
50% del total de ingresos gravados	\$ 16.365,00	No
1,3 veces la fracción básica desgravadas	\$ 14.651,00	<b>Ok</b>

Autor: Investigadora

Una vez definido el máximo deducible, se puede definir la base imponible:

- Total de ingresos gravados \$32.730,00
- Máximo deducible (-) \$14.651,00
- Base imponible (=) \$18.079,00

### 6.1.9. Pasos para calcular el IR por pagar

- 1) Ubicación de la base imponible en la tabla de fracción básica del IR año 2018.

La base imponible es \$18.079,00 y esta se encuentra en el cuarto rango de la tabla ya que es mayor que \$17.950 pero menor que \$21.550.

**Tabla 51:** Identificación fracción básica

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente
\$ 17.950	\$ 21.550	\$ 514,00	12%

Autor: Investigadora

- 2) Identificación de la fracción básica

La fracción básica para el año 2018 es \$11.270,00

- 3) Cálculo de la fracción exenta

Renta imponible – Fracción básica

$$\$18.079 - \$11.270 = \$6.809$$

- 4) Cálculo de la fracción excedente

Fracción exenta \* % fracción excedente

$$\$6.809 * 12\% = \$817,08$$

- 5) Cálculo del impuesto causado

Fracción excedente + Impuesto fracción básica

$$\$817,08 + \$514,00 = \$1.331,08$$

6) Impuesto por pagar

Impuesto causado – Retenciones en la fuente

$$\$1.331,08 - \$0,00 = \$1.331,08$$

Es así que el IR por pagar es de \$1.331,08 del año 2018.

### 6.1.10. ¿Dónde se hace la declaración?

La declaración se la hace por internet en la página del SRI en línea, en la opción persona natural ingresar con su usuario y contraseña para hacer la declaración según los procedimientos establecidos. Las personas no obligadas a llevar contabilidad deben llenar el formulario Renta Naturales, mientras los obligados a llevar contabilidad lo harán en el formulario Renta Sociedades.

### 6.1.11. Declaraciones por internet del IR

Para realizar la declaración es necesario conocer el monto que tocará pagar según los ingresos y gastos que tengan a lo largo del año. Se la realiza en internet en la página oficial del SRI. A continuación, se detalla los pasos para realizar la declaración en internet.

#### 1) Ingresar al sistema

Ingresar a SRI en línea e iniciar sesión.

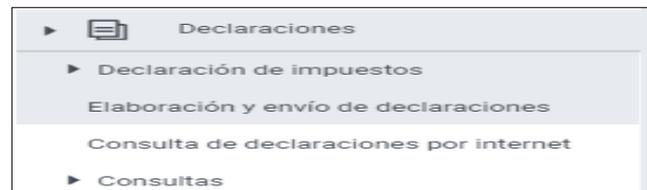
**Figura 14:** Pantalla SRI en línea

**Autor:** Investigadora

## 2) Escoger declaraciones

En la ventana del lado izquierdo aparece la opción declaraciones escoger la opción declaración de impuestos, continuando con elaboración y envío de declaraciones.

**Figura 15:** Sistema SRI en línea



**Autor:** Investigadora

## 3) Elegir el formulario

Se procede a seleccionar el formulario de Renta Naturales que es el que corresponde para declarar los gastos de las personas naturales.

**Figura 16:** Formulario IR



**Autor:** Investigadora

## 4) Ingresar al formulario

Al ingresar en el formulario se debe seleccionar el año de la declaración y se marca en siguiente.

**Figura 17:** Escoger período

**Autor:** Investigadora

### 5) Responder preguntas

Continuando aparece un listado de preguntas que se deben contestar según sea el caso, éstas deben ser contestadas para poder empezar a realizar la declaración del IR.

Figura 18: Preguntas

**Preguntas** Cargar archivo declaración

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.  
Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo? <span style="float: right;">i</span>	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No
¿Para el periodo a declarar, se encuentra obligado a llevar contabilidad? <span style="float: right;">i</span>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No
¿Para el periodo a declarar pertenece al grupo prioritario: persona con discapacidad? <span style="float: right;">i</span>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No
¿Tiene ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único? <span style="float: right;">i</span>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No

Anterior
Siguiente

Autor: Investigadora

### 6) Rentas gravadas

En esta sección se ubica en el campo 611 los ingresos gravados y en el 631 los gastos deducibles. En los demás campos se va ubicando los valores indicados en cada campo, si los demás campos permanecen en cero los ubicados en los campos 611 y 631 pasan a los 659 y 669 que es el subtotal para el cálculo de la renta imponible. En el campo 749 se encuentra la renta imponible antes de los ingresos en relación de dependencia, en el 741 los ingresos en relación de dependencia, en 751 los gastos deducibles, en el 759 la renta imponible final que es la resta entre los campos 741 y 751. Para sacar el subtotal de la base gravada se suma los campos 749 y 759 ubicando el valor en el campo 769.

Figura 19: Rentas gravadas

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
		INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES
<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>			
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	611	3,415.25	631 999.11
<b>ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL</b>			
Libre ejercicio profesional	612	0.00	632 0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	613	0.00	633 0.00
<b>AVALÚO</b>			
Ariendo de bienes inmuebles	604	0.00	634 0.00
Ariendo de otros activos	605	0.00	635 0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	636 0.00
Rapafías	617	0.00	637 0.00
Rendimientos financieros	618	0.00	638 0.00
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador	619	0.00	639 0.00
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador	620	0.00	640 0.00
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	621	0.00	641 0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	622	0.00	642 0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección	623	0.00	643 0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>659</b>	<b>3,415.25</b>	<b>669 895.11</b>
<b>INFORMACION DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONOMICA</b>			
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00	678 0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00	679 0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00	680 0.00
<b>RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA</b>			<b>749 2,520.14</b>
<b>RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA</b>			
		INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	2,702.42	751 255.28
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)	(741 - 751)	759	2,447.17
<b>SUBTOTAL BASE GRAVADA</b>	<b>749 + 759</b>	<b>769</b>	<b>4,967.31</b>

Autor: Investigadora

### 7) Otras deducciones

En esta sección se ubican los gastos generados en el período según las categorías y montos permitidos, así como se encuentran las rentas exentas que serán ubicados en el campo 689.

Figura 20: Otras deducciones

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?	771		No
Deducción adicional galápagos	772		0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura	773		0.00
Gastos personales - salud	774		0.00
Gastos personales - alimentación	775		0.00
Gastos personales - vivienda	776		0.00
Gastos personales - vestimenta	777		0.00
<b>TOTAL GASTOS PERSONALES</b>	<b>781</b>		<b>0.00</b>
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda			
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)	770		
Monto de exoneración	780		0.00
<b>SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES</b>	<b>789</b>		<b>0.00</b>
OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD			
	<b>VALOR IMPUESTO PAGADO</b>		<b>INGRESOS</b>
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682
Pensiones jubilares			683
Otros ingresos exentos			684
<b>TOTAL RENTAS EXENTAS</b>			<b>393.15</b>

Autor: Investigadora

### 8) Resumen impositivo

En el campo 832 aparece la base imponible gravada, en el 839 el total del impuesto causado, en el 845 las retenciones en la fuente que le realizaron al contribuyente, el sistema genera automáticamente los cálculos y los valores pasan al 855 el subtotal del impuesto por pagar, en el 856 el subtotal el saldo a favor del contribuyente, en el 865 el IR por pagar y en el 869 el saldo a favor. También se puede encontrar los anticipos por pagar del IR.

Figura 21: Resumen impositivo

RESUMEN IMPOSITIVO			
RESUMEN IMPOSITIVO			
Base imponible gravada	832		4,987.31
Total impuesto causado	839		0.00
Anticipo pagado	840		0.00
(+) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842		0.00
(-) Crédito tributario generado por anticipo	843		0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único	845		64.74
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846		0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847		0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848		0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849		0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850		0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851		0.00
(-) Exoneración, reducción y rebaja del Impuesto a la Renta por leyes especiales	852		0.00
(-) Crédito tributario por leyes especiales	853		0.00
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>855</b>		<b>0.00</b>
<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b>	<b>856</b>		<b>64.74</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>865</b>		<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	<b>869</b>		<b>64.74</b>
Anticipo de impuesto a la renta próximo año			
Anticipo próximo año sin exoneraciones ni rebajas		Valor sugerido: 0.00	880
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo			881
(+) Otros conceptos			882
<b>ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO</b>	<b>879</b>		<b>0.00</b>
Anticipo a pagar			
Primera cuota			871
Segunda cuota			872

Autor: Investigadora

## 9) Total

Se verifica en los campos si existe alguna multa o sanción y en el campo 902 el valor a pagar.

**Figura 22:** Totales IR

TOTALES	
VALORES A PAGAR	
Pago previo	890 0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)	
Interés	897 0.00
Impuesto	898 0.00
Multa	899 0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902 0.00</b>

Anterior
Guardar borrador
Siguiente

Autor: Investigadora

## 10) CEP

Se pone siguiente para que se genere el CEP que sirve para el pago del IR.

### 6.1.12. ¿Qué pasa si no paga?

Si no se cumple con el pago en las fechas establecidas se lo puede hacer después, pero pagando intereses y recargos. Debe pagar el valor del IR multiplicado por el porcentaje y número de meses de retraso. Es recomendable que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones para evitar sanciones.

### 11.9.8. Conclusiones

- Con el estudio realizado se pudo identificar cuáles son las normas y procesos que deben seguir los contribuyentes de los negocios asociados comerciales del cantón, las cuales no son implementadas en su totalidad, así como se pudo conocer que no llevan un registro adecuado de las actividades que realizan. También se pudo conocer la situación actual de sobre la recaudación tributaria, esto se dio a que pudimos verificar que un gran porcentaje de contribuyentes utilizan el RISE con el cual se evitan el envío de declaraciones.
- Se comprobó que los comerciantes de sector desconocen en gran parte las leyes tributarias y los cambios que se generan constantemente, y aún más importante no saben cómo realizar sus propias declaraciones de los impuestos que les corresponden, puesto que no saben que el programa DIMM formularios ya no es ocupado más que

para un formulario, las declaraciones que deben realizar son la del IVA e Impuesto a la Renta según sea el caso los cuales se deben hacer en línea.

- Los contribuyentes del cantón muestran la gran necesidad de que exista una guía de procesos tributarios adecuada a cada sector que este completa y explique de manera concisa los pasos que deben seguir para realizar correctamente las declaraciones, así como no cuentan con la información de cada reforma tributaria realizada en los últimos años las cuales podrían afectar el giro de su negocio, debido a que el área tributaria es muy versátil, además es claro ver que muchos de los contribuyentes no saben manejar la página web del SRI incluso que algunos apenas estaban aprendiendo a manejar el programa DIMM formularios.

#### **11.9.9. Recomendaciones**

- Los contribuyentes deben cumplir totalmente con la Ley de Régimen Tributario Interno, el Código Tributario y demás reglamentos de aplicación, procedimientos para emitir los comprobantes que deben tener y como deben llenarlos, de esta manera evitarse sanciones y así contribuir a la recaudación tributaria del país por medio de los pagos de impuestos. Al igual deben buscar los medios de información autorizados para que sepan cuales son las reformas tributarias creadas a cada año.
- La cultura tributaria es lo que los comerciantes deben tener para cumplir con sus obligaciones, para los cual deben educarse ellos mismos y tener una mente abierta para adquirir los conocimientos necesarios en tecnología, tributación y leyes para realizar los procesos para sus negocios y el pago de impuestos, la mayoría de estos trámites se los realiza en internet. Por ello el SRI debe disponer en la página web las reformas actualizadas para que puedan revisar las leyes y reglamentos tributarios.
- El sector comercial debe seguir utilizando RISE con el cual evitan enviar declaraciones para quienes estén bajo este régimen, así como contar con una guía de procesos tributarios en donde se detalle como tener el control sobre los ingresos y egresos del negocio, en cambio para quienes emitan facturas se recomienda que la guía contenga detalles sobre el pago de impuestos, como realizar las declaraciones en línea, con el fin de promover el desarrollo económico de su negocio, evitando el gasto que genera tener a un profesional que realice dicho trámite, al igual mejorar la recaudación tributaria de manera que los contribuyentes no evadan impuestos y estén pendientes de sus obligaciones.

## **12. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS)**

### **12.1. Impacto Social**

La investigación realizada sobre la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales arrojó que este es uno de los sectores que más tiende a afectar el desarrollo económico del cantón por ello fue necesario brindar a los contribuyentes una guía que los orienta en los procesos tributarios a seguir para el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden al ejercer la actividad económica, entre los beneficiados están el sector comercial y la población del cantón con las aportaciones de la investigación, inculcando a los propietarios de los negocios a mantener una cultura tributaria que va de mano con el manejo adecuado de sus registros contables, a los entes de control gubernamental como el SRI al tener una herramienta que ayude al aumento de recaudación tributaria y por ende el Estado al poder poseer mayores recursos que son destinados a la construcción de más obras para la sociedad, al igual una notable disminución en la evasión tributaria por parte de este sector.

### **12.2. Impacto Económico**

El estudio realizado arrojó que la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales afecta de manera directa en el desarrollo económico del cantón debido a que es uno de los sectores más importantes para su crecimiento e involucra un gran porcentaje de la recaudación de tributos, por ello los propietarios deben mantener un control de las compras y ventas que se realizan para el ejercicio de la actividad comercial ayudando a tener un diagnóstico de la situación real de los negocios a cualquier instante que se necesite, de esta manera se aplican las normas tributarias que les corresponden según sea la naturaleza del bien, es por ello que todo tipo de negocio debe cumplir con los deberes formales que se establecen en el país, toda actividad económica debe ser presentada en el SRI. Actualmente en el país existen una gran cantidad de tributos que los contribuyentes se ven obligados a cumplir de lo contrario se ven expuestos a sanciones que afectan no solo a los negocios sino a la economía del cantón, el proyecto con la socialización de la guía de procesos tributarios a las asociaciones crea una cultura tributaria que mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que la disminución en la evasión fiscal sea notable manteniendo un aumento sostenible en la recaudación de tributos.

### **12.3. Impacto Político**

Con la investigación se dio a conocer que uno de los factores que más afecta la recaudación tributaria es la complejidad de las normas tributarias del país y la manera que estas se reforman constantemente, esto logra que se disminuyan las posibilidades de que el negocio genere mejores recursos para que los contribuyentes puedan cumplir y aplicar de manera correcta la normativa existente. El gobierno actual no toma en cuenta los aspectos económicos del país sino más bien se basa en obtener mayores ingresos subiendo los porcentajes y creando más impuestos, haciendo que las personas se vean afectadas por tantos tributos; el proyecto transforma el control de los recursos y tributos de los negocios asociados comerciales, y que los entes de control brinden mayor información y oportunidad de capacitarse constantemente para poder adaptarse a la transformación de la matriz productiva en vigencia, que incluyen cambios en las empresas ecuatorianas.

### **12.4. Impacto Científico**

Los cambios científicos y tecnológicos generan nuevos servicios para los contribuyentes, mejorando la forma en la que pueden ser atendidos con facilidad y evitarse las largas filas que tenían que hacer para realizar sus trámites, como el tiempo para elaborar sus declaraciones, consultas virtuales y acceso a base de datos. Al mismo tiempo ahorra dinero para los contribuyentes debido a que ellos pueden cumplir con sus obligaciones sin ayuda. Los negocios asociados comerciales necesitan el aporte de información completa y seleccionada especialmente para los deberes que como comerciantes deben presentar al SRI, al igual que se mejoran los sistemas que mantienen los negocios para su correcto funcionamiento dando como resultado la aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías a los contribuyentes quienes encaminan sus negocios al desarrollo científico – tecnológico del país, bajo la línea de investigación administrativa creando una gran vinculación de la universidad con el pueblo al generar interés de los propietarios a mejorar sus capacidades.

### 13. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO

**Tabla 52:** Presupuesto del proyecto

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>				
<b>Componentes / Rubros</b>	<b>Internas</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>Autogestión</b>	<b>UTC</b>	<b>Comunidad</b>	
<b>Componente 1:</b>				
Establecer un diagnóstico situacional tributario que englobe la realidad de los negocios asociados comerciales del cantón para conocer la situación actual a la que se enfrentan.				\$40.00
<b>Actividades:</b>				
Actividad 1: Recopilación de información tributaria mediante estadística del ente regulador tributario.	\$20.00			
Actividad 2: Estudio de las normas tributarias del sector comercial.	\$20.00			
<b>Componente 2:</b>				
Evaluar el impacto tributario del sector comercial ejercido por los principales impuestos afectantes que permita conocer el efecto causado en las actividades económicas.				\$340.00
<b>Actividades:</b>				
Actividad 1: Elaboración y aplicación de las entrevistas y encuestas.	\$100.00			
Actividad 2: Procesamiento y análisis de datos.	\$100.00			
Actividad 3: Análisis de la tributación en el cantón y los factores que afectan a la recaudación tributaria.	\$80.00			
Actividad 4: Determinación de los motivos que origina que los contribuyentes evadan tributos.	\$60.00			
<b>Componente 3</b>				
Elaborar una guía de procesos tributarios que permita mejorar y optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de los negocios asociados comerciales.				\$250.00
<b>Actividades:</b>				
Actividad 1: Diseño de una guía de procesos tributarios.	\$125.00			
Actividad 2: Socialización de la guía de procesos tributarios en las asociaciones a los contribuyentes del sector comercial.	\$125.00			
<b>Total</b>				<b>\$ 630.00</b>

**Autor:** Investigadora

## 14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 14.1. Conclusiones

- Se pudo constatar que el sector comercial es uno de los mayores recaudadores de tributos a nivel país, al finalizar el año 2018 se recaudó \$ 5'732.207,00 en tributos lo cual muestra que es importante para el cantón el pago que los contribuyentes deben realizar por ejercer una actividad económica, este sector enfrenta cambios constantes los cuales afectan la economía de sus negocios siendo está una causa para que incumplan con sus obligaciones, otras causa es que los tributos son cada vez más y los que ya existen aumentan sus porcentajes obligándolos a pagar o que estos vean como opción cerrar su negocio.
- Los contribuyentes de los negocios asociados manifiestan que el motivo por el cual ellos cumplen con sus obligaciones tributarias en su mayoría es por evitar la clausura de su local en un 39,04% y para evitar el pago de multas e intereses en un 25,67%, por tal motivo se evidencia la falta de conciencia tributaria por cumplir con sus obligaciones debido a que deben pagar impuestos por no perjudicar sus actividades económicas, por ello el impacto tributario generado por los negocios es positivo porque cumplen con sus deberes formales pero se muestra un grado de evasión tributaria alto al notar que el 70% de los contribuyentes están bajo régimen del RISE en el cuál pagan el mínimo impuesto al año en comparación si pagarán el IVA, que es el impuesto por el cual se obtienen grandes valores en recaudación.
- La elaboración de una guía de procesos tributarios beneficia a los contribuyentes permitiéndoles mejorar el conocimiento sobre las normas reglamentarias, los procesos y obligaciones tributarias que deben cumplir, la puesta en práctica de la guía evita la evasión fiscal y aumenta la recaudación de tributos ya que los contribuyentes tendrán una cultura tributaria estable, al aumentar la recaudación también se benefician el SRI quien ve un mayor cumplimiento de las obligaciones y la sociedad al ver la construcción de obras que involucra de manera directa un crecimiento económico del cantón.

## 14.2. Recomendaciones

- Aplicar medidas de control tributario que permita conocer la situación real a la que se enfrentan los negocios asociados comerciales esto para que los comerciantes tengan conciencia de los tributos que les corresponden pagar y si lo procesos que siguen son adecuados a cada negocio, en base a los resultados de la aplicación de medidas implantar tributos que realmente estén acorde a las actividades económicas del sector manteniendo la estabilidad de los negocios y que estos conscientemente paguen tributos.
- La administración tributaria debe racionalizar las normas, leyes y reglamentos convirtiéndose en unas de las causas para que exista un desarrollo económico, así podrá exigir justamente el pago de tributos y que los negocios implementen un sistema de información contable - tributario permitiendo un desarrollo y que este sea menos costoso, también implementar mecanismos de control y motivación para la existencia de una cultura tributaria que fomenta el hábito de cumplir con sus obligaciones aportando a la economía del país y que los contribuyentes apliquen los incentivos tributarios correspondientes.
- El SRI debe socializar directamente a todos los contribuyentes las actualizaciones de las reformas tributarias para que estos mantengan el conocimiento adecuado en materia tributaria, esto disminuye el nivel de evasión tributaria existente en la actualidad y el impacto no ponga en riesgo severo la estabilidad económica de los negocios y la sociedad. Al igual el Estado tiene que considerar un manejo adecuado de los ingresos recaudados por motivo de tributos para que estos sean reinvertidos evitando la inconformidad que actualmente existe por parte de la ciudadanía.

## 15. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2015). El sujeto pasivo de la obligación fiscal (1° ed.). Ciudad de México, México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=yNWEDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sujeto+pasivo+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiaofaj\\_b\\_jAhWMylkKHYLIADwQ6AEIQjAG#v=onepage&q=sujeto%20pasivo%20tributario&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=yNWEDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sujeto+pasivo+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiaofaj_b_jAhWMylkKHYLIADwQ6AEIQjAG#v=onepage&q=sujeto%20pasivo%20tributario&f=false)
- Andino, M., Arias, D., Carrasco, C., Carrillo, P., Carpio, R., Chiliquinga, D., . . . Torres. (2012). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16810/mod\\_page/content/138/Nueva\\_politica\\_fiscal.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16810/mod_page/content/138/Nueva_politica_fiscal.pdf)
- Baraja, J. (2016). Plataforma de actualización tributaria contable en el cantón La Maná. La Maná, Cotopaxi, Ecuador: Repositorio UTC. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/browse?type=subject&order=DESC&rpp=20&value=ACTUALIZACION>
- Barona, L. (2017). Cultura tributaria y cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector San Felipe, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, período fiscal 2015. Latacunga, Cotopaxi, Ecuador: Repositorio UTC. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/browse?type=author&value=Barona+Mart%C3%ADnez%2C+Lisseth+Graciela>
- Bravo, J. (2017). Fundamentos de derecho tributario (Quinta Edición ed.). Perú: Crea Libros. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=obligacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqvyKzL\\_jAhVhplkKHTSzdGU4ChDoAQgqMAE#v=onepage&q=obligacion%20tributaria&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=obligacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqvyKzL_jAhVhplkKHTSzdGU4ChDoAQgqMAE#v=onepage&q=obligacion%20tributaria&f=false)
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Montalbán, Madrid, España: Opiniones y Actitudes. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=eOccCgAAQBAJ&pg=PA99&dq=cultura+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjZxryErqvjAhWrxVvKkHVKLCCMQ6AEIJzAA#v=onepage&q=cultura%20tributaria&f=false>

- Castro, S., & López, D. (2013). Análisis de los procedimientos del servicio de rentas internas para emitir las determinaciones administrativas al sector empresarial que no cumple con las obligaciones tributarias del IVA, IR e ICE. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5402/1/UPS-QT03700.pdf>
- Departamento Nacional de Comunicación Institucional. (Enero de 2018). Construyendo un legado juntos. Revista Institucional SRI. Obtenido de [www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/.../REVISTA%20INSTITUCIONAL.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/.../REVISTA%20INSTITUCIONAL.pdf)
- Ediciones Fiscales. (2018). Código fiscal CDMX. México, México: ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=GR9JDwAAQBAJ&pg=PT257&dq=que+es+la+defraudacion+fiscal+2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwin6Ya8hcDjAhVH2FkKHat2Cz4Q6AEILTAB#v=onepage&q=que%20es%20la%20defraudacion%20fiscal%202018&f=false>
- Información, S. N. (2018). Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año - Diciembre 2018. Obtenido de Servicio de Rentas Internas - Plataforma Gubernamental Financiera: <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/150bcebe-885c-4e36-bb63-511294147b1b/RECAUDACION+POR+TIPO+DE+IMPUESTO+PROVINCIA+CANTON+MES+Y+AÑO+DICIEMBRE+2018.xlsx>
- Luna, A. (2016). Plan estratégico de negocios. Colonia San Juan Tlihuaca, Ciudad de México, México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=KBchDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=definicion+de+negocios+asociados&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjmvKjOlqvjAhXPtVkKHXr-Dwk4ChDoAQgvMAI#v=onepage&q&f=false>
- Molina, Y. (2018). Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12341/1/TTUACE-2018-CA-CD00173.pdf>
- Muñoz, G. (2017). Cuadernos fiscales no. 6. Administración tributaria: reflexiones para Colombia desde el derecho comparado. Bogotá, Colombia. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=9D9NDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=administracion+tributaria+2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjN5fGn6r\\_jAhVLuVk](https://books.google.com.ec/books?id=9D9NDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=administracion+tributaria+2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjN5fGn6r_jAhVLuVk)

KHWOMCUkQ6AEIUDAH#v=onepage&q=administracion%20tributaria%202018&f=false

- Nevaréz, J. (2014). E-commerce. Colonia La Loma Tlalnepantla, Estado de México, México: Unid Editorial Digital. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/cotopaxisp/reader.action?docID=5307907&query=concepto%2Bde%2Bnegocio>
- OCDE. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. Paris: OECD Publishing. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=3\\_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=importancia+de+la+cultura+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjf-JLArb\\_jAhUFy1kKHf71CJgQ6AEIJzAA#v=onepage&q=importancia%20de%20la%20cultura%20tributaria&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=3_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=importancia+de+la+cultura+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjf-JLArb_jAhUFy1kKHf71CJgQ6AEIJzAA#v=onepage&q=importancia%20de%20la%20cultura%20tributaria&f=false)
- Planificación Institucional. (Septiembre de 2018). Manual Técnico Estadístico - Tributario. SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/ae6dcb96-453b-47c6-816b-a082b71412a8/MANUAL+T%C9CNICO+ESTAD%C9DSTICO+-+TRIBUTARIO+V1.pdf>
- Reyes, O., & García, E. (2017). Sociedades y Asociaciones Civiles. Ciudad de México, México: Tax Editores Unidos, S.A. de C.V. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/cotopaxisp/reader.action?docID=5485899&query=concepto%2Bde%2Basociacion>
- Servicio de Rentas Internas. (Diciembre de 2018). Zonal 3 - SRI. Gestión institucional y desafíos. Obtenido de [www.sri.gob.ec/.../descargar/.../Dirección%20Zonal%203%20\\_%20RC%202018.pdf](http://www.sri.gob.ec/.../descargar/.../Dirección%20Zonal%203%20_%20RC%202018.pdf)
- Tuero, A. (2017). Manual práctico de fiscalidad 2017. Madrid, España: Ediciones Paraninfo. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=nns2DwAAQBAJ&pg=PA8&dq=que+es+la+obligacion+tributaria+2017&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwirw9uF3b\\_jAhUsvFkKHRfJDggQ6AEIMTAC#v=onepage&q=que%20es%20la%20obligacion%20tributaria%202017&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=nns2DwAAQBAJ&pg=PA8&dq=que+es+la+obligacion+tributaria+2017&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwirw9uF3b_jAhUsvFkKHRfJDggQ6AEIMTAC#v=onepage&q=que%20es%20la%20obligacion%20tributaria%202017&f=false)

## 16. ANEXOS

### 16.1. Datos Informativos Personal Investigador

**IVONNE BRIGGITTE AVILÉS LUCIN**  
 Barrio Velasco Ibarra Calles Benjamín Sarabia y Pujilí  
 La Maná – Cotopaxi  
 Tel.: 0968800932  
 E-mail: [ivonne.aviles1@utc.edu.ec](mailto:ivonne.aviles1@utc.edu.ec)



#### ESTUDIOS

Universidad Técnica de Cotopaxi, cursando el 9no. ciclo de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Promedio general hasta el momento 9,19.

#### IDIOMAS

Idioma: inglés básico.

#### COMPUTACIÓN

Computación: Excel, Word.

#### EXPERIENCIA

##### PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

2017 – 2018

##### EP-EMTURCOM-LM

Práctica realizada en dos períodos cada uno con una duración de 5 meses. Tareas realizadas: Liquidación de sueldos, Conciliación bancaria, Retenciones, Preparación de información para ser presentada en la contabilización física de las operaciones.

##### PASANTÍAS

2013

##### METAIN S.A.

Pasantía 2 meses de duración. Tareas realizadas: Liquidación de sueldos, Actas de finiquito, Conciliación bancaria, Retenciones, Preparación de información para ser presentada en la contabilización física de las operaciones, Inventarios, Archivos.

#### HABILIDADES E INTERESES

Deportes: fútbol.

Hobbies: dibujos, pintura.

#### DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 23/09/1996.

Estado Civil: Soltera

C.I.: 095153752-1

## 16.2. Datos Informativos Personal Docente

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS: PAZMIÑO CANO

NOMBRES: GLORIA EVELINA

ESTADO CIVIL: CASADA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 1205568239

NUMERO DE CARGAS FAMILIARES: 2

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LA MANÁ 20 DE MAYO DE 1983

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: AV. 19 DE MAYO Y EUGENIO ESPEJO

TELÉFONO CONVENCIONAL: 2688-922 TELÉFONO CELULAR: 0980152362

CORREO INSTITUCIONAL: gloria.pazmino@utc.edu.ec

TIPOS DE DESCAPACIDAD:

NUMERO DE CARNET CONADIS:



### ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO EN EL SENESCYT	CODIGO DEL REGISTRO CONESUP
<b>TERCER</b>	➤ <b>Ingeniera en Contabilidad y Auditoria</b>	12/11/2011	➤ 1014-11-1097441
<b>CUARTO</b>	➤ <b>MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>	20/06/2016	➤ 1014-2016-1698350

### HISTORIAL PROFESIONAL

**UNIDAD ACADEMICA EN LA QUE LABORA:** Ciencias Administrativas.

**AREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA:** INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**FECHA DE INGRESO A LA UTC:** Octubre 2016

16.3. Guía de Entrevista a Gerente



UNIVERSIDAD  
TÉCNICA DE  
COTOPAXI



Carrera de  
Contabilidad y Auditoría  
La Maná

**ENTREVISTA AL GERENTE GENERAL**

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca del impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi por medio de la utilización de técnicas de investigación directas, para analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

1. Desde su punto de Vista, ¿Qué es tributar?  
.....
2. ¿Conoce usted los cambios tributarios que se ha generado en el último año? ¿Cuáles son?  
.....
3. ¿Los cambios tributarios han traído ventajas o desventajas para su negocio?  
.....
4. ¿Cuáles son las principales afectaciones que su negocio ha sufrido a consecuencia de la aplicación de tributos en el Ecuador?  
.....
5. ¿Considera usted que la aplicación de tributos ha mejorado la rentabilidad de su negocio?  
.....
6. ¿Cree usted que la existencia de tributos le ha permitido a su negocio realizar sus actividades con mayor eficiencia?  
.....
7. ¿Considera usted que los cambios tributarios perturban el desarrollo económico en el sector comercial?  
.....
8. ¿Qué tan importante son los incentivos tributarios para el desarrollo de un negocio?  
.....
9. ¿Cree usted que en la actualidad existe mayor control sobre las actividades realizadas para la recaudación de tributos?  
.....
10. ¿Conoce usted sobre las sanciones que podría sufrir a causa del incumplimiento de las disposiciones tributarias?  
.....
11. ¿Considera usted que en el último año se ha generado mayores impuestos por pagar o mayor carga tributaria? ¿En qué manera ha afectado este hecho a su negocio?  
.....
12. ¿Cuál es su opinión acerca de la gestión realizada por el actual Gobierno con relación a la aplicación de tributos?  
.....

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN...!**



**16.4. Guía de Entrevista a la directora del SRI**



**UNIVERSIDAD  
TÉCNICA DE  
COTOPAXI**



**Carrera de  
Contabilidad y Auditoría  
La Maná**

**Entrevista a la directora del SRI La Maná**

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca del impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi por medio de la utilización de técnicas de investigación directas, para analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

1. Para usted, ¿Qué es evasión tributaria?  
.....
2. Según su consideración, ¿Cuáles son los principales factores que engloba la evasión tributaria en el Sector Comercial?  
.....
3. ¿Cuáles son las principales afectaciones que sufre el Sector Comercial por consecuencia de la aplicación de tributos?  
.....
4. Desde su punto de vista, ¿Cómo consecuencia de los tributos, ha crecido o disminuido las actividades del sector comercial en el cantón de La Maná?  
.....
5. Desde su punto de vista, ¿De qué manera afectan los tributos a las actividades contables y administrativas de los negocios del sector comercial?  
.....
6. ¿Los cambios tributarios han traído ventajas o desventajas en la realización de actividades del sector comercial de La Maná?  
.....
7. ¿Cree usted que la aplicación de tributos ha causado un impacto en la realización de actividades económicas del país?  
.....
8. ¿Usted considera que para el Ecuador la creación de un ente regulador para la recaudación de tributos ha mejorado la economía del país?  
.....
9. ¿Usted considera que las Reformas Tributarias vigentes generan mayor compromiso del contribuyente hacia el Estado?  
.....
10. ¿Cree usted que las modificaciones tributarias vigentes han permitido recaudar mayores ingresos para el Estado?  
.....

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN...!**



## 16.5. Guía de Encuesta al Sector Comercial



Carrera de  
Contabilidad y Auditoría  
La Maná

### Encuesta a los contribuyentes de los negocios asociados comerciales de La Maná

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca del impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi por medio de la utilización de técnicas de investigación directas, para analizar la evasión tributaria de los negocios asociados comerciales.

**INSTRUCCIONES:** Por favor lea detenidamente las preguntas y contéstelas con claridad y honradez. Su colaboración permitirá obtener información objetiva y veraz.

### CUESTIONARIO

1. ¿Para su actividad comercial usted posee?

RUC ( ) RISE ( ) Ninguno ( )

2. ¿Emite comprobantes de venta?

SI ( ) NO ( )

3. ¿Acude al Servicio de Rentas Internas cuando es necesario?

SI ( ) NO ( )

4. ¿Lleva usted registros contables de su actividad económica?

SI ( ) NO ( )

5. ¿Por qué medio usted recibe notificaciones por parte del SRI?

Personal ( ) Electrónica ( )

6. ¿Cuenta con el servicio de un profesional que le ayude a realizar sus declaraciones?

SI ( ) NO ( )

7. ¿Usted cómo contribuyente está de acuerdo con los tributos que tiene que pagar por la realización de su actividad económica?

SI ( ) NO ( )

8. ¿Considera usted que la carga tributaria que debe cancelar, está acorde a su capacidad contributiva?

SI ( ) NO ( )

9. ¿Usted considera que la implantación de los tributos ha permitido acrecentar el sector comercial del cantón La Maná?

SI ( ) NO ( )

10. ¿Conoce usted los cambios tributarios que se ha generado en el último año?  
 SI ( ) NO ( )
11. ¿La aplicación de tributos permite a su negocio realizar de mejor manera las actividades contables y administrativas para el desarrollo de la misma?  
 SI ( ) NO ( )
12. El impacto tributario que se ha generado en su negocio es:  
 BUENO ( ) MALO ( ) REGULAR ( )
13. ¿Considera usted que la aplicación de tributos ha mejorado la rentabilidad de su negocio?  
 SI ( ) NO ( )
14. ¿Cree usted que la existencia de tributos le ha permitido a su negocio realizar sus actividades con mayor eficiencia?  
 SI ( ) NO ( )
15. ¿Cree usted que en la actualidad existe mayor control sobre las actividades realizadas para la recaudación de tributos?  
 SI ( ) NO ( )
16. ¿Se encuentra informado sobre las sanciones que pueden ocurrir si usted incumple con las disposiciones impuestas por el SRI?  
 SI ( ) NO ( )
17. ¿Considera usted que en el último año se ha generado mayores impuestos por pagar o mayor carga tributaria?  
 SI ( ) NO ( )
18. Del siguiente listado seleccione el motivo por el cual Ud. decide cumplir con sus obligaciones tributarias:
- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Contribuir a mejorar el país ( )              | Por obligación como ciudadano ( ) |
| Por evitar clausuras del local ( )            | Por ética ( )                     |
| Para evitar el pago de multas e intereses ( ) | Otras ( )                         |
19. ¿Ud. como contribuyente se ha retrasado en el pago de sus impuestos?  
 SI ( ) NO ( )
20. ¿Cuál es su percepción con respecto al Control Tributario que ejerce el SRI a los contribuyentes?  
 BUENO ( ) MALO ( ) REGULAR ( )

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN...!**

## 16.6. Lista de Socios Cámara de Comercio

N°	Nómina	Tipo de negocio	Nombre del negocio
1	Almacenes TIA	Venta al por menor de productos en supermercado	Tiendas Industriales Asociadas TIA S.A.
2	Aguirre Flores Luis O.	Comercial	Aguirre
3	Apolo Infante Juan J.	Comercial	Juanito
4	Carrera Cepeda Doris Marlene	Venta de materiales de construcción	
5	Caisa Vega Maria Alexandra	Venta de ropa	
6	Cepeda Cabrera Holger E.	Repuestos Automotriz	Cepeda
7	Chango Iza Luis A.	Almacén	Silvana
8	Chusin Passo María Isabel	Venta al por menor de ropa de vestir	
9	Cuchiye Ayala Cesar A.	Comercial	Adrián
10	Gallo Cruz Juan E.	Comercial	El Cisne
11	Guevara Lasso	Comercial	Guevara
12	Herrera Albán Deicet A.	Venta al por menor de productos medicinales	
13	Herrera Espín Alfonso M.	Ventas de plásticos	Cositas y Diabluras
14	Llumiluiza Chicaiza Javier	Venta al por menor de artículos de ferretería	Ferricentro
15	Machimba Madril Segundo M.	Comercial	Comercial de víveres Mis tres angelitos
16	Madril Cesar Ricardo	Almacén	Casa Bella
17	Merino Llerena Martha N.	Almacén	Bissicros
18	Mise Chanalata Wiliam E.	Artículos Plásticos	Plasticentro
19	Molina Bautista María Laura	Almacén de Repuestos	H Molina María
20	Molina Jácome Lorenzo	Comercial	Molina Proaño
21	Montesdeoca Salme Moises A.	Venta de equipos de telecomunicaciones	Montesdeoca
22	Morales Cuasapaz Marcos V.	Comercial	Don Marcos
23	Muñoz Yagual Cira I.	Boutique	Escandalo
24	Naranjo Gordón Elida R.	Almacén	Lady Esport
25	Naranjo Gordón Hugo Vladimiro	Repuestos Automotriz	Auto Diesel
26	Naranjo Gordón Marilín	Almacén	
27	Naranjo León Victor H.	Venta de llantas	Icollantas
28	Noboa Amores Homero Mesias	Venta de repuestos	Distribuidora Noboa
29	Ordóñez Palate Dora Salome	Venta al por mayor y menor de productos textiles	Almacén El Centro
30	Pilaguano Arboleda Manuel	Centro Comercial	Cuatro Hermanos
31	Pilataxi Quishpe María	Ferretería	Comercial Bonilla
32	Reyes de la Vega Guido	Venta al por mayor y menor de productos veterinarios	Almacén Ganagro
33	Román Toro Armando A.	Venta al por mayor y menor de productos veterinarios	Agroquímicos Román
34	Salazar Neptaly	Comercial Automotriz	Agencia SICO
35	Salguero Estrella Elsa Jobita	Venta de prendas de vestir	
36	Saltos Segovia Yajaira Jimena	Venta al por menor de prendas de vestir	JS Nutrimoda
37	Tapia Enriquez Martha D.	Venta al por menor de otros productos en almacén	Comisariato La Maná
38	Tasipanta Guamán Victor E.	Venta al por menor de artefactos electrodomésticos	Comercial Tasipanta
39	Villagómez Zambrano Fabi	Venta al por menor de prendas de vestir	Novedades Ve y Te
40	Villagómez Zambrano Marlo	Venta al por menor de calzado	Calzado Villagómez
41	Villarreal Nelson Edmundo	Venta al por menor de neumáticos, baterías y aros	El Palacio de la Llanta
42	Yáñez Cárdenas Fausto A.	Venta al por menor de accesorios, partes y piezas	Repuestos Yáñez
43	Yáñez Jaime	Venta al por menor de calzado	Bazar Yáñez

### 16.7. Lista de Socios Asociación 4 de Julio

N°	Nómina
1	Pallo Cuchive José Alfonso
2	Toapanta Calapagui Luis Heriberto
3	Ordoñez García Consuelo Auxiliadora
4	Caisa Coro Manuel Héctor
5	García Elvira Beatriz
6	Ordoñez García Jenny Graciela
7	Ordoñez García Sonia Albana
8	Caisa Vega María del Rosario
9	Suares Ortega Inés Jaqueline
10	Oña Masapanta María Olga
11	Lamingo Paredes Angela Maruja
12	Yanchaguano Changoluisa María Rosa
13	Pallo Toaquiza Hugo Ramiro
14	Alcaciega Guanin Verónica Elizabeth
15	Guanin Miriam Alicia
16	Cruz Unapanta Johana Raquel
17	Pallo Toaquiza Oswaldo
18	Pallo Chinguano María Terecita
19	Changoluisa Quishpe Edison Olmedo
20	Caisa Vega María Elvira
21	Ponce Mesías Eduardo Enrique
22	Gavilanes Chugchilan Maria Juana
23	Yanchaguano Toapanta Luis Olmedo
24	Changoluisa Quishpe Mayra Alexandra
25	Yanchaguano Toapanta Cesar
26	Changoluisa Pichucho María Manuela
27	Lamingo Paredes Guadalupe Teresa
28	Lamingo Mario Fabián
29	Yanchaguano Changoluisa Luis Jefferson
30	Suntasig Moreno Edgar Patricio
31	Alcaciega Guanin Wilmer Reinaldo
32	Tiglla Lamingo Wiliam Patricio
33	Guaman Caiza Elsa Lucia
34	García Vargas Regulo Rubén
35	Mera Coronel Isabel Fabiola
36	Olalla Calero Santos Pupertino
37	Saca Plasencia Nancy Maricela
38	Mera Coronel Blanca Romela
39	Mera Coronel Rosa Monica
40	Ayala Ayala Augusto Marcelo
41	Guanotuña Cunuhay Maria Leonor
42	Diaz Ayala Mariela Aracely
43	Molina Balarezo Elvia Margoth
44	Anangono Recalde Luis Alejandro
45	Cunuhay Cunuhay Olga Guadalupe
46	Oña Cayo Martha Yolanda
47	Coronel Calle Blanca Olinda
48	Chusin Passo María Isabel
49	Toapanta Oña Nancy Maribel

## 16.8. Lista de Socios Asociación Cotopaxi

N°	Nómina
1	Villa Vasquez Rosa Oliva
2	Orejuela Martinez Rafael Alberto
3	Lema Mayo Cesar Augusto
4	Rivera Sangopanta Mirian Edelina
5	Andino Paredes Ernin Lutardo
6	Morocho Toapanta Luz Olivia
7	Ulloa Real Fernando Lupercio
8	Ortega Silvia Mariela
9	Esquivel Jacome Walter Virgilio
10	Vega Brito Maria Beatriz
11	Chanalata Iza Trancito Elisa
12	Zambrano Guevara Lidia Raquel
13	Ibañez Esquivel Nancy Teresa
14	Gavilanes Chugchilan Manuel
15	Leon Cela Maria Etelvina
16	Morocho Andrade Rosa del Carmen
17	Arcos Campaña Monica Lucia
18	Angueta Jacome Mercedes del Rocio
19	Lucas Quiroz Francisco Celino
20	Cedeño Macias Maritza Raquel
21	Barriga Manotoa Gloria Rene
22	Borja Moya Maria Emperatriz
23	Gomez Arreaga Angel Gilberto
24	Rivera Peñafiel Luis Alfonso
25	Pacheco Pacheco Luis Miguel
26	Loor Macias Nestor Jose
27	Medina Negron Jose Antonio
28	Chango Guaman Marco Antonio
29	Cedeño Urbano Glenda Elizaberth
30	Herrera Esquivel Ruben Eliceo
31	Aldaz Gamboa Jose Fernando
32	Rogel Rojas Martha Judith
33	Figueroa Parrales Eduardo
34	Flores Mendieta Matilde Eudocia
35	Freire Gomez Blanca Elina
36	Sarcos Guerrero Flerida Clara
37	Delgado Aguilar Eugenio
38	Toro Lupercio Gloria del Lourdes
39	Ortiz Camino Jorge Ricardo
40	Zambrano Cepeda Veronica
41	Alcivar Giraldo Joel Alcides
42	Velez Mera Jose Bartolo
43	Zambrano Vera Cristobal Evaristo
44	Mosquera Plaza Armando Ismael
45	Intriago Marquez Carmen Teresa
46	Toaquiza Cocha Rosa Maria
47	Salazar Balseca Victor Hugo
48	Chavez Tapia Jose Nicolas
49	Moreno Segovia Vilma Teresa

### 16.9. Lista de Socios Asociación Nueva Bahía

N°	Nómina
1	Quishpe Santos Victor Oswaldo
2	Sanchez Flores Lupe Edith
3	Cabrera Cruz Neiger Alciviades
4	Andrade Villalva Milton Arturo
5	Segovia Tubon Lourdes Flor
6	Tapia Bonilla Joffre Alfonso
7	Villacis Pacheco Lilia Mercedes
8	Soledispa Toasa Edwin Rolando
9	Carrillo Toapanta Nicolas Manuel
10	Ante Varela Jose Daniel
11	Acosta Figueroa Maria Elcira
12	Pincay Chancay Noris Leida
13	Garcia Roldan Mirian Janet
14	Lozada Pastuña Luis Estuardo
15	Ronquillo Cayo Narciza de Jesus
16	Alvarez Moran Alexandra Leonor
17	Torres Arboleda Maria Eulalia
18	Tuaza Mina Martha Ines
19	Molina Viera Martha Elena
20	Chale Zambrano Norma del Pilar
21	Barreiro Reyes Jorge Santiago
22	Anangono Recalde Luis Alejandro
23	Lopez Guillen Luis Albino

### 16.10. Lista de Socios Asociación 25 de Diciembre

N°	Nómina
1	Zamora Arguello Adriana Jomayra
2	Zambrano Alarcon Magno Abel
3	Zambrano Alarcon Jacinto Roberto
4	Vega Chusin Hugo Fernando
5	Aguayo Millingalli Maria Beatriz
6	Cujilema Guaman Byron Iván
7	Murillo Alava Ana Elcida
8	Ochoa Aspiazu Luis Alberto
9	Pallo Cuchive Wilmer Efrain
10	Pallo Cuchive Blanca Targelia
11	Pallo Toaquiza Byron Luciano
12	Travez Murillo Jessica Victoria
13	Ortiz Pinoargote Rosa Beatriz
14	Pastuña Umaginja José Humberto
15	Calapaqui Pallo Luis Germanico
16	Yupangui Tonato Kleber Leonardo
17	Aulla León Favian Cristobal
18	Horna Chicaiza Luis Miguel
19	Choez Mendoza Orlando Grinolfo
20	Illescas Gallegos Lauro Emanuel
21	Pallo Chiguano Juan Elias
22	Pallo Pallo Darwin Efrain
23	Pallo Pallo Sergio Ivan